

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.519.—GRAN CASINO DEL SARDINERO, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 22-1-1982 que impuso sanción de multa de 550.000 pesetas, por supuesta infracción del Reglamento de Casinos de Juego y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición.—7.838-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o cadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 29 de abril de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

13.528.—Doña MARIA DE LA ESPERANZA VISCONTI SENORANS contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16-2-1981 sobre normas reguladoras de retribuciones del personal de Cámaras de la Propiedad Urbana.—8.040-E.

13.532.—CLUB ATLETICO OSASUNA contra la resolución del Ministerio del Interior de 25-6-1981, que sancionó a la Entidad recurrente a la multa de 550.000 pesetas por infracción al Reglamento del Juego.—8.041-E.

13.534.—Don JOSE MATEU PARDO contra la resolución del Ministerio del Interior, denegatoria de aplicación de beneficios de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.—8.042-E.

13.536.—Don BLAS PINAR GUTIERREZ contra la Orden del Ministerio de Defensa 362/4428/82, de 26 de marzo («Diario Oficial» 77), sobre destino del recurrente al C.I.R. número 8, Rabassa (Alicante).—8.006-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o cadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.531.—Don MANUEL TARRIO ROMERO contra la Resolución tácita de la Dirección General de la Función Pública, tras la denuncia de la mora, formulada en escrito de 25-8-1981, registrado en el Servicio de Personal de la AISS con fecha 31 del mismo mes, solicitando reconocimiento al derecho a percibir trienios correspondientes a Técnico de Administración.—8.043-E.

13.535.—BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio del Interior de 1-3-1982 que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Madrid de 2-1-1981 que modificó la cuantía de la multa anteriormente impuesta por dicho Gobierno Civil, fijándola en la cantidad de 250.000 pesetas.—8.044-E.

13.506.—Don JOAQUIN SAIZ REQUENA contra la Resolución de la Dirección de Seguridad del Estado de 8-10-1981 que acordó la separación y baja definitiva del recurrente del Cuerpo de Policía Nacional.—8.443-E.

13.540.—BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio del Interior de 30-3-1982, imponiendo multa de 250.000 pesetas por infracción de medidas de seguridad de la sucursal paseo de Extremadura, 37, Madrid.—8.453-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o cadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.546.—AYUNTAMIENTO DE PATERNA contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1-3-1982 sobre intereses por demora en la certificación de las obras de alcantarillado de Paterna (Valencia).—8.456-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o cadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.539.—Don ANTONIO SALMERON PINZON contra la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (Ministerio de la Presidencia del Gobierno) de 22-2-1982 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicha Secretaría de 13-12-1979 sobre inadmisión en la relación circunstanciada del Cuerpo Técnico de Administración de las Cofradías de Pescadores de la AISS.—8.444-E.

13.541.—Don ELOY HERNANDEZ PEREZ contra la resolución de la Dirección General de Política Interior (Ministerio del Interior) de 10-11-1981 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de dicho Organismo de 10-11-1980, por la que se considera al recurrente excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre.—8.442-E.

13.550.—BANCO DE VIZCAYA, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-4-1982, estimatoria de alzada contra otra del Gobierno Civil de Madrid, rebajando a 250.000 pesetas la multa impuesta por infracción de normas de seguridad en la sucursal 33 de Mostoles.—8.451-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o cadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.547.—Don JUAN FABREGAT DE FRANCIA y otros contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-3-1981 sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 29-5-1982 contra la resolución de 10-3-1981, publicada en el «Boletín Oficial de Estado» de 29-4, que aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Castellón.—9.070-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o cadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.583.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la resolución por silencio administrativo del Ministerio de la Presidencia sobre petición relativa a concursos para adquisición de equipos electrónicos e instalaciones por concierto directo con Radiotelevisión Española. 9.068-E.

13.594.—Don JUAN MARIA PEREZ TABERNEIRO MONTALVO contra la sanción de inhabilitación de lida de reses por infracción al Reglamento Taurino. 9.470-E.

13.588.—Don FRANCISCO RAMOS LARA contra la resolución de la Inspección General de la Policía Nacional denegando la aplicación de beneficios de la Ley 46/1977, de 15 de octubre.—9.897-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.829.—Doña MARIA JESUS GUTIERREZ ANTON y otras contra el Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre reconocimiento de trienios a Auxiliares de la Administración de Justicia, diplomados.—6.221-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.985.—Don MARCELO MARTINEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 21-12-1979 y 22-12-1980 sobre exención del impuesto de lujo sobre el coche propiedad del recurrente, matrícula BU-9003-E.—8.023-E.

22.989.—ESTACIONAMIENTOS URBANOS, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 18-2-1982 sobre contribución territorial urbana del aparcamiento subterrá-

neo para automóviles en la plaza de España, en Madrid.—8.024-E.

23.009.—Don JOSE MARIA MARTINEZ PASTOR contra resolución del Colegio Oficial de Psicólogos, en Madrid, fecha 11-1-1982 sobre denegación al recurrente de la solicitud de incorporación en la Delegación de Madrid.—8.025-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.023.—TECNIMPEX, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, fechas 8 y 29-10 y 19-11-1981 sobre liquidaciones del Impuesto de Lujo en declaraciones de adeudo de las mercancías puntualizadas como «Soportes de sonido sin grabar».—8.088-E.

23.027.—SEIDA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Provincial de Madrid—, fecha 31-10-1980 sobre fijación de bases del Impuesto de Sociedades.—8.071-E.

23.033.—Don FRANCISCO MARTINEZ SAAVEDRA contra resolución del Ministerio de Educación, por desestimación presunta por silencio administrativo, sobre convalidación de estudios e incorporación al Magisterio Nacional o al Cuerpo de Profesores de EGB.—8.065-E.

23.042.—SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, fecha 16-7-1981 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período 1-4-1972 a 31-12-1974.—8.066-E.

23.048.—UNION ELECTRICA contra resolución del Ministerio de Hacienda fecha 25-2-1982 sobre anulación de la liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Tajo en concepto de canon de regulación del año 1975, liquidación número 331/79.—8.070-E.

23.080.—Don RAFAEL MUNOS DE LA PUENTE contra resolución del Ministerio de Justicia fecha 2-2-1982 sobre convocatoria de plazas de alumnos de la Escuela Judicial.—8.067-E.

23.041/82.—Don SILVANO NAVIO DE LAS TORRES contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España 442, de fecha 30-1-1982.—8.314-E.

23.045/82.—Don JOSE GARCIA USON contra resolución de la Delegación del Gobierno en CAMPSA (Ministerio de Hacienda), expediente 249/7, JAS/PL, de fecha 17-7-1981.—8.309-E.

23.047/82.—Don LUIS JIMENEZ REDONDO y otros contra el Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, Vocalía Segunda, Sala Segunda, R. G. 1.135-277, R. S. 232-81, de fecha 28-1-1982.—8.322-E.

23.058/82.—ESTACION DE SERVICIO MORATALAZ, S. A., contra Ministerio de Hacienda, Delegación del Gobierno en CAMPSA, R. 5/82, de fecha 9-10-1981. 8.319-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.064.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AERONAUTICOS contra resolución del Ministerio de Industria y Energía fecha 19-11-1980 sobre resolución de la Delegación Provincial de Valencia de un proyecto para el servicio público de suministro de gas propano.—8.061-E.

23.068.—Don PEDRO TENA LOPEZ contra Ministerio de Transportes y Comunicaciones por resolución de fecha 23-3-1982 sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con asignación de destinos.—8.064-E.

23.060/82.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central— de fecha 16-3-1982, Vocalía Cuarta, Aduanas, R. G. 364/2, 1.499-2, 1.500-2 y 1.501-2/81; R. S. 194, 202, 203 y 204/81.—8.310-E.

23.071.—Doña CECILIA MARGARITA BARTOLOME y otros contra resoluciones del Ministerio de Cultura de fechas 4-5-1981 y 18-2-1982, expediente 22/82.—8.303-E.

23.073.—S. B. C., CONTAINER LINE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-10-1981, N/referencia Esc., número 49/1979, expediente referencia número 342/1979, Dirección de Justicia 722/81.—8.304-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.102.—Don JOSE PANTO BATISTA contra resolución del T. E. A. Provincial de Sevilla, Banco Central.—8.449-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.950. — Don ARTURO BARRIOCANAL ALEGRE contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, P. A./G. F. recurso número 128/79, mayor cuantía (contrabando), de fecha 11-12-1981.—9.080-E.

23.112.—Don GONZALO ANTONIO VALDES SALAZAR contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 25-2-1982, 2R 2.508/77 pm.—9.078-E.

23.123.—PROMOTORA Y URBANIZADA DEL NORTE, S.A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Vografía Cuarta, J. A. C., Pleno Transmisiones, R. G. 1.289-2-79, R. S. 26-80, de fecha 18-2-1982.—9.079-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.111.—Don MANUEL VELASCO SOLANO contra la Resolución del Ministerio de Industria y Energía, SG/75.88-JUN/PV, de fecha 29-6-1981.—9.089-E.

23.118/82.—Don LUIS FERNANDO GUIMARES DE LIMA DO REGO contra la Resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, Vografía cuarta, Aduana, Pleno, Aranceles, 157-2/82 R.G., 186/81 R.S., de fecha 24-2-1982.—9.087-E.

23.119/82.—Doña MANUELA VICUÑA COTERILLO contra la Resolución del Ministerio de Hacienda —Dirección General del Tesoro—, Sección de Pensiones, referencia 5.020/80, de fecha 20-5-1981.—9.088-E.

23.125.—CARBAJO HERMANOS, S. L. contra la Resolución del Ministerio de Industria y Energía, SG/75.88-JUN/PV, de fecha 29-6-1981.—9.090-E.

23.137/82.—Don JESUS ITURBURU OLAZABAL contra la Resolución del Colegio Oficial de Psicólogos de fecha 27-6-1981. 9.092-E.

23.140/82.—APOLO FILMS, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Cultura —Dirección General de Servicios—, Subdirección General de Recursos y Supervisión, Servicio de Recursos, expediente 277/81, de fecha 17-3-1982.—9.091-E.

23.141.—Don CAMILO LOURIDO SAINAS contra la Resolución del Ministerio de Hacienda —Delegación del Gobierno de CAMPASA—, Subsecretaría, Servicio Central de Recursos 2.720/81, de fecha 2-3-1982.—9.086-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30,

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.182.—Don DIEGO ALBALADEJO BARCELO contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—8.302-E.

310.267.—Don FRANCISCO PEREZ GALLARDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—8.298-E.

310.268.—Don AVELINO LOPEZ DIAZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.—8.297-E.

310.270.—Don JOSE GONZALEZ HERMANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 15-1-1982 sobre complemento de función.—8.296-E.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Secretario.

310.263.—Don PASCUAL GONZALEZ GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—8.301-E.

310.264.—Don NICOLAS MUÑOZ HERMANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25-5-1981 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—8.300-E.

310.265.—Don ANTONIO LUQUE CANTERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la denegatoria de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—8.299-E.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.130.—Don RAMON BERNABEU FERRANDIZ y otros contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 23-12-1981 y otras de silencio administrativo sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley Laboral 46/1977.—8.393-E.

310.271.—Don AMANDO WANDELMER contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 1-3-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.388-E.

310.272.—Don DOMINGO PEREZ GUTIERREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-2-1982 sobre apli-

cación del Real Decreto-Ley 6/1978. 8.389-E.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.

310.269.—Don ANTONIO ROGER QUESADA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15-1-1982 sobre complemento de función.—8.387-E.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Secretario.

39.877.—Don DANIEL TAMUREJO FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978. 8.390-E.

310.187.—Don JOSE RAMOS MIELGO contra la Resolución desestimatoria del Ministerio de Defensa sobre solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—8.391-E.

310.273.—Don ALFONSO SANCHEZ MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—8.392-E.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

39.110.—Don JULIO LANDEIRA DIAZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 26-2-1981 sobre denegación de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—9.102-E.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Secretario.

10.282.—Don AGUSTIN MARIN AYUSO contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—9.097-E.

10.283.—Don JESUS FERNANDEZ HERMIDA contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—9.098-E.

Madrid, 18 de mayo de 1982.—El Secretario.

310.290.—Don DOMINGO DOMINGUEZ GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-1982 sobre indemnización por acto de servicio.—9.098-E.

310.291.—Don ANGEL APARICIO BRAVO MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 6-7-1981 sobre clasificación de mutilado.—9.093-E.

310.294.—Don JUAN ANGEL OCANA MEJIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15-2-1982 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—9.094-E.

310.295.—Don ANTONIO CARRION FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12-2-1982 que le deniega el complemento de función.—9.095-E.

10.296.—Don CEFERINO MARTIN CORCHO contra la Resolución del Ministerio de Defensa que con fecha 22-2-1982 desestima el recurso de reposición formulado contra la de 1-4 del mismo año. 9.099-E.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secretario.

310.304.—Don ANTONIO VEGA RODRIGUEZ y otros contra las Resoluciones varias del Ministerio de Defensa denegatorias de integración en reserva activa.—9.100-E.

310.305.—Don PRIMITIVO NIÑO GORRO y otros contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron su integración en la reserva activa.—9.101-E.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Secretario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.195.—Don LINO SIERRA CID contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21-1-1982 por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Soutopenedo, San Ciprián de Viñas (Orense), aprobada por el IRYDA en fecha 11-12-1980.—7.837-E.

Madrid, 29 de abril de 1982.—El Secretario.

43.119.—La COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ORELLANA, DON BENITO (BADAJOZ) contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha de noviembre de 1981 por la que se desestimó el recurso de alzada promovido por dicho recurrente contra el acuerdo de 10-7-1978 del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre entrega de obras a la Comunidad recurrente.—7.832-E.

43.152.—Don MANUEL BLANCO BORRAJO y doña DOLORES GARRIDO DOMURO contra acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11-12-1980 y contra desestimación del recurso de alzada por Orden ministerial sobre concentración de la zona de Soutopenedo, San Ciprián de Viñas (Orense). Referencia 2.364-81.—7.833-E.

43.178.—Doña ANTONIA MARIA MARTUR contra Resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 17-1-1982 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por recurrente contra la Orden de 14-7-1981 por la que se resolvió con carácter definitivo el concurso de traslado en el Cuerpo de Farmacéuticos titulares. Referencia 1.514, número de salida 611 de 17-2-1982.—7.835-E.

43.180.—Doña CARMEN BOVEDA IGLESIAS contra acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11-12-1980 y contra desestimación del recurso de alzada acordada en Orden ministerial de fecha 12-1-1982 sobre acuerdo de concen-

tración de Soutopenedo, San Ciprián de Viñas (Orense). Referencia 2.431/81.—7.834-E.

43.213.—Don SANTOS MARTIN VELA contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18-2-1982 por la que se estimó el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Gómez Hernández y otro contra las bases de concentración de la zona de Narrillos del Alamo (Avila), aprobadas en 20-7-1981, acordándose eliminar en el boletín individual de propiedad de los citados el derecho de arrendamiento que sobre sus parcelas tiene don Santos Martín Vela.—7.831-E.

43.214.—ALUMINIO Y ALEACIONES, SOCIEDAD ANONIMA contra Resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18-1-1982, en el expediente número 1581/81.—7.836-E.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Secretario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.153.—Don ISOLINO BARANDELA VILLAR contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29-12-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Soutopenedo, San Ciprián de Viñas (Orense), aprobado por el IRYDA en fecha 11-12-1980.—7.956-E.

43.159.—Don ISOLINO CANAL DOMURO y doña DOLORES DOMURO CASAS contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11-1-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Soutopenedo, San Ciprián de Viñas (Orense), aprobado por el IRYDA en fecha 11-12-1980.—7.961-E.

43.161.—Doña ESTRELLA GARRIDO DOMURO contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11-1-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Soutopenedo, San Ciprián de Viñas (Orense), aprobado por el IRYDA en fecha 11-12-1980.—7.955-E.

43.163.—Doña CRISTALINA SABUZ FREIRE y hermanas contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11-1-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Soutopenedo, San Ciprián de Viñas (Orense), aprobado por el IRYDA en fecha 11-12-1980.—7.951-E.

43.185.—Don ANTONIO BLANCO RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11-1-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Soutopenedo, San

Ciprián de Viñas (Orense), aprobado por el IRYDA en fecha 11-12-1980.—7.963-E.

43.179.—Don DAMASO SIERRA MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12-1-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Soutopenedo, San Ciprián de Viñas (Orense), aprobado por el IRYDA en fecha 11-12-1980.—7.957-E.

43.181.—Doña MANUELA GOMEZ MENOR contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12-1-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Soutopenedo, San Ciprián de Viñas (Orense), aprobada por el IRYDA en fecha 11-12-1980.—7.959-E.

43.197.—Doña LEONIDES GONZALEZ DOMINGUEZ contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21-1-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Soutopenedo, San Ciprián de Viñas (Orense), aprobado por el IRYDA en fecha 11-12-1980.—7.964-E.

43.207.—Don BENJAMIN SIERRA RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21-1-1982 por la que se desestimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Soutopenedo, San Ciprián de Viñas (Orense), aprobado por el IRYDA en fecha 11-12-1980.—7.958-E.

Madrid, 29 de abril de 1982.—El Secretario.

43.126.—Don JESUS GARCIA FERNANDEZ contra el acto originario del Ministerio de Trabajo de 28-9-1981, y el decisorio de la alzada de 18-1-1982 sobre sanción de 100.001 pesetas. Referencia 2.270/81-E.—7.950-E.

43.157.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES FRANCO ALBINANA contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16-11-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra resolución dictada por el Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas, en fecha 25-4-1980, por la que se impuso la sanción de multas por importe de 213.000 pesetas y arranque de estaquillas.—7.960-E.

43.209.—Don JESUS OCHOA VAZQUEZ contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15-3-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la Resolución de la Dirección General del IRYDA de fecha 7-4-1981, por la que se le declaró en situación de excedencia voluntaria.—7.962-E.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Secretario.

43.171.—La SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN LAMBERTO DE ZARAGOZA contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17-12-1981 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra Orden del mismo Ministerio de fecha 18-5-1981, por la que se le impuso la sanción de multa de 1.000.000 de pesetas.—7.954-E.

43.183.—ALENA, S. A. contra Resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-3-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Empleo de 23-12-1981 por la que se resolvió el expediente de regulación de empleo número 823/81.—7.953-E.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Secretario.

43.174.—Don JOSE ANGEL TORRECI-LLAS MORALES contra dos Resoluciones de 20 y 21-10-1981 por la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Valencia y contra Resolución de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada de fecha 27-1-1982. Referencias como recursos número 2.339/81-E y 2.340/81-E.—7.952-E.  
Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Secretario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.090.—Don JESUS RIOS DEL CARMEN contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 8-11-1980, desestimando la reclamación formulada por el recurrente contra la entidad «Federación Médica, S.A.». Referencia SN SL-A. S.-MLA.—8.051-E.  
Madrid, 30 de abril de 1982.

43.203.—STANDARD ELECTRICA, S.A. contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 17-2-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 12-11-1981, que le impuso la sanción de multa de 500.000 pesetas.—8.047-E.  
Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Secretario.

43.154.—Don MARIANO BARRANDELA PEREZ contra Orden resolutoria de fecha 29-12-1981 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Soutopenedo, San Ciprián de Viñas (Orense). Referencia 2.361/81.—8.045-E.

43.160.—Don ADOLFO PAZOS CANAL contra Orden resolutoria de 11-1-1982, en la cual se desestiman las pretensiones sobre la concentración parcelaria de la zona de Soutopenedo San Ciprián de Viñas (Orense). Referencia 45981.—8.053-E.

43.193.—Don JOAQUIN SAUN CLUA contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-2-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 27-11-1981 sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.—8.046-E.

43.201.—Don ANGEL MIHI VALENZUELA contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-2-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén de fecha 25-11-1981 sobre sanción de multa de 100.100 pesetas.—8.048-E.

43.212.—Don ALFONSO NARANJO RAMIREZ contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Las Palmas de Gran Canaria de 3-9-1981 y contra desestimación del recurso de alzada interpuesto por el recurrente del Ministerio de Trabajo sobre sanción de 150.000 pesetas Referencia 1.877/81, fecha de la resolución 27-1-1982.—8.050-E.  
Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Secretario.

43.145.—DISTRIBUIDORES MACK, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 28-1-1982 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra Orden del mismo Ministerio de 30-7-1981 sobre desestimación de reclamación de daños y perjuicios.—8.058-E.

43.182.—Don SENEN CALVINO YANEZ contra acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11-12-1980, y la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11-1-1982. Referencia 2.389/81.—8.049-E.

43.184.—Doña MANUELA GOMEZ MENOR contra acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11-12-1980, y la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11-1-1982. Referencia 2.396-81.—8.052-E.

43.178.—Doña CELSA SUEIRO MARTINEZ contra acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11-12-1980, y la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12-1-1982. Referencia número 2.400/81. 8.056-E.

43.182.—Doña CLOTILDE PEREZ GRANDE contra acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11-12-1980, y la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12-1-1982. Referencia 2.429/81.—8.055-E.

43.191.—Don FERNANDO IGLESIAS MARTIN contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 12-1-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la Resolución dictada por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en 19-5-1981 sobre concentración parcelaria de la zona de Villamayor de Ledesma (Salamanca).—8.060-E.

43.196.—Don NICANOR BARRANDELA PASCUAL y dos más contra acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11-12-1980, y la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5-2-1982. Referencia 482.8.054-E.

43.199.—Don JOSE MARIA PERE CALDES contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 11-7-1978 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica de 11-1-1978 sobre pérdida de los derechos de continuación de la oficina de farmacia sita en la Puebla (Palma de Mallorca).—8.059-E.  
Madrid 5 de mayo de 1982.—El Secretario.

43.158.—TINTES HERRANDO S. A. contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11-2-1982, desestimatoria del recurso formulado por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23-11-1981 sobre sanción de 200.000 pesetas. Referencia recurso número 182/1982.—8.057-E.  
Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Secretario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de esta Magistratura número

1.215 al 1.228/81, seguidos sobre despido a instancias de Rufino Vázquez Domínguez y otros contra Marcelino Muñoz Herrero, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía adjudicar y adjudicaba a los actores Rufino Vázquez Domínguez, Feliciano Sánchez Martín, Julián Sánchez González, Isaías Dillana González, Emiliano Vaquero Retortillo, Aquilino Alcón Vaquero, Antonio Cruz García, Julián Montero García, Crescencio Tejada Barrado, Segundo Núñez Serrano, Maximiliano Alcón Pulido, Luis Alba Mahillo, Hipólito Sánchez González y Santos Bueno Santos, los vehículos siguientes: M-923.612; M-6.492-J; M-949.458; M-8.911-C; M-5.833-J; M-6.490-J; M-5.835-J; M-949.145, y M-923.611, cuyos vehículos se adjudican por la suma de 293.266 pesetas. Notifíquese a las partes y dese traslado de lo actuado al Fondo de Garantía Salarial por término de treinta días para que pueda instar lo que estime ante una posible declaración de insolvencia por el resto de la ejecución.

Lo acordó y firma su señoría ante mí, el Secretario, de lo que doy fe, Gonzalo Lozano Domínguez.—Ante mí, Antonio Rosado Ollero (rubricados).»

Y para que sirva de notificación al demandado Marcelino Muñoz Herrero, en ignorado paradero, expido el presente en Cáceres a 26 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—18.241-E.

### CADIZ

#### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de noviembre de 1982, recaída en la demanda a instancia de doña Carmen Otero Romero contra don Juan Sierra Santos y otros, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa de doña Carmen Otero Romero, para el día 10 de diciembre de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por doña Carmen Otero Romero contra la Empresa don Juan Sierra Santos y otros, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Juan Sierra Santos, para el día 10 de diciembre de 1982, y horas de las nueve cuarenta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá en día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le para á el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 10 de noviembre de 1982.—18.906-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 10 de noviembre de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Amaya Fall, contra la Empresa de don Eugenio Grosso Almirante, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa de don Eugenio Grosso Almirante para el día 10 de diciembre de 1982 a las nueve cincuenta horas de su mañana comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber venencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuarán sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Amaya Fall contra la Empresa de don Eugenio Grosso Almirante, sobre despido, ha acordado que se cite a la empresa mencionada de don Eugenio Grosso Almirante, para el día 10 de diciembre de 1982 y horas de las nueve cincuenta, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 10 de noviembre de 1982.—18.907-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Ramón López Fando (en funciones), Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4058-74/79, ejec. 133/80, a instancia de Jesús Rivera Sánchez y otros, contra Nicasio del Olmo Sevilla y «Convaell, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

«Piso segundo, letra A, bloque 5 de la colonia del «Sardinero» de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 625 de Vallecas, Sección 1.ª, folio 197, finca número 47.835.»

Total: 2.380.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, c/c 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado, José Ramón López Fando.—El Secretario.—18.705-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 385 de 1981, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a don Severiano Moral Belmonte, calle José Antonio, 51, 1.ª-D, La Unión, sobre reclamación de 1.547.788 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se señalan con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 14

de enero de 1983, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Por ser segunda vez sale la subasta con el 25 por 100 de rebaja.

5.ª No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.ª Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose al remate, digo, a su extinción, el precio del remate.

Bien objeto de la subasta y su avalúo: Casa de planta baja y piso, sin número, en la calle General Varela, en el Paraje de Oyes, término de La Unión, que se compone: En planta baja, vestíbulo, comedor-estar, despacho, cocina y escalera de acceso a la planta alta, y en ésta, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y balcón. Finca registral número 12.603, valorada en dos millones doscientas cuarenta y nueve mil (2.249.000) pesetas.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—14.679-C.

##### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562/81, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Juan Antonio Sánchez Alcázar y su esposa, doña Máxima Quiroga de la Purificación, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

Rústica con edificaciones en término de Navalunga (Avila), al sitio de El Sestil, hoy barrio de Madrid, sin número, polígono 7, parcela 260; de 1.528 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Andrés Hernández; Sur, los de Aquilino González; Este, Nicolás Quiroga, y Oeste, calle de nuevo trazado de seis metros de anchura.

En dicha finca están construidas las siguientes edificaciones:

Edificio número 1. Nave destinada a almacén, de una sola planta, de 55 metros cuadrados aproximadamente.

Edificio número 2. Nave destinada a cebadero de chotos, de una planta, de 140 metros cuadrados aproximadamente.

Edificio número 3. Edificio compuesto de dos plantas, la primera o baja destinada a nave para ganado y la segunda a vivienda, de 140 metros cuadrados aproximadamente cada planta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de diciembre próximo a las once horas en este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores.

1.º El tipo de subasta es el de tres millones doscientas mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad resultante.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad resultante expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 16 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.147-D.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Ramiro Balina Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 125/81, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los cónyuges don Esteban Gamero Guisado y doña María Isabel Núñez Hernández, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo social con garantía hipotecaria por un total de un millón ciento cuarenta y tres mil ciento noventa y siete pesetas de principal, intereses vencidos, gastos y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca propiedad de los deudores, que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

«Piso 7.º, tipo E., del edificio denominado «Felipe II», señalado con el número 4 de la calle Francisco Luján, de Badajoz. Consta de terraza exterior, vestíbulo, cinco dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y armario. Tiene una superficie construida de 159,02 metros cuadrados, y linda: Entrando en él frente, esa calle Francisco Luján y piso D.; derecha, calle particular sin nombre; izquierda, piso tipo D., patio de luces y rellano, y fondo, piso A., rellano y huecos de ascensor y escaleras.»

Inscripción: Pendiente, y su antítulo lo está al folio 249 del libro 420 de Badajoz, finca 25.296.

##### Condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, un millón cuatrocientas sesenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Badajoz a 14 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balina Mediavilla.—El Secretario.—14.685-C.

#### BARBASTRO

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de divorcio número 332/82, instados por don Francisco Bret Gasquet, contra doña Antonia Pallas Gabas, la cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente cédula a la indicada demandada Antonia Pallas Gabas, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios consiguientes en derecho; significándole que en este Juzgado y a su disposición se encuentran copias de la demanda y documentos que le serán entregados en el momento de su personación.

Dado en Barbastro a 27 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.755-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete, de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil denominada «Industrias Bettor, S. A.», seguido en este Juzgado con el número 393/81-G, a instancia del Procurador don Luis María Mundet en representación de aquella, se hace público, para conocimiento de los señores acreedores de la misma y demás interesados en ella, haberse dictado la resolución que copiada en su parte bastante es como sigue:

«Auto.—En Barcelona a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta por presentado el anterior informe de la Intervención judicial que se unirá al expediente de suspensión de pagos de su referencia; y resultando, etc., Considerando, etc., Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se proclama el resultado de la votación favorable al Convenio sometido en el presente expediente de suspensión de pagos de «Industrias Bettor, Sociedad Anónima»; pudiendo oponerse los acreedores que lo crean oportuno, dentro del término de ocho días, por el mismo procedimiento establecido en los artículos 16 y 17 de la citada Ley rectora del procedimiento; hágase pública esta resolución, en su cabecera y parte dispositiva, mediante edictos, que se fijen y publiquen en los mismos lugares que las veces anteriores. Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta ciudad, doy fe, F. Rivero.—Ante mí, Juan M. Torné (rubricados).»

Barcelona, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.832-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Julián Camarasa Graells, por el presente se anuncia nuevamente por segunda vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor basándose de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Entidad número veintiuno.—Piso quinto, puerta segunda, en la quinta planta alta, de avenida Baró, número 150, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasos y te-

raza de 4,50 metros cuadrados. Ocupa una superficie de ochenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces, hueco de ascensor y entidades números veinte y veintidós; izquierda, entrando, patio de luces, entidad número veintidós y protección vertical de la calle Aguileras; derecha, patio de luces y Vicente Roca y Teresa Amigó, y fondo, finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 2.151, libro 558 de Santa Coloma de Gramanet, folio 222, finca número 40.221, inscripción segunda.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero próximo y hora de las doce y bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la referida Ley, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—11.162-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1715/81-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Ramón de Dios Cluquell, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 18 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 58, antes 64, de la calle Cultura, piso ático 1.º, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 354, folio 38, libro 273 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 17.340, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Barcelona, 13 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.039-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392 de 1979 (Sección AN), promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.», en reclamación de 642.393 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate sin sujeción a tipo habiendo sido valorada la finca en 800.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de enero próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Planta cuarta, puerta tercera, vivienda sita en el bloque A-7, de la casa sin número de la calle Jacinto Verdaguer, en el término de La Llagosta; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, superficie cincuenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte rellano de la escalera, parte puerta segunda de esta misma planta, parte patio de luces y parte otra vez puerta segunda; derecha, entrando, parte patio de luces y parte bloque A-6; izquierda, parte patio de luces, parte rellano de la escalera y parte puerta cuarta de esta misma planta; al fondo proyección vertical de la calle Jacinto Verdaguer; debajo, puerta tercera de la planta tercera; encima, cubierta del edificio.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 900, libro 25 de La Llagosta, folio 57, finca número 3.650, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—11.160-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.811 de 1981-A, promovidos por el Banco de «Expansión Industrial, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca especialmente hipotecada por la deudora «Humiclina, Sociedad Anónima», cuya descripción es la siguiente:

Dos naves industriales con patio, todo formando una sola finca sita en Santa Perpétua de Moguda, de superficie en junto, mil doscientos veinticinco metros, seis decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco palmos sesenta y cuatro décimas de palmo, de los que las edificaciones ocupan setecientos ocho metros, con frente a la calle Pasaje Matadero. Lindante: Izquierda, entrando, calle sin nombre; derecha Riera de Caldas, y detrás por porción segregada, propiedad de la Compañía «Tootsie Roll Española, Sociedad Anónima».

Se hace constar que el linde de la Riera de Caldas, de dicha finca, viene definida por la sección recta que une el vértice formado por la intersección de las dos cercas de la Empresa «FACO, S.A.», situadas aguas arriba y de trazado sensiblemente paralelo y perpendicular al cauce respectivamente con un hito del VSPO, situado en la prolongación de la pared más próxima, de aguas abajo del campo de fútbol cuyo trazado es sensiblemente perpendicular al cauce, siendo la distancia del hito a la esquina de dicha pared, de nueve metros, según resulta de la resolución de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de 13 de enero de 1967, expediente 18.715, registro de salida número 250.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 908, libro 81 de Santa Perpétua de la Moguda, folio 110, finca número 2.056, inscripción décima.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 25.000.000 de pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 13 de enero próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.376-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 483 de 1982, por don Arcadio y Francisco Durán Esteve, contra «Cera-

mica Durán, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de su valoración que fue de seis millones quinientos mil (6.500.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: «Porción de terreno en término de Badalona, y paraje nombrado Batlloria, de extensión una hectárea tres áreas setenta y cuatro centiáreas, poco más o menos, lindante: Por el Norte, con restante finca de que se segregó; por Este, con Francisco de A. Barriga, mediante el torrente de la Batlloria; por el Sur, con Rosa Plamas, y por el Oeste, con sucesores de Pedro Juan Laribal y otra finca antes de la herencia de doña Maria Casas. Pertenece a la sociedad hipotecante, por compra de doña Carmen y don Alberto Casas de Gráu, el día 31 de mayo de 1966, mediante escritura ante el Notario de Barcelona don Jorge Roura Rosich.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.552, libro 612 de Badalona, folio 70, finca número 30.554, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—6.379-16.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641/81, instado por don Emilio Catalán Anaya contra don José María Bas Ramón y otra, he acordado por providencia de fecha 26 de octubre de 1982 la celebración de primera, pública subasta el día 18 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Avenida Recarder, 63, y calle Gravina, 17, piso ático 3.º, de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.549, folio 172, libro 534, finca número 23.100, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.829-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 552 de 1981, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra don Antonio Gallego Rodríguez y doña María Angeles Caballero, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 de próximo mes de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma del 75 por 100 de su valoración, que fue de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: «Número ciento setenta y seis.—Piso primero puerta cuarta de la escalera K, de la casa número 50 de la calle Rafael Casanovas, de Granollers, tiene una superficie útil de setenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al Norte, casa J y patio de luces; al Sur, caja y

rellano de la escalera y piso primero puerta tercera; al Este, patio de luces, piso primero puerta primera, y caja y rellano de la escalera; al Oeste, calle en proyecto; por arriba, piso segundo, puerta cuarta, y por abajo, con la planta baja. Se le asigna un coeficiente general con relación al valor total del inmueble de 0,28 por 100 y particular con relación a su casa de 2,42 por 100.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.145, libro 220 de Granollers, folio 133, finca 17.020, inscripción tercera de la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—11.036-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.577/1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Rosa Ayuso Flores y otra, he acordado por providencia de fecha 27 de octubre de 1982 la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 8 de la calle Pintor Vergós, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.032, folio 166, libro 179, finca número 17.729, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.165-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 778/79-A, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Luis Gratacos Hortal y doña María Gloria Lincoln Pascual, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistentes las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Urbana, departamento dos de la calle Valls y Taberner, 8, vivienda letra A, planta baja de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 779, folio 16, libro 779, finca número 13.815.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pe-

setas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—6.380-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 125/79-A, instado por «Fomento Industrial Auxiliador, S. A.», contra «Comercial Cornellá, S. A.», don Eduardo Fernández Valls, he acordado por providencia de fecha 28 de octubre la celebración de tercera sin sujeción a tipo y pública subasta para el día 20 de enero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistentes las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Número uno.—Finca número 12 de la calle Santa Isabel de Hungría, piso semisótano, de la localidad de Leganés, poblado La Fortuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.251, folio 245, libro 683, finca número 52.971.

Número tres.—Finca número, tienda izquierda, con entrada por el portal de Santa Lucía. Inscrita al tomo 467, libro 244 de Leganés, folio 184, finca registral 16.791. En el poblado La Fortuna en el término de Leganés.

Haciéndose constar que la finca señalada como número tres, no se encuentra inscrita a nombre de la ejecutada por adolecer de una falta de acreditación en la representación que actuaba el Apoderado de la misma.

Habiendo sido valorados en la suma de 5.094.666 pesetas.

Subasta que se celebrará simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Madrid.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario.—6.381-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número once,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522-A, 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Manuel Morales Sánchez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4, de la carretera de San de San Adrián a la Roca, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Monternés del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.082, folio 176, li-

bro 47 de Montornés, finca número 4.651. inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.870.000 pesetas.

Finca número 10 de la carretera de San Adrián a la Roca, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Montornés del Vallés inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.082, folio 188, libro 47 de Montornés, finca número 4.657. inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 1.870.000.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juar Poch Serats.—El Secretario, R. Gómez.—11.164-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.785/82-D. promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, contra doña Enriqueta Pérez Moreno, de Hospitalet, calle Juventud, 78, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 25 de enero próximo de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, previo estipulado en la escritura de debitorio, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Una casa sita en esta ciudad de Hospitalet de Llobregat, señalada con el número 20 en el pasaje Oliveras, compuesta de sótanos, bajos, cuatro pisos, ático y sobreactico, en la parte anterior y sótanos semisótanos, bajos, cuatro pisos y ático y sobreactico en su parte posterior, edificada sobre terreno superficie 149.13 decímetros curados. Inscrita al folio 7, tomo 793, libro 246 de Hospitalet, finca 13.440, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio en novecientos mil pesetas.

Barcelona, 29 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—11.034-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 877 de 1982-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Miguel Antón Blanco, vecino de Hospitalet calle de Enric Prat de la Riba, números 201-203, 2.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 20 de enero de 1983, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de referencia se describe así: «Elemento número seis.—Piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco, números 201-203, de superficie 42.74 metros cuadrados, lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la calle Generalísimo Franco, o sea Norte, con rellano y caja de escalera, donde abre puerta de entrada y patio; derecha, entrando, con José Gelabert y Bárbara Villanova; por la espalda, con patio, y por la izquierda, con piso puerta cuarta de la misma planta. Coeficiente, 2,70 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 1, al tomo 829, libro 22, Sección 5.ª, folio 157, finca número 2.699, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de debitorio en la suma de 2.600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 29 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—6.374-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 803/80-C, promovidos por la Procurador de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de Banco Central, Sociedad Anónima, contra doña Eleonor Ballesteros Torralba, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto ten-

drá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta tercera), el día 29 de diciembre próximo a las doce horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 2.200.000 pesetas en que ha sido valorada, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

La finca es la siguiente:

«Casa, patio y anexos, con un terreno unido, sito en el pueblo de San Juan de Palamós, y en su calle Mayor, mide en conjunto mil setenta metros seis decímetros cuadrados, de los que la casa y el patio anexo ocupan ciento treinta y nueve metros tres decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja y piso. Linda: Al Oeste, con dicha calle; al Sur, con José Niell y Esteban Serravella; al Este, con dicho Serravella, y al Norte, con herederos de Catalina Pallí.»

Inscrita en el Registro de La Bisbal, al tomo 1.248 del Registro de la Propiedad de ese partido, libro 33 de San Juan de Palamós, folio 177, finca 938, inscripción doce.

Barcelona, 29 de octubre de 1982. — El Secretario.—6.373-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra «Aro Gran, S. A.», en reclamación de 14.714.545,71 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad que respectivamente ha sido tasada cada finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio de los nuevos Juzgados, el día 25 de enero de 1983, a las once horas.

Fincas objeto de subasta en lotes separados:

Número 1. Local formado por una nave, destinada a almacén, y situado en la planta sótanos, del edificio denominado «Centro Comercial Aro Gran», sito en la urbanización del mismo nombre en la zona de playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, en cuyo centro, aproximadamente, se hallan enclavados los elementos comunes de escalera y montacargas con sus accesos correspondientes. Tiene una superficie de novecientos treinta y seis metros cuadrados, linda en sus cuatro puntos cardinales, o sea, Norte, Sur, Este y Oeste, con los cimientos del inmueble.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 31,168 por 100.

Inscrita al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro, folio 178, finca 9.311, inscripción primera.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Número 2. Local comercial situado en la planta baja del inmueble denominado «Centro Comercial Aro Gran», sito en la urbanización del mismo nombre, de la zona de playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de trescientos dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Y linda: Al Norte, con pasillo común; al Sur, con terraza cubierta y descubierta común y mediante ella con calle de la urbanización; al Este, en pequeña parte con local de mandos eléctricos, y en su mayor parte, con terreno común en su proyección vertical, y al Oeste, con zona común, de vestíbulos y escaleras.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 20,028 por 100.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro, folio 181, finca 9.312, inscripción primera.

Número 3. Local comercial situado en la planta baja del inmueble denominado «Centro Comercial Aro Gran», sito en la urbanización del mismo nombre, de la zona de playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Y linda: Al Norte, con terreno común; al Sur, con terraza cubierta y descubierta común y mediante ella con la calle de la urbanización; al Este, con zona común de sanitarios, escalera, vestíbulo, montacargas y ascensor, y al Oeste, con terreno común y mediante él con calle de la urbanización.

Le corresponde una participación con

relación al total valor del inmueble de que forma parte de 23,74 por 100.

Inscrito al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro, folio 184, finca 9.313, inscripción primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Número 4. Local comercial situado en la planta primera del inmueble denominado «Centro Comercial Aro Gran», sito en la urbanización del mismo nombre, en la zona de playa de Aro, del término de Castillo de Aro. Tiene una superficie de trescientos setenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Y linda: Al Norte, en su mayor parte con terreno común en su proyección vertical y en pequeña parte, con elementos comunes de ascensor, escalera, sanitarios y servicios; al Sur, con zona común y mediante ella con calle de la urbanización, en su proyección vertical; al Este, con terreno común, en su proyección vertical, y al Oeste, con terreno común, en su proyección vertical y mediante él con calle de la urbanización.

Tomo 1.965, folio 187, finca 9.314, primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—11.168-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 937 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Financial Services, S. A.», en reclamación de 2.403.760 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 3.500.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día

18 de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número quince.—Vivienda denominada ático en la planta ático del edificio sito en Montornés del Vallés, con frente a la calle Luis Estapa, número 72. Tiene un acceso desde la citada calle mediante puerta vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 79 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera y calle Luis Estapa; derecha, con finca de Rafael Mico y patio de luces mancomunado; izquierda, con finca del señor Cabrera, y al fondo, con patio. Le corresponde un coeficiente de 6,97 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, libro 43 de Montornés, folio 50, finca número 4.156, inscripción cuarta.

Barcelona, 30 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.035-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 627/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Rodal, S. A.», la parte actora litiga como pobre, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta cuarta), el día 28 de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Doce.—Vivienda piso primero, puerta E, situado en la primera planta alta del

edificio sito en San Feliú de Llobregat con frente a la calle Remigio Guix, comprendido en el plan parcial de «Casa Faiquera», mide 96 metros 88 decímetros cuadrados, consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y terraza, linda: al frente, patio y escalera; a la derecha, entrando, puerta D; izquierda, puerta F, y fondo, fachada Suroeste. Coeficiente 2,30 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.378, libro 161, folio 121, finca 11.083.

Barcelona, 30 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.089-A.

\*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con doña Marta Almirall Bellido, he acordado por providencia de fecha 2 del actual, la celebración de primera pública subasta el día 25 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Mayor, total edificio de la localidad de Aja, Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 518, folio 70, libro 8, finca número 859. Valorada en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—11.041-A.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/82-3.ª, instado por «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», contra don Juan Manuel Alonso Gigoso y doña María Trinidad Aragón Alzugaray, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 12 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca terreno edificable, de la calle Creu Alta, fachada carretera de Castellar, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.112, folio 213, libro 175 de Sabadell, finca número 8.603. Valorada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

II. Porción de terreno para edificar,

sito en el término de Sabadell y lugar de Creu Alta, de la localidad de Sabadell, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca 8.602, folio 207, tomo 1.112, libro 175 de Sabadell, segunda. Valorada en seis millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—14.858-C.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.481/81, 3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Josefina García Riquelme y José Ortega Guerra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta para el día 17 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 170 de la calle Marqués del Duero, piso bajo de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.099, folio 85, libro archivo 758, finca número 38.248, inscripción segunda, valorada en la cantidad de seis millones de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—11.037-A.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.366-82-3.ª, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre, contra «Promoca, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta para el día 14 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca puerta 3.ª de la calle San Jaime Bluguey Camaguey de Parets del Vallés, piso 3.º, de la localidad de Parets del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 779, libro 35 de Parets, finca número 3.384, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—11.161-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Salvador García Valenzuela, he acordado, por providencia de fecha 2 de noviembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistente las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 19.736, de la calle Bofarull, 35-37 y 39, piso ático, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Barcelona, al tomo 1.657, folio 134, libro 172, finca número 19.736, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

Los licitadores que desean tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Barcelona, 2 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—11.166-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de el «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra don Severiano Fernando Infante Martín, domiciliado en Zaragoza, avenida de Valencia, número 28, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 24 de enero del próximo año, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana en esta ciudad, con frente a la avenida de Valencia, 28, de dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros de frente a dicha avenida y una superficie total de 380 metros catorce decímetros cuadrados. Se compone de un edificio de planta baja y siete alzadas que ocupa una superficie de 196 metros 49 decímetros cuadrados, y de una zona o porción sin edificar situada en la parte posterior, con una superficie de 183 metros 65 decímetros cuadrados. La edificación es de forma rectangular, con fachada a la avenida de Valencia, en línea de dieciocho metros y cinco centímetros cuadrados y una profundidad de diez metros sesenta y cinco centímetros. Consta de planta baja y siete alzadas, que de momento se destinarán a oficinas. La planta baja tiene una superficie construida de 196 metros 49 decímetros cuadrados y consta de un amplio local comercial susceptible de división; las plantas alzadas, de la primera a la sexta, ambas inclusive, tienen una superficie construida por planta de 212 metros 54 decímetros cuadrados incluidos los voladizos, dedicados a oficinas, con servicios de aseo independientes para señoras y caballeros, en cada planta alzada, y en cada planta alzada séptima o ático, está distribuida en dos viviendas, derecha e izquierda, correspondientes a los tipos A y B; la vivienda derecha tipo A tiene una superficie útil de 66 metros ocho decímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, pasillo, cocina y aseo, y la izquierda o tipo B, tiene una superficie útil de 73 metros 19 decímetros cuadrados y se compone de tres habitaciones, pasillo, cocina y aseo y dos terrazas con una superficie aproximada de 31 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene la edificación ascensor, servicios centrales de agua y de calefacción. Linda: Frente, con dicha avenida; derecha, entrando, la casa número 26 de la misma; izquierda, finca restante dividida, y fondo, porción segregada.»

Es la finca registral número 26.913, al tomo 2.968, folio 240 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 21.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—8.375-16.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.418 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Area, S. A.», en reclamación de 300.345 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de pesetas 495.000.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de enero de 1983, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 58, planta 3.ª, puerta 4.ª, escalera B, de la misma casa (situada en la manzana comprendida entre las calles de San Mariano, Virgen de Montserrat, Montaña y Angel Aloraño, de Viladecans, al que se accede por las calles de San Mariano, número 49 y Montaña, número 72). Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza cubierta. Tiene una superficie útil de 6,50 metros cuadrados. Y linda: por el Norte, con la vertical de la calle Virgen de Montserrat; por el Sur, con la caja de la escalera, con el departamento número 55, y con el patio de luces; por el Este, con el patio de luces y con el departamento número 33; por el Oeste, con la caja de la escalera y con el departamento número 57; por arriba, con el departamento número 62, y por abajo, con el departamento número 54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Hospitalet, al tomo 501, libro 154, folio 39, finca número 12.566, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—11.169-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 441/1982-N promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu en nombre y representación de don Enrique Domenech Jaime contra don Santiago Belloch Julbe.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia, número 2, de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta cuarta), el día 10 de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo en 754.600 pesetas, en un solo lote.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

|                                                                                                                                                       | Pesetas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 librería compuesta de 4 cuerpos, madera nogal de 1,10 por 2,20 alto aproximadamente con diversos estantes ... ..                                    | 60.000  |
| 1 mesa metálica con sobre eristal ... ..                                                                                                              | 4.000   |
| 15 tomos de Enciclopedia Catalana de «Editorial, S. A.»                                                                                               | 35.000  |
| 1 libro de obra Joan Miró, titulado «Oda a Joan Miró» firmado por su autor ... ..                                                                     | 30.000  |
| 1 cuadro de Matías Palau, de 1,60 por 1,20 ... ..                                                                                                     | 60.000  |
| 1 T. V. Telefunken Pal Color de 14" aproximadamente muy usado ... ..                                                                                  | 20.000  |
| 2 sillones de mimbre ... ..                                                                                                                           | 6.000   |
| 1 jarrón cerámica original de Górriz, color azul plomo pequeño ... ..                                                                                 | 3.000   |
| 1 vitrina de 1,50 por 40 aproximadamente con 29 objetos de plata y simil plata, y marfil y copas de cristal tallado, todos pequeños, de adorno ... .. | 45.000  |
| 1 mesa de caoba de 1 soporte central con 3 apoyos ... ..                                                                                              | 9.000   |
| 1 mesa extensible de madera con sobre negro ... ..                                                                                                    | 25.000  |
| 1 mueble de madera de 1,60 por 80 por 50 con 4 cajones color oscuro ... ..                                                                            | 20.000  |
| 1 magnetofón Akai X-5000-L; 1 tocadiscos electrónico (Kenwood) de Philips 202; 1 amplificador Kenwood de 40 V.; 2 pantallas acústicas AR4 ... ..      | 45.000  |
| 1 sofá de 3 plazas de mimbre ... ..                                                                                                                   | 7.000   |
| 1 placa eléctrica Braun ... ..                                                                                                                        | 4.000   |
| 1 cuadro Maria Girona de 60 por 70 aproximadamente en tela, «paisaje» al óleo ... ..                                                                  | 25.000  |
| 1 lavadora «Edesa» abierta, fronta, modelo ZV-4344-N, usada ... ..                                                                                    | 9.000   |
| 1 nevera modelo «Linde Dyofrost» de 2 puertas ... ..                                                                                                  | 7.000   |
| 1 cocina «Balay» de 4 fuegos y horno ... ..                                                                                                           | 9.000   |
| 1 placa «Braun» ... ..                                                                                                                                | 4.100   |
| 1 aspirador «Braun» ... ..                                                                                                                            | 3.500   |
| 8 cuadros de Durall de diversos tamaños de sobre madera, al óleo ... ..                                                                               | 85.000  |
| 3 cuadros de José Luis Pascual de distintos tamaños y con colorido ... ..                                                                             | 25.000  |
| 2 sillones en color blanco ... ..                                                                                                                     | 5.000   |
| 1 dibujo de Vila de 60 por 50 «representando una mujer» ... ..                                                                                        | 30.000  |
| 1 cuadro de Manolo Gómez de 1,30 por 1,20 aproximadamente «Muñecas» ... ..                                                                            | 80.000  |
| 1 dibujo de Grau Santos de 60 por 80 aproximadamente representando la iglesia (retablo de San Pedro de Cuenca) ... ..                                 | 20.000  |
| Figura representando al «Dios Anubis», marfil, pequeño ... ..                                                                                         | 12.000  |
| 1 pieza de cerámica de «espejo» de 12 centímetros al-                                                                                                 |         |

|                                                     | Pesetas        |
|-----------------------------------------------------|----------------|
| tura «Arte sanía R.» si-<br>glo XVII pequeño ... .. | 18.000         |
| 1 cerámica original de «Pi-<br>casso» ... ..        | 20.000         |
| 1 mueble de 1,50 por 70<br>con 7 c. ... ..          | 14.000         |
| 5 sillas de rejilla ... ..                          | 15.000         |
| <b>Total pesetas</b> ... ..                         | <b>754.600</b> |

Barcelona, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—14.859-C.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.238 de 1981, 1.ª, instado por don Melchor Hereu Navarri y doña Rosa Escala Espada contra don José María y don Fulgencio Paco Lajara, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 31 de enero de 1982 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«La mitad indivisa de la finca número uno de la avenida trescientos tres, urbanización Montemar, piso sobresótano, de la localidad de Castelldefels.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 399, folio 53, libro 182 de Castelldefels, finca número 19.231, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

«La totalidad de la finca número tres. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, de la casa sita en avenida trescientos cuatro, número setenta y seis de urbanización Montemar de Castelldefels.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 399, libro 182 de Castelldefels, folio 57, finca 19.235, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—6.382-16.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 676/1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra don Francisco Ortega Niño, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera pública subasta el día 27 de enero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Varsovia, número 34, barriada San Andrés, piso 1.º 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.639, folio 68, libro 156, finca número 12.567, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—11.032-A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penaiva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 671/82 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Bapa, S. L.», he acordado por providencia de fecha 4 de noviembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 31 de diciembre, a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 19.163, de la calle Antonio Gaudí, esquina a Juan Pfaff, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 195, folio 195, libro 195, finca número 19.163, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

Finca número 19.179, de la calle Antonio Gaudí, esquina a Juan Pfaff, piso 3.º 2.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo, libro y folio 211, finca 19.179, inscripción primera, valorada en un millón cien mil pesetas.

Barcelona, 4 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penaiva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.167-A

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Grava, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 17 de enero próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de

constitución de hipoteca, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca especialmente hipotecada es la siguiente:

Número ciento seis.—Piso séptimo puerta segunda, bloque 2, del grupo de edificios sito en San Andrés de la Barca, paraje denominado las Tiras de Palau; de superficie setenta y dos metros sesenta y siete decímetros cuadrados y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados de terraza. Linda: A. frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta primera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con caja de ascensor y vivienda, puerta tercera de la misma planta, y a la derecha y al fondo, con zona verde.

Cuota de participación: Sesenta y una centésimas por ciento.

Inscrito en el indicado Registro, tomo y libro, folio 172, finca 2.353, inscripción primera.

Barcelona, 4 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—11.033-A.

\*

Don Hermán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.099 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra «Nuevo Cambrils, S. A. de Viviendas», en reclamación de pesetas 1.997.427,09, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de febrero de 1983, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1. Vivienda planta baja, tipo B, de superficie construida 76 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, paso, baño y trastero. Linda: Por su frente, entrando, con calle de los Rovira; derecha, con edificio «Safydi»; izquierda, con el local número 1, y fondo, con vial del solar de la urbanización denominado Pueblo Típico. Cuota 17,50 por 100. Inscripción primera, finca 10.421, folio 233, libro 165, tomo 1.457, Registro de la Propiedad de Reus. Tasada en pesetas 874.000.

Lote 2. Vivienda planta piso, número uno, tipo D, de superficie construida 79 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, y útil de 60 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, terraza delantera y posterior, cocina, baño y estar-comedor. Linda: Frente, entrando, con escalera exclusiva de la vivienda, que se describe y terreno común del inmueble; derecha, con edificio «Safydi»; izquierda, con vivienda planta piso número 2, y fondo, con vial del solar de la urbanización denominado Pueblo Típico. Su acceso por la escalera número 1. Cuota: Tiene asignada la del coeficiente 18 por 100. Inscripción primera, finca 10.424, folio 242, tomo, libro y registros citados. Tasada en pesetas 900.000.

Lote 3. Vivienda, planta piso, número 2, tipo C, con acceso por la escalera común a las viviendas planta piso número 2 y número 3. De superficie construida 71 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, terraza, delantera y posterior, cocina, paso, baño y comedor-estar. Linda: Frente, entrando, con escalera número 1 y rellano de la escalera número 2, en la parte reservada a uno y entrada exclusivamente a esta vivienda, colindante con la calle de los Rovira; derecha, con vivienda planta piso número 1; izquierda, con vivienda planta piso número 3, y fondo, con vial del solar de la urbanización, denominado Pueblo Típico. Cuota: Tiene asignada la del coeficiente 16,50 por 100. Inscripción primera, finca número 10.425, folio 245, tomo, libro y Registro citados. Tasada en pesetas 900.000.

Lote 4. Vivienda, planta piso, número tres, tipo C, de superficie construida 71 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente; distribuida en tres dormitorios, terraza delantera y posterior, cocina, paso, baño y comedor-estar. Linda: Frente, entrando, con escalera número

ro 2, de acceso a esta vivienda y a la vivienda planta piso número dos; derecha, con vivienda planta número 2; izquierda, con avenida de los Tilos, y al fondo, con vial del solar de la urbanización denominado Pueblo Típico. Cuota de 16,50 por 100. Inscripción primera, finca 10.426, folio 248, libro y Registro citados. Tasada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, *Hermán Fuertes Bertolin*.—El Secretario.—11.163-A.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1981, a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra «Urizar, Ganadería y Agricultura, S. A.» y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Bienes muebles: Tres máquinas de escribir marca «Olivetti», eléctricas y una manual modelo «Simca 90». Tres archivadores metálicos dobles dos de ellos de dimensiones 2 por 3 por 0,40 metros y otro simple. Dos archivadores metálicos pequeños de dimensiones 2 por 1,5 por 0,30 metros. Cinco mesas de secretaría de dimensiones 1,60 por 0,6 con dos cajones cada una. Valorado todo ello en 83.000 pesetas.

2. Bienes inmuebles:

Rústica en Alcedo.—Terreno cereal seco, al sitio de El Cerrado, tiene una superficie de 99 áreas 20 centiáreas, indivisible. Inscrita al tomo 638 del archivo, libro 31 de Bergüenda, folio 1, finca 2.923.

Rústica en Bergüenda.—Terreno cereal seco, al sitio de debajo del Atlo. Mide dos hectáreas cinco áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 544, libro 23 de Bergüenda, folio 220 vuelto, finca 2.877.

Rústica en Bergüenda.—Casa que se halla situada a unos 300 metros de la carretera de Pancorbo a Bilbao, margen derecha, que tiene su acceso por un camino lateral. Ocupa una superficie de 488 metros cuadrados. Consta de semisótano, planta baja y cuatro pisos altos, con entrada a diversas alturas por desnivel de terreno.

Departamento número cinco o vivienda derecha del piso primero que mide una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, sita en la casa doble número 14 de la calle Artasamina, de

Bilbao, inscrita al tomo 1.519 del antiguo Registro de Occidente, actualmente tomo 938 del Registro número 1 folio 180, finca 34.547.

Departamento número 51 o vivienda izquierda del piso 1.º que ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados útiles, sita en la casa número 10 de la calle Artasamina de Bilbao, inscrito al tomo 995, Registro Propiedad número 1 folio 50, finca 36.573.

Departamento número 3-A, o local comercial o industrial de la planta primera que tiene su acceso por el rellano de la escalera pudiendo habilitar otros accesos, ocupa una superficie aproximada de 145 metros cuadrados, sito en la casa número 9 de la calle Artasamina, de Bilbao, inscrito al tomo 1.106, folio 250, finca número 40.449.

Valorados todos los inmuebles en la suma de 30.075.200 pesetas, y conjuntamente bienes muebles e inmuebles en 30.158.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1982. El Juez, *José Ramón San Román Moreno*. El Secretario.—8.328-4.

#### BURGOS

##### Edictos

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Agustín Fernández Río y otra, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de enero, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría.

#### Objeto de la subasta

«Departamento número 13 o vivienda letra D, situada a la derecha, subiendo de la planta alta primera, con acceso por el portal del viento Este. Linda: Sur o frente, escalera y vivienda izquierda-izquierda, letra A de su misma planta y portal; derecha, calle; izquierda, vivienda centro derecha, letra C, de su planta y portal, y fondo, espacio libre.

Mide unos 72 metros cuadrados, y le corresponde una participación del 1,77 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: Casa en el sitio de los Tranquillos, compuesta de planta baja y cuatro altas. Su solar mide

unos 1.230 metros cuadrados, y linda: Norte, espacio libre; Sur, travesía del camino de Miñón a la avenida de Bilbao; Este, calle, y Oeste, camino de Miñón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.754, libro 78, folio 50, finca 10.857.

Valorada para subasta en un millón seiscientas mil pesetas.

Dado en Burgos a 23 de octubre de 1982.—El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—4.170-D.

\*

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Francisco Ayuso Beitia y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de enero, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

#### Objeto de subasta

•Bloque 2. Finca número 5 o vivienda tipo A derecha subiendo de la planta alta 4.ª de la urbanización "Virgen de Begoña", en la calle del señor Albifana de Villarcayo. Tiene una superficie útil de 105 metros y 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y comedor-estar, con terraza mirador. Linda: Frente, meseta y caja de la escalera; derecha, entrando, zona comunitaria de la urbanización y vivienda de su planta del bloque 3; izquierda, vivienda centro de su planta y dicha zona comunitaria; fondo, dicha zona comunitaria. Tiene asignada una cuota de comunidad del 7 por 100. Le pertenecen los siguientes anexos: 1. La plaza de aparcamiento número 86; 2. el camarote número 3 de 8,50 metros cuadrados, que linda: Frente, pasillo y el número 4; derecha, entrando, el número 2; izquierda y fondo, fachada.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 110.000.000.

Dado en Burgos a 23 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—4.169-D.

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 48/1982, se ha acordado que la Entidad supensa, «Constructora Burgalesa, S. A.» (COBURSA), con domicilio social en Burgos pase a considerarse en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional en lugar de insolvencia definitiva decretada por auto de trece de julio de este año, al haberse afianzado a satisfacción la cantidad en que pasivo excedía del activo, y asimismo se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 29 de diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Burgos a 27 de octubre de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—6.400-3

#### CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez de Primera Instancia de la villa de Cangas del Narcea y su partido, Principado de Asturias,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138 de 1982, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Segundo Gómez Fernández, hijo de don Ricardo y de doña María, nacido en Sobrado-Tineo, del partido judicial de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo, el día 22 de julio de 1900, casado con doña María Bueno Bueno y vecino que fue de La Viña-Tineo, el cual desapareció en la batalla del Nalón (Oviedo), en sus aguas, en el año 1938, y sin que desde dicha fecha se hubiesen tenido noticias suyas.

Solicita dicha declaración su esposa, doña María Bueno Bueno, mayor de edad, dedicada a labores y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Virgen del Yin, 49.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas del Narcea a 6 de octubre de 1982.—El Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—6.449-3.

1.ª 24-11-1982

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de pobreza sobre juicio de divorcio bajo el número 448/1982, a instancia de María del Carmen García Casla que goza del beneficio legal de pobreza y representada en tal concepto por el Procurador señor Pomares Ayala contra su esposo, don Miguel Ángel Chamorro Montero, con domicilio desconocido; y por resolución del día de hoy he acordado emplazar por medio de edictos a dicho demandado para que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda haciéndole saber que ha de comparecer con Abogado y Procurador y apercibimiento caso de no hacerlo de continuar el procedimiento solo con el señor Abogado del Estado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Colmenar Viejo a 14 de octubre de 1982.—El Juez, Félix Alfonso Guevara Marcos.—El Secretario.—18.232-E.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 15 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la tercera subasta sin sujeción a tipo acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28 de 1978, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Grupo de Inversiones Técnicas, S. A.» y otros.

Finca: Una parcela de terreno en término de Daganzo, sitio denominado Pozo de la Vega, con superficie de 56.572 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Norte, carretera de Aljafir y Mariano Sanz Sanz; Sur, Juliana Godín Orozco; Este, finca de don Francisco Dodín y otra de Miguel García Vélez; Oeste, carretera y finca 183. Dentro de esta finca existen treinta y dos enclaves, correspondientes a otras tantas parcelas, veintidós de ellas de este caudal y diez propiedad de don Saturnino Oter Alcovendas y varios señores más.

Valoración en la segunda subasta de veintisiete millones quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

##### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.240-A.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat, en resolución del día de la fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 318/1982, seguidos a instancia de la Entidad «Andra, S. A.», por el presente se hace saber que dicha Entidad ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, por su activo superior al pasivo, y, en consecuencia, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1983, y hora de las diez de la mañana, haciéndose constar que dicho Juzgado está sito en Hospitalet, calle Tecla Sala, número 11, 5.º

Dado en Hospitalet de Llobregat a 29 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.846-.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 599/1981, se

sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador señor Garzón Girón, contra finca especialmente hipotecada por don Adolfo Gutiérrez de Gandarilla y López de la Banda; cuya finca que al final se describe, he acordado por resolución de este fecha sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará el próximo día 28 de diciembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de dos millones novecientos setenta y seis mil pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número cinco.—Vivienda en el piso primero derecha subiendo por la escalera o izquierda mirando a la fachada del edificio situado en esta ciudad, calle Patricio Garvey, número 6. Tiene una superficie construida de ciento setenta y nueve metros con setenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, un aseo, dormitorio y aseo de servicio, terraza lavadero y terraza principal. Linda, mirando al edificio por su fachada: Por su frente, con calle de su situación; derecha, con vivienda de la misma planta, hueco de escalera y ascensor y patio central, y fondo, con finca que fue de don José de la Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, en el tomo 935, folio 38 vuelto, finca número 11.955, inscripción tercera, libro 101, Sección 2.ª

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de octubre de 1982.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—6.326-3.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 783/1982, se tramita a instancia de doña Encarnación Tomasa Angela Vilar Catoira, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Benito Vilar Catoira, hijo de Fernando y Andrea, nacido en Culleredo, el 14 de febrero de 1898, de donde se ausentó para América pasa de cincuenta años, sin que desde entonces se volviera a tener noticias del mismo, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña, a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Ricardo Leiros Freire. El Secretario.—14.719-C. 1.ª 24-11-1982

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que, instado por don Juan Varela Santos, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos José Francisco y Antonio Varela Santos, de ochenta y siete y setenta y ocho años de edad, respectivamente, solteros, hijos de José y Josefa, naturales y vecinos de Ledoño, municipio de Culleredo, de donde se ausentaron, el primero en el verano de 1948 para Cuba, sin que se volvieran a tener noticias suyas, y el segundo, una vez terminada la guerra civil española, desde hace más de cuarenta y dos años, sin que tampoco se volvieran a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, Ricardo Leirós Freire. El Secretario.—6.440-2. 1.ª 24-11-1982

#### LOS LLANOS DE ARIDANE

##### Edicto

Don José Luis Barragán Morales, Juez de Primera Instancia de los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118 de 1982, se siguen por doña María Dalila Sánchez Lorenzo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Tazacorte, con domicilio en calle León de las Casas, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don José Julián Juan Martín Pérez, conocido por José de los mismos apellidos, natural de Tazacorte, casado, nacido el día 17 de abril de 1917 y que hace más de treinta años que emprendió viaje a América, concretamente a la República de Venezuela, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas desde entonces, haya vuelto a tener noticias suyas

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Los Llanos de Aridane, 1 de septiembre de 1982.—El Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario accidental 3.910-D. 1.ª 24-10-1982

#### MADRID

##### Edictos

En los autos sobre secuestro número 1.852/180, promovidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra «Inmobiliaria Costa de Azahar, S. A.», sobre un préstamo de 3.000.000 de pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de quince días la siguiente finca:

«En Castellón.—Parcela de tierra número 11, 12 y parte de los números 10 y 13, del Régimen interno, sector XIX, de la parcela D, situada en término de Castellón, paraje del Caserio Marítimo del Grao, en el sitio conocido por «Playa del Pinar», comprensiva de 4.147 metros 30 decímetros cuadrados, lindante: Noroeste, en una línea de 47 metros, terrenos propiedad de «Urcosa»; Sur, en línea de 28 metros, terrenos de «Inmobiliaria Costa de Azahar»; y en otra línea de 82 metros, terrenos de doña Matilde García; Este, en una línea de 82 metros 50 centímetros, calle Santa Cristina, y en otra línea de 14 metros 20 centímetros, terrenos de «Inmobiliaria Costa de Azahar»; y Oeste, con una línea de 97 metros 70 centímetros, con terrenos de don Juan Alonso, don Arturo Cebrián, don Nicanor Sabater y don Joaquín Martí.

Sobre parte de dicha parcela se halla un conjunto de instalaciones para la práctica del tenis. Se compondrá en su día cuando se halle totalmente terminado de pistas para la práctica del tenis, tres de ellas con pavimento de tenis y cinco y la

restante de tierra batida, edificio de planta baja y piso alto, con su cabinas, aseos, guardarropa, etc., destinado a vestuario, otra edificación destinada a control y servicios del Conserje y otra edificación destinada a almacén. El resto se destinará a jardín, ámbitos, zona de esparcimiento y aparcamiento de vehículos, todo ello con instalaciones propias para la práctica del juego.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 1.084, libro 219, Sección Norte, folio 186 vuelto, finca 21.919, inscripción tercera

Las condiciones en que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de subasta la cantidad de seis millones de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultánea en este Juzgado, y en el de igual clase de Castellón de la Plana, el próximo día 5 de abril de 1983, a las once de su mañana.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.395-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el expediente de declaración de fallecimiento seguido en este Juzgado, bajo el número 1.109 de 1982-A, a instancia de doña Ana Gómez Merino, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Keith F. Hamilton, natural de Londres, nacido en 25 de mayo de 1935, hijo de Albert y de Alicia, y de estado casado con la solicitante, y por medio del presente se hace constar que don Keith F. Hamilton en diciembre de 1982 regresó a Inglaterra, sin que desde tal fecha se haya tenido noticias del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, con un intervalo de quince días expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, 2 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.450-3.

1.ª 24-11-1982

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, con el número 42 de 1982 seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Mansilla de Juan hoy contra los actuales titulares registrales del inmueble hipotecado don Lorenzo López Piña y doña Catalina Rojo de la Torre, sobre reclamación del saldo de un crédito con garantía

hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

«Una quintería titulada "Diana" en el sitio "Campo Largo" o "Ureña", secano cereal en término de Daimiel, de caber ciento setenta y siete hectáreas noventa y tres áreas noventa y dos centiáreas, que linda: Al Norte, carretera de Manzanares o Moral de Calatrava, Miguel López, Salomé Peco y otros; Saliente, José Galiana y Díaz Salazar, Manuel Rodríguez y Sánchez Avila y otros; Mediodía, Inocente López y García, camino de Venta de Borondo y otros, y Poniente, Agustín Almansa y López y otros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 663 del archivo, libro 360 de Daimiel, folio 136, finca número 24.647, inscripción cuarta.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de pesetas 34.642.000.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1983 y hora de las once.

Su tipo será de 34.642.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico por lo menos, igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de septiemb.º de 1982.—Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.325-3.

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, bajo el número 596/82-J, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Ikasa, S.A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

«En Las Rozas (Madrid). Vivienda unifamiliar 8, colonia Tomillarón. Parcela de terreno en término de Las Rozas, de Madrid, al sitio denominado La Concepción, que mide doscientos treinta metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con calle particular abierta en la finca de que procede; al Norte, con parcela número siete; al Sur, con parcela número nueve, y al Este, con resto de la finca de que se segrega, que se destina a zona común, señalada con el número ocho. Dentro de esta finca existe construido un chalé de tres plantas que se compone de una, sola vivienda, distribuida la planta baja, en garaje, trastero, bodega y sala de juegos; la planta primera, en vestíbulo, estar-salón-comedor, cocina, aseo y dormitorio de servicio, y la planta segunda, en cuatro

dormitorios, dos cuartos de baño y un vestidor. Ocupa una superficie edificada aproximada en planta baja de cien metros veinticuatro decímetros cuadrados, la planta primera ciento tres metros diecisiete decímetros cuadrados, y la planta segunda en ciento catorce metros sesenta y seis decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.567, libro 127, folio 236 vuelto, finca número 8.339, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, planta 5.ª, el próximo día 2 de marzo y doce horas de su mañana, haciéndose para la celebración de la misma lo siguiente:

1. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

2. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir siete millones ciento cincuenta mil (7.150.000) pesetas.

4. No se admitirá que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

5. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores, al menos, consignar el 10 por 100 del tipo de subasta sobre la Mesa del Juzgado.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—Ante mí, el Secretario.—14.735-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.297 de 1981 S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad Mercantil «Urbanizadora Torrelabrada, S. A.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 1.000.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo dicho tipo el señalado para cada una de las fincas.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Fuenlabrada: Camino Alcorcón, portal «B», hoy calle Zamora, número 3.

«6. Número ocho.—Finca número ocho o piso vivienda bajo, letra "C". Está situado en la planta baja del bloque sito en el Camino de Alcorcón, sin número, sobre las parcelas número 119 y 141 del polígono 5 de Fuenlabrada. Tiene acceso por el portal B. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, rellano, piso letra B, de la misma planta y patio; al fondo, resto de la finca matriz; derecha, entrando, portal de entrada; e izquierda, patio y local comercial número tres de la misma planta, con acceso por el portal C. Le corresponde una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de un entero setenta centésimas por ciento (1,70 por 100).»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.822, libro 390, folio 64, finca número 32.778, inscripción segunda.

«16. Número diecinueve.—Finca número diecinueve o piso vivienda primero letra "C". Está situado en la planta primera por encima de la baja, de bloque sito en el Camino de Alcorcón, sin número, sobre la parcela número 119 y 141 del polígono 5 de Fuenlabrada. Tiene acceso por el portal B. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, rellano, piso primero letra D y patio; al fondo, resto de la finca matriz; derecha, entrando, patio y piso primero letra B, con acceso por el portal C; e izquierda, piso primero letra B y rellano. Le corresponde una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de un entero setenta centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.822, libro 390, folio 97, finca número 32.800, inscripción segunda.

Camino de Alcorcón, portal A.

«23. Número veintiséis.—Finca número veintiséis o piso vivienda segundo letra B, está situado en la segunda planta por encima de la baja, del bloque sito en el Camino de Alcorcón, sin número, sobre la parcela números 119 y 141 del polígono 5 de Fuenlabrada. Tiene su acceso por el portal A. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, rellano, hueco de escalera, piso segundo letra A y resto de finca; al fondo, resto de la finca matriz; derecha, entrando, hueco de escalera y piso segundo letra C, e izquierda, resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de un entero setenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.822, libro 390, folio 118, finca número 32.814, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—14.724-C.

\*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 325/80 S., a instancia de «Banco Central S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Miguel Aparicio Fuen-

tes y doña María del Álvarez Fernández se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 21 de enero, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. El tipo de la segunda subasta fue de 2.400.000 pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca: «Piso vivienda 4.ª-A, situado en la planta 4.ª de la casa número 27, de la calle Sierra Contraviesa, en Madrid, consta de cuarto de baño, cocina, "hall", cuatro dormitorios, comedor estar. Tiene una superficie construida aproximada de 47 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de su situación y con piso letra B de la misma planta; al Sur, con herederos de Juan Ventura; al Este, con piso letra B de la misma planta y con hueco de escalera, y al Oeste, con resto de la finca origen».

Tasado pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.406-3.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 982/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Ecisa, Compañía Constructora, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 20 de enero de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

En Collado-Villalba (Madrid), urbanización «La Balconada»:

Portal número 65. Finca número 3.—Piso 1.º, letra A, de la casa 65 del grupo «Cantos Altos-La Balconada». Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.896, libro 232, folio 49, finca número 12.273, inscripción segunda.

Finca número 4.—Piso 1.º B del grupo «Cantos Altos-La Balconada». Inscrito al tomo 1.896, libro 232, folio 53, finca 12.274. Finca número 7.—Piso 2.º, letra C, del grupo «Cantos Altos-La Balconada». Inscrito al tomo 1.896, libro 232, folio 65, finca 12.277, inscripción segunda.

Finca número 8.—Piso 2.º, letra D, del grupo «Cantos Altos-La Balconada». Inscrito al tomo 1.896, libro 232, folio 69, finca 12.278, inscripción segunda.

Finca número 15.—Piso 4.º, letra C, del grupo de «Cantos Altos-La Balconada». Inscrita al tomo 1.896, libro 323, folio 97, finca 12.285, inscripción segunda.

El tipo para el remate es el de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas para cada una de las fincas antes dichas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—14.739-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 16 de febrero de 1983, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545/79, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Moreno, S. A.», domiciliada en Móstoles, avenida Felipe II, número 2, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento treinta y dos mil (1.132.000) pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos del mismo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate (regla 4.ª).

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad de la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

En Móstoles, avenida Felipe II, número dos, 97. Piso sexto letra C, situado en la planta 6.ª u 8.ª, en orden de construcción, con acceso por la escalera derecha del edificio. Superficie 100 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Le es anejo el cuarto trastero número 23 de unos cinco metros cuadrados existente en la planta sótano, y tiene una participación

o cuota de 0,84 por 100 en los elementos comunes generales, y el valor total del bloque, y otra de 1,68 por 100, en los elementos comunes relativos a la casa a que pertenece (los demás datos figuran en autos).

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, a nombre actualmente de don Gonzalo Fernando Santamaría y doña María de Teresa de Jesús Fernández Mato, al tomo 1.036, libro 462, de Móstoles, folio 184, finca número 42.210 inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.736-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 829-A/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Mariano Orejón Romano, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Alcalá de Henares, calle Doncel, número 6, torre I, 5.º-B, del bloque o torre número 1, situado en la calle Doncel, número 6, antes La Serna. Es del tipo A y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, con una superficie útil de 72,373 metros cuadrados y construida de 95,720 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo distribuidor y piso letra A; derecha, entrando, piso letra C, e izquierda y fondo, terreno de la finca matriz, destinados a viales. Le corresponde una cuota de 1,045 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.451, folio 129, finca número 38.663, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 12 de enero del año próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.742-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 739-81, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Moreno, S. A.», sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.200.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, del siguiente piso:

En Móstoles, avenida Villaeuropa, 4, piso 5.º, letra D, situado en la planta quinta o séptima en orden de construcción. Superficie 88 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, rellano y hueco de la escalera, vivienda letra A de su misma planta y patio interior mancomunado con la casa dos adonde da la terraza, tendadero y casa número dos de la avenida de Villaeuropa; izquierda, entrando, vivienda letra C de su misma planta, y por el fondo, con fachada posterior del edificio en que radica adonde da la terraza principal. Es anejo inseparable el cuarto trastero número 20, de unos cinco metros cuadrados aproximadamente de los existentes en la planta de sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.163, libro 492, folio 205, finca número 43.216, inscripción segunda.

Pra cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 14 de marzo de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.734-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.271/81-L, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Construcciones y Revestimientos Asfálticos, S. A.», sobre reclamación de 420.315,12 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de 20 días los bienes que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día 26 de enero, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia o Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª ala izquierda.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 1.060.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo expresado en la condición primera.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«En Parla, calle Sevilla, bloque 4, vivienda segundo letra D, situada en la planta segunda, linda al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera, la vivienda letra A y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, y por el fondo, con resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada, y por la izquierda, con la vivienda C. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de setenta y seis metros con dieciséis decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.721, libro 239, folio 67, finca número 18.642, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.737-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, accidentalmente, en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739 de 1978-M, instados por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad «Inmobiliaria Torreblanca, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo y hora de las doce de su mañana y por el tipo que se dirá, pactado en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

20. Piso número veinte.—Piso tercero izquierda o número uno, con acceso por el portal de calle Dos de Mayo. Está situado en la planta tercera del edificio-casa sito en la villa de San Sebastián de los Reyes, con fachada a las calles Dos de Mayo, Año 1492 y Cristo de los Remedios. Tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros con sesenta y siete decímetros cuadrados, siendo su superficie útil, digo total, de setenta y siete metros con veintiocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de escalera y piso número 21; por la derecha, entrando, con piso 21 y vuelo de calle Dos de Mayo; por la izquierda, con vuelo de patio y piso número 25; y por el fondo, con vuelo de calle Año 1492. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo y un balcón terraza que da a la calle Dos de Mayo. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio de que forma parte de tres ente-

ros por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 480, libro 76 de San Sebastián, folio 120, finca número 8.369, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca para subasta el de trescientas mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.741-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 858 de 1975-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña María Cabañas Gasión y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 6.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Madrid.—Avenida de la Albufera, números 81 y 83: «Urbana.—Sita en Madrid, formada por agrupación de dos fincas colindantes, marcadas con los números ochenta y uno y ochenta y tres de la avenida de la Albufera, que linda: al frente, en línea de 21 metros, con la avenida donde está situada; derecha, entrando, en línea de 17,90 metros, con casa

número 85 de la misma calle, de don Juan Ruiz Ortiz; izquierda, en línea de 13,50 metros, con casa número 79 de dicha avenida, antes Victoria Hipkins, y fondo, en línea de 21,20 metros, con casas números 8 y 10 de la calle de San Raso, perteneciente a don Marcial Atienza y don José Ruiz Ortiz. Comprende una superficie de 314,30 metros cuadrados, ocupada toda ella por una casa de tres plantas y sótano, destinado éste a servicios y almacén; la baja y primera, a la industria panadera, y la segunda, a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al libro 568 de la Sección 1.ª, Vallecas, folio número 213, número de finca 41.107, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.743-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.419/80-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.460.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En Madrid: Calle Normas, 2, portal F. 91. Piso cuarto, letra A, en planta séptima de construcción, portal F. 42). Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Tiene su entrada principal orientada al Este, teniendo otra puerta inmediata accesoria. Linda: Por su frente, con meseta y hueco de escalera y el piso D, de igual planta y cuerpo, lindando además con espacio abierto en fachada principal a la que tiene una terraza; derecha entrando, el piso letra B, de igual planta y cuerpo; izquierda, los pisos D y C, de igual planta, cuerpo E, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada posterior a la que tiene huecos y una terraza corrida. Su cuota de participación en el total valor del inmueble

es de un entero veintiuna milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 960, libro 646, folio 93, finca número 45.785, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—14.745-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 208 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la finca hipotecada propiedad de «Inmobiliaria Roysega, S. A.», que después se describirá, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca número seis.—Vivienda número dos en planta tercera de la escalera A con fachada principal a terreno destinado a zona verde. Tiene una superficie construida de noventa y cuatro metros trece decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseos de servicio y terraza. Linda: por su frente, al Sur, con descansillo de escalera, huecos del ascensor, escalera y vivienda número uno; fondo, al Norte con la vivienda número dos de la escalera B de esta planta; a la derecha, entrando, al Este, con terreno destinado a zona verde, y a la izquierda, entrando, al Oeste, con patio colindante con el edificio número tres de la calle Arturo Baldasano. Le corresponde el trasero señalado con el número seis. Cuota en elementos comunes 1,496 por 100.

Inscrita en ese Registro al tomo 853, libro 593, folio 224, finca número 42.798, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de enero, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1982, para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.740-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Frontelo López, se ha acordado la venta por primera vez y quebra de la anterior, pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El piso objeto de la subasta es el siguiente:

«Treinta y ocho. Piso noveno, letra B, del bloque B, sobre la parcela cincuenta y dos del polígono Parque Nuevo, de Zarzalema, en Leganés. Mide cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados habitables, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra D; derecha y fondo, con resto de la finca matriz, a izquierda, con piso letra A. Cuota: dos enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 712, libro 480, folio 157, finca número 34.356, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.744-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 732-A/1981, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Construcciones Moreno, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

En Móstoles, calle Río Genil, número 4.

17. Finca número 17.—Piso 2.º, letra D, situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción; con acceso por la escalera derecha, del edificio. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Sus linderos son: por su frente,rellano y hueco de la escalera, vivienda letra A, de su misma planta y escalera y patio interior; derecha, entrando, patio interior, a donde da la terraza tendadero y casa número 6 de su mismo bloque; izquierda, entrando, con vivienda letra C, de su misma planta y escalera; por el fondo, con

avenida de Felipe II, a donde da la terraza principal.

Le es anejo inseparable el cuarto trasero número 4, de unos 5 metros cuadrados aproximadamente de los existentes en la planta de sótano del edificio, correspondiente a su escalera. Se le asigna una participación de cero enteros sesenta y ocho centésimas por ciento en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque y otra de 1,36 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.120, libro 481, folio 194, finca número 42.050, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 13 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.726-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.808/81-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de don Víctor Herránz Arribas, contra «Aceros Velasco, S. A.», con domicilio en calle Industria, sin número, del polígono Urtinsa, de Alcorcón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Quinta de San José», con una superficie de 10.128,69 metros cuadrados; en dicha parcela existe un edificio que consta de cinco navas, teniendo una superficie el edificio principal de 6.680,85 metros cuadrados (planta baja), más 193,89 metros cuadrados la planta primera y 288,14 metros cuadrados, la planta segunda. Linda: Al Nordeste, en línea de 98,54 metros con parcela número 3; al Sudeste, en línea de 94,28 metros, con calle Industrias; al Noroeste, en línea de 105,88 metros, con las parcelas 6 y 10, y al Suroeste, en línea de 85,24 metros, con la calle Fábricas.»

Inscrita al libro 644, tomo 1.458, folio 175, finca 51.032, correspondiéndole el número de parcela 7 de la manzana 1 del polígono Urtinsa.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de enero de 1983, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y ocho millones doscientas mil (68.200.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.760-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de auto de esta fecha, dictado en el procedimiento 329/1982-S, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Selecolor, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Julián Camarillo, 53, 3.º, se ha declarado a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores para el día 18 de enero próximo venidero, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—6.410-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 1.186 de 1978, tramitado conforme al artículo 1.429 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don Florencio Araez Martínez, contra la Sociedad Mercantil «Pistas y Obras, S. A.», que saca a pública subasta, por segunda vez, las fincas que más adelante se describen, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de enero de 1983, próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número; con la advertencia de que si por causa de fuerza ma-

yor no pudiera celebrarse el día indicado se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones; previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de la subasta es de pesetas 54.450.000, para cada una de las fincas, resultado de rebajar en un 25 por 100 los de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titularidad de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de las finas

Lote 1. Local comercial inscrito al libro 833, folio 179, finca número 73.295, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, cuya descripción es: Urbana, parcela A de la manzana 8 en Madrid, antes Vallecán, a los sitios de Valdebernardo, Colerón y Valdebernardo, Cerro Chico de Almodóvar y camino de Basares, con una superficie de 2.428,80 metros cuadrados, en la calle número 1 de la «Ciudad Residencial Santa Eugenia», sobre la que existe en construcción un edificio de dos plantas sobre la rasante del terreno y tres plantas de sótano; con una superficie total edificada de 5.209 metros cuadrados.

Lote 2. Local comercial inscrito al libro 151, folio 833, finca número 73.297, inscripciones primera y segunda, cuya descripción es: Urbana, parcela B de la manzana 8, al mismo sitio que la anterior, con una superficie de 1.458,60 metros cuadrados, sobre la que existe en construcción un edificio de dos plantas sobre la rasante del terreno y tres plantas de sótano; con una superficie edificada de 5.209 metros cuadrados.

Lote 3. Local comercial inscrito al libro 833, folio 185, finca número 73.301, inscripciones primera y segunda, cuya descripción es: Urbana, parcela C de la manzana 8, al mismo sitio que la anterior, con una superficie de 1.540 metros cuadrados, sobre la que existe en construcción un edificio idéntico al de las fincas anteriores y con igual superficie edificada.

Lote 4. Local comercial inscrito al libro 850, folio 230, finca número 72.114, inscripciones primera y segunda, cuya descripción es: Urbana, parcela D de la manzana 8, al mismo sitio que las anteriores, con una superficie de 1.458,60 metros cuadrados, sobre la que existe en construcción un edificio idéntico al de las fincas anteriores y con igual superficie edificada.

Lote 5. Local comercial inscrito al libro 850, folio 232, finca número 72.116, inscripciones primera y segunda, cuya descripción es: Urbana, parcela E de la manzana 8, al mismo sitio que las anteriores, con una superficie de 1.458,60 metros cuadrados, sobre la que existe en construcción un edificio idéntico al de las fincas anteriores y con igual superficie edificada.

Lote 6. Local comercial inscrito al libro 850, folio 234, finca número 72.118, inscripciones primera y segunda, cuya descripción es: Parcela E de la manzana 8, al mismo sitio que las anteriores fin-

cas, con una superficie de 1.458,60 metros cuadrados sobre la que existe en construcción un edificio idéntico al de las fincas anteriores y con igual superficie edificada.

Lote 7. Local comercial inscrito al libro 850, folio 235, finca número 72.120, inscripciones primera y segunda, cuya descripción es: Urbana, parcela F de la manzana 8 al mismo sitio que las anteriores, con una superficie de 1.458,60 metros cuadrados sobre la que existe en construcción un edificio idéntico al de las fincas anteriores y con igual superficie edificada.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.738-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 320 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Créditos L'Unión, S. A.», contra don Fernando Sirvent Bassons y doña Julia Palacio Valdés Cavo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de enero de 1983, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, ala izquierda, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce millones ochocientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, ya descontado el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

5.ª Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro, que se encuentra unida a los autos donde podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

6.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

«Finca sita en término municipal de Torrelodones, conocida con el nombre de La Espuma, con la extensión superficial de sesenta y siete hectáreas ochenta y cinco áreas, cuyo terreno es de monte bajo dedicado a pastos y aprovechamiento de leña.

Linda: por Norte, con el término municipal de Hoyo de Manzanares y finca nombre del Pendolero; por Mediodía, con la carretera de Torrelodones a El Pardo; por Saliente, con la posesión del Pardo; y por Poniente, con finca nombrada de Cantos Negros, de la propiedad de doña Isabel Carbajal y Santos Suárez.

Dentro del recinto está construida una casa-chalé de dos plantas, a unos 500 metros del acceso a la misma, distribuida de la forma que sigue:

Planta baja: «hall», salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y aseo de servicio.

Planta superior: otras cuatro habitaciones, un cuarto de baño y otro cuarto de aseo.

Garaje, adosado en parte derecha del chalé.

Una piscina, de medidas 5 por 9,45 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 615, libro 17 de Torrelodones, folio 235, finca número 872, inscripción segunda.

Tasada en 19.850.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, así como uno de los Diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.415-3.

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitados bajo el número 287/1977-D, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», como subrogado en todos los derechos y obligaciones del extinguido «Banco Coca, S. A.», representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra «Publicaciones Controladas, Sociedad Anónima», sobre pago de un préstamo hipotecario de 233.000.000 de pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, con arreglo a las condiciones que luego se dirán, la finca hipotecada que igualmente se expresará.

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 126.836.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, y a la que antes se ha hecho referencia, es la siguiente:

1. Parcela de terreno situada en el término municipal de Alcobendas en la finca de la Moraleja, de superficie tres hectáreas, es decir treinta mil metros cuadrados.

No tiene forma geométrica regular pero a efectos de descripción puede asimilarse a un octógono en el que los lados lindantes con caminos son curvilíneos, sus linderos son:

Norte: Con la margen sur del camino número 1, hoy camino nuevo, en línea formada por dos curvas con un desarrollo total de 106,75 metros, desde el punto de

la tangencia Sur de la curva al enlace entre los caminos 2 y 1 y el de la tangencia Noroeste de la curva de enlace de los caminos 1 y 3.

Este: Con la margen del camino número 3; hoy Vereda Norte, en línea formada por curvas y rectas con un desarrollo total de 268 metros, entre los puntos de tangencia Noroeste de la curva de enlace de los caminos 1 y 3.

Sur: Con la parcela propiedad de don Jesús de Arcenegui Carmona, en línea quebrada formada por dos lados, el primero de los cuales toma la dirección Noroeste y tiene una longitud de 30,34 metros a continuación el segundo lado que desviándose más hacia el Oeste forma un ángulo de 106 grados con 45 minutos con 30 minutos sexagesimales hacia el Norte y tiene una longitud de 53,36 metros.

Oeste: Formado por tres lados, el primero se orienta hacia el Noroeste y forma un ángulo de 106 grados con 45 minutos sexagesimales, hacia el Norte, con el lado anterior, tiene una longitud de 89,80 metros, lindando al Oeste, con tierras propiedad de «Nueva Inmobiliaria Española, S. A.», hoy parcela 141 propiedad del Colegio «Base»; el segundo lado sigue asimismo con 39 grados sexagesimales hacia el Este, y tiene una longitud de 10 metros, lindando al Oeste, con tierras propiedad de «Niesa», hoy terrenos del Colegio «Base», y el tercero es la margen Sur del camino número 2, Cuesta de la Sierra en línea curva de 130,60 metros hasta el punto de la tangencia de la curva de enlace con el camino número 1.

Sobre la finca descrita existe, construida a expensas de «Publicaciones Controladas, S. A.», la siguiente edificación:

Una residencia para profesionales altamente calificados, con una doble finalidad, proporcionar a los técnicos un lugar tranquilo de reposo y servir como centro de esparcimiento disfrutando del aire y del sol.

Para un emplazamiento adecuado de la edificación en la inclinada topografía del terreno, las diferentes partes del edificio se escalonan para conseguir, además del máximo soleamiento, la mayor adaptación posible.

La edificación está desarrollada en tres niveles y presenta la siguiente distribución:

Planta semisótano: Acceso posterior desde el jardín: Garaje con foso en comunicación con distribuidor y escalera que enlaza con el «hall» de la planta noble; baño, gimnasio con vestuario y aseos, instalaciones, trastero, lavadero con sus dependencias, escalera de servicio y porches.

Planta baja: Se distinguen tres zonas. Zona de recepción y estancia, compuesta de entrada principal con vestíbulo, «hall» con luces y patio interior ajardinado, baño, guardarropa, comunicación con planta semisótano a garaje y dependencias, despacho, biblioteca, sala de juegos, escalera de subida a planta primera, amplio salón con sala de música y bar, sala de estar, comedor; estas últimas habitaciones con salida a amplias terrazas se comunican mediante dos escaleras con el jardín. Zona de dormir: cuatro dormitorios, tres con vestidor y baño y uno con dos vestidores, dos cuartos de baño y salita. Zona de servicios: entrada independiente, vestíbulo, estar-comedor, costura-planchar, cocina con despensa, oficio, antecomedor, distribuidor, escalera de bajada a semisótano, cuatro dormitorios, dos baños y un aseo.

Planta primera: Cinco dormitorios con salita, vestidor y cuarto de baño, estudio y aseo.

Las superficies construidas son las siguientes:

Planta de semisótano: Novecientos veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados.

Planta baja: Mil ciento cuatro metros doce decímetros cuadrados.

Planta primera: Setecientos un metros veinticinco decímetros cuadrados.

Existe también una casa para el guarda, con una superficie construida de ochenta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados.

La superficie total construida es por tanto, de dos mil ochocientos dieciséis metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Título.—Le pertenece: el terreno, por compra a «Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 31 de agosto de 1971, ante el Notario de Madrid, don Pedro Sánchez Requena, como sustituto de su compañero de residencia don Alberto Balarín Marcial, con el número 4.023 del protocolo de éste. Y la edificación, por haberla construido a sus expensas, según consta en escritura de declaración de obra nueva, otorgada el 7 de enero de 1972, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabres.

Inscripción.—La referida escritura de compra del terreno quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 501, libro 102 de Alcobendas, folio 149, finca número 8.450, inscripción primera.

La referida escritura de declaración de obra nueva, quedó inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, causando la inscripción segunda de la finca.

Cargas.—La finca descrita, según resulta de certificación expedida el 7 de mayo de 1975 por don José Luis Mena y Salinas Medinilla, titular de dicho Registro, se halla gravada, únicamente, con las siguientes cargas:

a) Afecta por su procedencia, a las servidumbres de los caminos que atraviesan la finca originaria, y a las ordenanzas o estatutos que limitan la extensión de derecho de propiedad, insertos en la escritura de 13 de julio de 1948, ante el Notario de Madrid don Rafael Núñez Lagos. Dicha finca originaria es la número 1.453.

b) Gravada con una primera hipoteca especial, en garantía de un préstamo nutivo de quince millones de pesetas de principal, sus intereses de tres anualidades, al siete por ciento anual importantes tres millones ciento cincuenta mil pesetas, la comisión de tres años, al cinco por mil semestral, ascendentes a cuatrocientas cincuenta mil pesetas y de un millón quinientas mil pesetas más para costas y gastos, a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, por plazo de dos años, contados desde el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos; constituida mediante escritura otorgada el citado día 29 de mayo de 1972, ante el Notario de Ronda don Carlos Cobo Gómez que motivó la inscripción tercera de la finca.

c) Gravada con otra hipoteca en garantía de un préstamo de treinta y cinco millones de pesetas de capital, de sus intereses al siete por ciento anual y el uno por mil trimestral de comisión sobre el importe nominal del préstamo por todo el tiempo de duración del mismo y en los casos de prórroga si los hubiere, y de la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas establecidas para costas y gastos en su caso, incluidos honorarios y suplidors de Abogados y Procurador, utilizados por la prestataria aunque no fuera preceptiva su intervención, por plazo de tres años a contar del día 31 de agosto de 1972, finalizando en igual día y mes del año 1975, constituida dicha hipoteca a favor de la Cooperativa de Crédito Mutuo, dependiente de la Obra Sindical de Cooperación, domiciliada en Barcelona, antes denominada «Cooperativa Hispano Americana de Crédito», mediante escritura otorgada el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario de Barcelona, don Ignacio Zabala Cabello, que motivó la inscripción 4.ª

d) Y gravada con otra hipoteca constituida con carácter unilateral a favor de

la «Sociedad Mercantil Anónima Banco Español de Crédito, S. A.», domiciliada en Madrid, en garantía de la cantidad de trece millones trescientas sesenta y seis mil dieciocho pesetas cuarenta y un céntimos de principal, de una deuda que la Sociedad titular registral tiene con dicho banco como consecuencia de operaciones bancarias por plazo de dos años y medio a contar desde el 9 de noviembre de 1973, de los intereses de tres años en perjuicio de tercero, al tipo pactado de ocho enteros por ciento anual, más la comisión de cero enteros cincuenta centésimas por ciento semestral y dos millones veintitrés mil doscientas sesenta y cinco pesetas presupuestadas para costas y gastos, en su caso, habiéndose constituido dicha hipoteca con el carácter unilateral indicado, mediante escritura otorgada el 9 de noviembre de 1973, ante el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández, como sustituto de su compañero don Félix Pastor Ridruejo y cuya constitución de hipoteca fue aceptada por la Sociedad acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada el 11 de diciembre de 1973, ante el expresado Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, escrituras que motivaron la inscripción quinta.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—14.775-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1983, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por segunda vez, la subasta pública acordada en el juicio ejecutivo número 1.183/75, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Gracia Picazo y doña María del Pilar Oria Bustos, vecinos de Madrid, calle San Justo, número 1, 3.º B, con las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas once mil cuatrocientas ochenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo

2. Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferente, si las hubiere, al crédito del actor subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Los títulos de propiedad se hallan suplidors por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Piso en Madrid, calle San Justo, número 1, piso 3.º, letra B, de 132,52 metros cuadrados. Cuota: 4,50 por 100. Linda: Entrando, meseta de escalera, patio de luces y piso puerta C de la misma planta; derecha piso A; izquierda, plaza de Puerta Cerrada, y fondo, calle Segovia.»

Inscrito a nombre de doña María del Pilar Oria Bustos en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 681, folio 66, finca 15.238.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.399-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.153/78 S., sobre juicio de mayor cuantía, a instancia de la Compañía mercantil «M España, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Antonio Pinto Fontán, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, y por resolución de esta fecha, en la ejecución de la sentencia dictada en dichos autos, acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes propiedad del demandado:

1.º Local número 2 de la planta sótano primero, de la casa sita en Madrid, avenida de Alberto Alcocer, 19 (antes 29), con una superficie de 164,24 metros cuadrados. Cuota: dos centésimas 81,800 diezmillonésimas. Límites: frente —provisional— con subsuelo de la avenida de Alberto Alcocer; izquierda, con cuarto de contadores, hueco escalera y descansillo de la misma; derecha, con subsuelo de la calle particular; fondo, con local número 3 y 4 de la misma planta.

Inscrita al tomo 754 moderno, libro 383 nuevo, folio 106, inscripción primera, finca 21.308 formada por división de la 642, folio 53, tomo 812, inscripción quinta).

2.º Local número 4 de la planta sótano primero de la casa sita en Madrid, avenida de Alberto Alcocer, 19 (antes 29), con una superficie de 100 metros cuadrados. Cuota: 0,1 centésimas 71,500 diezmillonésimas. Formada por división de la 642, folio 53, tomo 812, inscripción quinta. Límites: frente, local número 2 de esta misma planta a través del cual tiene su acceso; izquierda, con local número 3 de esta misma planta; derecha, con subsuelo de la calle particular; fondo, con la finca propiedad del señor Paz Maroto.

Inscrita al tomo 754 actual, libro 383 nuevo, folio 112, inscripción primera, finca número 21.312.

3.º Local número 2 de la planta baja de la casa sita en Madrid, avenida de Alberto Alcocer, número 19 (antes 29), con una superficie de 118,99 metros cuadrados. Cuota: 0,3 centésimas 54,500 diezmillonésimas. Se comunica por medio de una escalera particular con el local número 2 del sótano primero. Límite: frente, con la avenida de Alberto Alcocer; izquierda, entrando, en línea quebrada, con portal de servicio de la casa y cuarto de basuras; derecha y fondo, en línea quebrada, con zona ajardinada sobre techumbre del sótano primero.

Inscrita al tomo 754 actual, libro 383 moderno, folio 118, inscripción primera, finca 21.316.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio, plaza Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que los locales números 2 y 4, sitos en el sótano 1.º, formados por las fincas registrales 21.308 y 21.312, constituyen un solo lote, sirviendo como tipo de subasta el de diez millones catorce mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que el local número 2, de la planta baja, constituye lote independiente de los anteriores, sirviendo como tipo de subasta el de seis millones doscientas cuarenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta en cada uno de los dos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que los títulos han sido suplidos mediante certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—6.479-4.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de Madrid;

Hago saber: Que el día doce de enero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos seguidos con el número 1111/1977, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito» como continuador de «Banco Coca, S. A.», representado por el Procurador señor Ramos Cea, con «Hidro Construcciones, S. A.», de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno íntegramente urbanizada para el uso industrial, según el plan parcial de ordenación del polígono industrial de Coslada, en el término municipal de Coslada, sita en el interior del polígono citado, con una superficie, según el título, de 26.282 metros cuadrados, y según medición practicada, de 26.354 metros 2 y 77 decímetros también cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 12,90 metros, con la calle Cuarta del Polígono Industrial de Coslada, en donde enlaza siguiendo una curva de un radio de 27 metros con la calle Cañada, que limita con dicha parcela; por el Este, en línea de 80,27 metros después de dicha curva; al Sur, línea de 232 metros, con las parcelas 46, 47 y 48 del polígono industrial, y al Oeste, en línea de 112,15 metros, con la parcela número 37 del mismo polígono. Sobre parte de este terreno, en su parte central, existen construidas dos naves industriales, cuya descripción es:

Nave A.—Con una superficie edificada en planta de suelo de 1.600 metros cuadrados, en forma rectangular, situados los lados de menor longitud al Norte y Sur, respectivamente. Esta misma nave, en su parte Norte, tiene edificadas dos plantas de ciento sesenta metros cuadrados cada una, dedicadas a servicios y oficinas, a las cuales se tiene acceso por una escalera situada en dicha zona. Los pilares, cerramiento y cubierta de la nave son de hormigón armado y los linderos de su totalidad son el mismo terreno donde esta edificada.

Nave B.—De forma rectangular en una sola planta, a nivel del suelo, de ochocientos metros cuadrados edificadas, situados sus lados menores al Norte y al Sur, respectivamente. Los pilares, cerramiento y cubierta son de hormigón armado. Está situada al Oeste de la descrita nave letra A y sus linderos son, por sus cuatro puntos, terrenos sobre el que está edificada. En el tercio de terreno que mira al Este, en parte de él, existe construido un edificio de hormigón armado con fachadas de hormigón visto y fachada principal y acceso orientada al Este, frente a la calle Cañada. En planta está for-

mado por dos servicios rectangulares de 25 por 12 metros unidos por un módulo central de 6 por 9 metros. Consta de un semisótano que tiene una superficie edificada de cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, destinados: 192 metros cuadrados a cafetería y comedores; 192 metros cuadrados, a almacén, y 54 metros cuadrados, a servicios, hueco para ascensor y montacargas y escalera, y tres plantas más, que tiene cada una una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados, destinados 578 metros cuadrados en cada planta a oficinas y 54 metros cuadrados, también en cada planta, a servicios, escalera y huecos de ascensor y montacargas. Los linderos de la edificación son, por sus cuatro puntos, terreno general sobre el que se halla situada. Y en la parte Oeste del terreno original ha sido construida una nave con la siguiente descripción:

Nave industrial en Coslada, denominada C, de una sola planta, con una superficie construida de mil ochocientos metros cuadrados, sobre un rectángulo de 60 por 30, correspondiendo la orientación Norte-Sur a los 60 metros lineales y Este-Oeste a los treinta metros lineales. Las características de esta nave son las siguientes: Construida en hormigón armado, con doble dispositivo para carril puente grúa. Altura de la nave once metros lineales y bajo puente ocho metros lineales. Está adosada a la planta de fabricación de hormigón con adaptación de su exterior exterior y tratamiento de tres mil metros cuadrados, con pavimentación especial, fosos y carriles pórtico. Los linderos de esta nave, por sus cuatro puntos, con terreno general sobre el que se halla ubicada.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de ciento doce millones quinientas mil pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que todo licitador, salvo la Entidad actora, deberá consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.773-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 7/982 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Pistas y Obras, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de enero de 1983, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas, fijado en

la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«117. Vivienda torreón de la escalera central del bloque G, manzana 2, de la ciudad Residencia Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta 11 del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 57,26 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y tres terrazas. Linda: por la derecha entrando, con planta de cubiertas y con patio mancomunado de las escaleras central y derecha; por el frente, con planta de cubiertas; por la izquierda, con planta de cubiertas y con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda; por el fondo o testero, con dichos patios mancomunados, con escalera de acceso, con cuarto de máquinas de ascensores y con mesetas de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de participación en relación con el valor total del edificio en que radica es de 0,46 por 100 y en tal porcentaje participa en los derechos y obligaciones que dimanen de la propiedad inmueble. Es la número ciento diecinueve de la escritura de división.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, Sección 1.ª, libro 809, folio 73, finca 69.731, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—14.727-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.685/81-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Sardón Deshidratadora, S. A.», en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá y con veinte días hábiles de antelación, y tipo que se fijará.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 5.169.650 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, con rebaja del 25 por 100, por ser la segunda subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

1.ª Tierra de secano con algunos pinos, al pago de Las Pimpolladas, de cuarenta y siete áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, la de Manuel Gómez, señor de Mateo García Arranz; Este, Mateo García y camino de las Pimpolladas, y Oeste, Manuel Gómez. Polígono dos, parcela once. En dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: 1. La casa vivienda para el encargado, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. 2. Un edificio para almacenamiento de productos de trescientos metros cuadrados. 3. Una cubierta de secadero de alfalfa para albergue de la maquinaria, de ciento cincuenta metros cuadrados. 4. Otra cubierta de secadero de maíz para albergar también la maquinaria de treinta y cinco metros cuadrados. 5. La subestación transformadora de energía eléctrica con albergue del transformador eléctrico de treinta y dos metros cuadrados. 6. Una caseta para las bombas de fuel-oil que alberga las bombas de combustibilidad de cuatro metros cuadrados. 7. La playa de descargue de los productos, de ochocientos metros cuadrados. Todas estas edificaciones están comprendidas dentro del perímetro de la finca con la que linda con todos sus puntos cardinales y que se halla cercada con una cerca de doscientos setenta y cinco metros, y consta de los servicios y accesorios propios de la industria a la que están destinados, que es la deshidratación de la alfalfa y maíz. El resto del terreno está al servicio de la fábrica y de las edificaciones realizadas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, en el tomo 864, libro 16, de Sardón de Duero, folio 109, finca número 1.276, inscripción segunda.

Tasada para subasta en primera vez en 7.100.000 pesetas.

2.ª Tierra de pago de las Navas, de setecientos metros cuadrados o siete áreas. Linda: Norte y Oeste, finca de don Manuel Gómez Parra; Sur, finca de don José Nieto y parcela de «Sardón Deshidratadora, S. A.», y Este, de «Sardón Deshidratadora, S. A.». Inscrita en el citado Registro de Sardón de Duero, folio 182, finca 1.º dgo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 864, libro 16 del Ayuntamiento de Sardón de Duero, folio 182, finca 1.335, inscripción primera.

3.ª Tierra al pago de las Navas, de ochocientos metros cuadrados u ocho áreas. Linda: Norte, con la finca que sufre la segregación de don Manuel Gómez Parra; Sur, con «Sardón Deshidratadora, Sociedad Anónima». Este, camino de las Pimpolladas, y Oeste, con la finca que también se segregó y vendió a «Sardón Deshidratadora, S. A.». Inscrita en el aludido Registro de la Propiedad, en el tomo 864, libro 16, del Ayuntamiento de Sardón de Duero, folio 183, finca 1.336, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.701-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en autos nú-

mero 1.220/82-B, en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Entidad mercantil «Torre de Valencia», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 30 de diciembre de 1982 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientas cuarenta mil (1.940.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), avenida 18 de Julio, sin número, con vuelta al camino viejo de Getafe, parque residencial La Atalaya, bloque V, número 3, vivienda señalada con la letra C, puerta tres, situada en la planta baja del bloque V de la Urbanización conocida por La Atalaya, sita en Fuenlabrada, ubicada en las calles avenida 18 de Julio, sin número, con vuelta al camino viejo de Getafe. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con portal del bloque y vestíbulo de ascensor; por la derecha, entrando, con vivienda B; por la izquierda, con bloque IV y zona ajardinada de la urbanización. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie construida aproximada en planta de ochenta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Cuota: le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de 2,56 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real en el condominio del 0,41625 por 100, indiviso, sobre la finca que tiene la siguiente descripción:

«Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, a los sitios camino de Getafe, donde dice El Paraíso, entre los caminos alto y bajo de Getafe, de una superficie de seis mil trescientos tres metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con camino de Getafe; al Sur, con camino viejo de Getafe; al Este, con parcelas cuatro, cinco y seis, hoy bloques IV, V y VI y calle en proyecto y sin nombre, y al Oeste, con bloque 1, 2 y 3, y finca de Primitivo González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.480, libro 599, folio 52, finca número 49.725, inscripción segunda.

Valorada en 1.940.000 pesetas para subasta.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.731-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo nú-

mero 176/1981 promovidos por «Unión Española de Financiación, S. A.» contra don Antonio Gálvez Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primer vez:

Urbana número 46. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo» en término municipal de Algete. Es del tipo B y tiene el número 146 del Plano parcelario, hoy calle Campana, 40. Ocupa una superficie de 1.826 metros cuadrados, linda: frente, en línea de 30,30 metros, con calle de la Campana; derecha, entrando, en línea de 60,40 metros, con parcela B-148 de esta urbanización; izquierda, en línea de 60,40 metros con parcela B-144 de esta urbanización, y fondo, en línea de 30 metros, con parcela B-147 de la misma urbanización. Forma parte de la Ciudad de Santo Domingo en proceso de urbanización. Es indivisible y el chalé en ella existente se destina a vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 1.813 del Archivo general, libro 45 del Ayuntamiento de Algete, en su folio 46, finca 3.484, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 4 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce millones quinientas veintiséis mil seiscientas pesetas en que la finca que se subasta ha sido tasada pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—6.408-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 1869/1980, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

34. Finca número treinta y ocho, piso noveno, puerta número dos, situado en la novena planta del edificio silo en Fuenlabrada, calle Habana, número 39,

y al fondo izquierda, según se sube la escalera, ocupa una superficie construida aproximada de ochenta metros cuadrados; y consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, y terraza-tendedero; y linda: mirando al edificio desde la fachada principal, por su frente, calle A en proyecto; por la derecha, entrando, finca propiedad de Pryconsa; por la izquierda, piso puerta número tres de la misma planta, y hueco de ascensor; y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor y piso puerta número uno de igual planta. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de dos enteros seiscientos dieciséis milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.113, libro 218, folio 19, finca número 17.991.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 24 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de noventa y cinco mil pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y Diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.725-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Madrid,

Hago saber: Que con el número 1.089/82, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don José García Lapuente, nacido en Tudela en 1905, hijo de Ramón y de María Paz, que desapareció de su domicilio sito en Madrid, calle Alonso Cano número 43, el 27 de diciembre de 1936, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de ninguna clase, resultando infructuosas las gestiones practicadas para averiguar su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.720-C.

1.ª 24-11-1982

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 37 de 1980, promovidos por el Procurador señor Navarro Flórez, en nombre de don Florentino Sotres Amieva, contra don Cirilo Vilda

Lagarto y doña María Dorca Jiménez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente finca:

3. Quince.—Apartamiento letra A, sito en la planta ático o cuarta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle del Reloj, número 8. Tiene una superficie de cuarenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, con apartamento letra B, pasillo y oficina de planta; por la derecha, entrando, con casa número 6 de dicha calle; por la izquierda, con el citado apartamento letra B, y por el fondo, con el patio. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y sus elementos comunes de cuatro enteros dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio I, del tomo 1.172 del archivo, 644 de la sección segunda, finca número 27.265, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de quinientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.700-C.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos que se siguen con el número 1.337/1980, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, S. A.», representada por la Procuradora señora Jiménez Cabero y doña Dolores Jiménez Mateo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Finca número cincuenta.—Vivienda letra B, en la planta segunda a la izquierda según se sube por la escalera, es del tipo G, situada en calle Salamanca, número 5, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 729, libro 145, de Fuenlabrada, folio 17, finca número 12.493.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 21 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, trescientas ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.702-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, S. A.» (COPASA), sobre pago de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 11 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta cual es el de un millón ciento treinta y cinco mil pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta por ser la segunda sale con la rebaja del 25 por 100, o sea, el tipo antes reseñado.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta,

En Fuenlabrada.—Hoy calle de Barcelona, número 18, piso quinto, letra A, sito en la quinta planta, con una superficie construida de ochenta y dos metros y trece decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina, tendedero y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.217, libro 266, folio 7, finca número 20.641, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.728-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.163/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Gran Madrid, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 11 de enero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«En Alcorcón (Madrid), calle Montoro, número 12, en planta primera, con una superficie total construida de ochenta y un metros con setenta y seis decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de manzana; por el fondo o testero, con finca número diez de la calle Montoro; por la izquierda, con vivienda uno de su misma casa, y por el frente, con vivienda número tres de su misma casa, caja y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Su participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica es de dos enteros treinta y siete centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo y libro 354, folio 68, finca número 28.116, inscripción primera, servirá de tipo para la subasta el de seiscientos veinte mil (620.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 25 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 14.729-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 203/82-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Lar Ibérico, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 10 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es de 675.000 pesetas ya rebajado el 25 por 100 del que sirvió de base para la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Primera división urbana, doce, vivienda D, en planta 2.ª del edificio denominado I, actualmente con el número 14 de la calle Priorato, en el polígono parque nuevo de Zarzauemada, en Leganés. Mide 71,73 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: Derecha, entrando, con vuelo del edificio denominado N; fondo o testero, con resto de finca matriz; izquierda, con vivienda C de su mismo edificio y planta, y frente, con patio interior de luces, vivienda A de su mismo edificio y planta, elementos comunes de la finca y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota, dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés II-B, al tomo 1.128, libro 639, folio 239, finca número 47.987, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.730-C.

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 41579-L, promovidos por «Société Generale de Banque en Espagne», contra don Jaime Granes Castella, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo fijado al final de la descripción de que cada inmueble que a continuación se detalla.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 9 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma en que ha sido tasado cada inmueble y que se hace constar al final de su descripción.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 60 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objetos de subasta

Finca número 1. Rústica, pieza de tierra llamada la «Serra», situada en el término de Llers, finca rústica de dimensiones ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con Juan Camps; Este camino, y Sur y Oeste, con doña Teresa Fortunet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.828 de Llers, folio 101, libro 49, finca número 2.238. Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas, tipo por el cual sale a subasta.

Finca número 2. Pieza de tierra rústica, denominada «Cami de Figueras», situada en el término municipal de Llers, de dimensiones ochenta áreas veintidós centiáreas. Linda: al Este, con camino; al Sur, con carretera; al Oeste, con Francisco Estella y al Norte, con Maria Xaudiera Fabrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.342, libro 41 de Llers, folio 222 vuelto, finca 791, inscripción once. Tasada pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas, tipo éste por el que sale a subasta.

Finca número 3. Rústica viñedo, situado en el término de Llers, llamado Prat de las Fons o Cami de Figueras, de sesenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas. Linda: al Oriente, con el heredero de don Silvestre Dalí; al Mediodía, con don Jaime Bahí; al Este, con sucesores de don Francisco Riera, y al Norte, con sucesores de don Narciso Boch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 599, libro 17 de Llers, folio 63 vuelto, de la finca 906, inscripción cuarta. Esta finca sale a subasta por el tipo de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada.

Finca número 4. Rústica olivar, situado en el término de Llers, territorio las Seras, de cuarenta y dos áreas. Linda: por el Oriente y Mediodía, con doña Catalina Dalí; por Poniente, con don José Vallmajo, y Oeste, con herederos de don Francisco Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 432, libro 12 de Llers, folio 231 de la finca número 696, inscripción sexta.

Finca número 5. Rústica, pieza de tierra en término de Llers y territorio de las Seras, con extensión aproximada de cincuenta y ocho áreas cuarenta y una centiáreas. Linda: al Este, con don Juan Homs; Sur, don Miguel Planas; Oeste, camino, don Tomás Batlle y doña Maria Xaudiera, y Norte, don Juan Pujol y doña Maria Xaudiera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.905, libro 50 de Llers, folio 97, finca 2.304, inscripción primera. Sale por el tipo de trescientas veinte mil pesetas a subasta.

Finca número 6. Rústica, pieza de tierra en el término de Llers, territorio de Cami de Figueras de veintidós áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: a Oriente, con don Jaime Pujol; a Poniente, con don Tomás Batlle, y al Norte y Sur, con doña Maria Xaudiera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.265, libro 40 de Llers, folio 147 vuelto, de la finca 1.701, inscripción segunda. Tasada a efectos de esta subasta en ciento veinte mil pesetas.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1982.—El Juez Gabriel González Aguiar.—El Secretario.—6.401-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 983 de 1981-M a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra Jerónimo San Plá y José María Espi Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero próximo año y hora de las doce de su mañana y por el tipo de nueve millones doscientas ochenta y dos mil pesetas, para la finca A), y el de dos millones trescientas veinte mil quinientas pesetas para la finca B), resultado de rebajar el 25 por 100, respectivamente, del pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, las fincas hipotecadas, que son como siguen:

Finca A) «Una hectárea veintinueve áreas veinte centiáreas de tierra secano, plantada de olivos, situada en término de Ayelo de Malferit, partida de San José, linda: Norte, camino de Divendres; Este, las de José Sánchez Belda; Sur, camino del Moli, y Oeste, las de Vicente Vidal Juan y María Barber Requena.»

Sobre dicha finca y a medio de escritura de declaración de obra nueva se levantaron las siguientes edificaciones:

«Un edificio industrial situado en Ayelo de Malferit, partida de San José, con entrada por el camino del Moli. Consta de dos naves y un anexo, todo en planta baja, a saber: La primera nave, destinada a fábrica y emplazamiento de aseos, comedores de personal y oficina, mide seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, está dotada de aislamiento térmico y calefacción y tiene entrada para vehículos; la segunda nave, destinada a almacén, con un desnivel de un metro cincuenta centímetros con relación a la nave anterior, mide también seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, teniendo ubicado en su extremo noroeste un transformador de energía eléctrica de 50 KVA; el anexo, que también está dotado de aislamiento térmico de calefacción como la nave destinada a fábrica, mide ciento ochenta metros cuadrados y en el extremo noroeste de la misma existe instalada una cámara frigorífica. El conjunto edificado mide mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados y está rodeado de terrenos propios destinados a ensanches, en superficie de una hectárea siete áreas dieciséis centiáreas, siendo la superficie total de la finca, edificio y terrenos de una hectárea veintinueve áreas veinte centiáreas. Linda el conjunto, separado de todos los lindantes con valla formada por tres hileras de bloques y una tela metálica de un metro cincuenta centímetros de altura —salvo en la fachada recayente al camino del Moli, donde la calle es totalmente de obra—: Norte, camino de Divendres; Este, tierras de José Sancho Belda; Sur, camino del Moli, y Oeste, las de Vicente Vidal Juan y María Barber Requena.»

La citada finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 351, libro 40 de Ayelo de Malferit, folio 74, finca número 4.526, inscripción segunda de hipoteca y tercera de declaración de obra nueva.

Finca B) «Local comercial que comprende la parte de planta baja situada a la derecha mirando a la fachada del zaguán, y escalera número seis, recayente a la calle Literato P. Galiana, con acceso por puertas propias a dicha calle; está sin distribución determinada; mide noventa y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Y linda, mirándola desde la calle Literato P. Galiana: frente, dicha calle y escalera número seis a la misma; derecha, entrando, finca de doña Concepción Mora Gramage; izquierda, dicha escalera número seis y bajo sexto, y fondo, bajo quinto.»

Forma parte del edificio número seis de la calle Literato Padre Galiana que, a su vez, forma parte del grupo de edificación situado en Onteniente, calle Escultor L. Gapuz, siete; Pío XII, números doce y diez, y Literato P. Galiana, número seis.

Tiene el citado local comercial una cuota de participación en el total inmueble de dos enteros, setenta centésimas por ciento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al folio 21 del tomo 264, libro 119, finca número 11.984, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima.»

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados dos tipos; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.413-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos que se siguen con el número 1.257/1981, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de este procedimiento:

En San Fernando de Henares, avenida «A», casa número 31, 22. Finca número 22 o pisc bajo «B». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.766, libro 83, folio 181, finca número 5.736, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 18 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.352.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del ex-

presado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quisiere tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.721-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen con el número 807/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima» (C.O.P.A.S.A.) sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada objeto de este procedimiento:

«En Fuenlabrada, hoy calle Barcelona, número 26, número 38, piso decimo, letra B, situado en la planta 10.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.219, libro 268, folio 172, finca número 21.083, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de un millón cincuenta mil pesetas, descontado ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.722-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Kinos, S. A.», número 1.214-A-1981,

en el que se ha dictado auto en este día y cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se proclama la proposición de convenio formulada por la Entidad acreedora «La Veneciana, S. A.», en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Kynos, S. A.», por haberse adherido a ella acreedores que superan la mayoría de las dos terceras partes del pasivo necesario y cuya proposición es la siguiente:

**Primero—**De la administración de la Compañía y disposición de los bienes de la misma:

1. Al asumir «Kynos, S. A.», la obligación de cumplimiento de sus obligaciones pendientes, en el modo y forma que más adelante se dirá, contrae igualmente la responsabilidad en caso de incumplimiento; En necesaria correspondencia, firme que sea el convenio, los Organos de gobierno y administración de la Empresa social, con facultad para decidir, sobre el planeamiento económico y financiero de la misma, y para ejecutar los planes trazados, así como para realizar los actos normales de gestión y administración, conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales

2. Los administradores de «Kynos, Sociedad Anónima» podrán enajenar, ceder, dar en pago, gravar y disponer en general de todos sus bienes, sin limitación alguna

**Segundo—**Objeto del Convenio:

1. «Kynos, S. A.», que ha seguido su actividad durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos y sus acreedores, expresan su voluntad de que la Empresa subsista y pueda desarrollar normalmente su actividad en el futuro

2. Los acreedores deberán ser pagados con el producto de la explotación de la Empresa, y sólo si fuera imposible la continuación, con el producto de la liquidación del activo, en su caso

**Tercero—**Ratificación de actos y convenios: Los acreedores ratifican los actos y contratos realizados por la Compañía suspenso durante la tramitación del expediente, lo mismo en orden a la regulación de empleo de parte de la plantilla, que en orden a obtener financiación o materias primas de los proveedores o a realizar parte del activo improductivo o de baja rentabilidad

**Cuarto—**Pago de los acreedores preferentes: Los acreedores preferentes y con derecho de abstención deberán ser pagados con los rendimientos de la Empresa, ratificándose los pactos realizados, en su caso, para aplazamiento de débitos a la Seguridad Social y estimulando a la Empresa para que obtenga pactos similares para el resto.

**Quinto—**Pago para los acreedores comunes:

1. La Empresa se compromete a pagar el import total de los créditos comunes, sin quita de clase alguna, y con la espera que a continuación se establece

2. Durante los cuatro primeros años, contados a partir de la firmeza del convenio, la Empresa no será obligada a efectuar pago alguno a los acreedores comunes por sus débitos, en atención al elevado importe de los créditos preferentes, que exceden de mil millones de pesetas

3. A partir del quince año los acreedores comunes serán pagados por la Empresa a razón de un 20 por 100 anuales de sus importes respectivos, abonándose a los mismos a razón de otro 20 por 100 de sus créditos en el sexto, séptimo, octavo y noveno año, contados a partir de la firmeza del convenio

4. Los créditos comunes no devengarán intereses de clase alguna.

**Sexto—**Comisión Interventora:

Se crea una Comisión Interventora que estará integrada por las siguientes personas o Entidades:

- a) «Agromán, S. A.», en la persona física que designe
- b) «Saki, S. A.», en la persona física que designe
- c) «Stentor, S. A.», en la persona física que designe

**Séptimo—**Constitución y funcionamiento de la Comisión:

1. Dentro de los quince días siguientes a la firmeza del Convenio, se procederá por los miembros integrantes de la Comisión Interventora a su constitución en forma.

2. Caso de disolución en alguna de las Entidades que componen la Comisión, las dos restantes, a través de sus representantes, designarán un sustituto entre los acreedores de «Kynos, S. A.», pero caso de que se produjera este supuesto en dos, o los tres miembros de la Comisión, el Tribunal Arbitral de acuerdo con lo que más adelante se establecerá, procederá a la designación de los nuevos miembros de la Comisión, entre los acreedores de «Kynos, S. A.»

3. En la sesión constitutiva de la Comisión, los miembros de la misma, designarán Presidente y Secretario, y adoptarán los acuerdos para su propio funcionamiento, que se harán constar en el libro de actas a cargo del Secretario

**Octavo—**Facultades de la Comisión:

Incumben a la Comisión Interventora dos tipos de facultades: Ordinarias y extraordinarias.

Serán facultades ordinarias:

1.ª La vigilancia y control sobre el cumplimiento estricto del presente convenio en los términos en que el mismo está redactado

2.ª Recibir información sobre la marcha de la Empresa «Kynos, S. A.», siempre que quieran recabarla, y por lo menos cada trimestre

3.ª Aconsejar a los órganos de la Empresa sobre la conveniencia de introducir modificaciones en el plan o planes de explotación comercial o industrial

4.ª Participar en la formación de la Memoria y balance anuales que los órganos de la Sociedad deban someter a la Junta general de accionistas

5.ª Acordar, con cargo a la Empresa, una auditoría o censura de cuentas si lo estimasen necesario

Serán facultades extraordinarias:

1.ª Compensar los créditos de los acreedores que hayan recibido anticipos o depósitos a cuenta o en garantía de financiación o suministro, con la consiguiente exclusión del pasivo, en la cuantía de tales anticipos o depósitos

2.ª Compensar los créditos de los acreedores que sean a su vez deudores de la suspensión, por razón de suministro o mercaderías liquidadas, en las cantidades concurrentes y la consiguiente exclusión del pasivo

3.ª Proponer la liquidación de la Empresa y pago con el producto de la liquidación de los acreedores, en los términos previstos en el pacto noveno.

**Noveno—**Liquidación eventual de la Empresa:

1. Dentro del mes anterior a que concluya el segundo año contado a partir de la firmeza del convenio, la Comisión Interventora deberá reunirse para acordar sobre la continuación o liquidación de la Empresa

2. Si estimara la Comisión que la Empresa carece de viabilidad y que no podrán atenderse los pagos establecidos en los pactos cuarto y quinto, acordará por mayoría absoluta de sus miembros la liquidación de la Empresa para hacer pago

a los acreedores con el producto de la misma

3. En tal caso, notificado el acuerdo de modo fehaciente a la Compañía Interventora un poder tan amplio como fuese menester en derecho para que proceda a la liquidación, quedando subordinados a sus decisiones los órganos de la Compañía. El poder será irrevocable.

4. La Comisión, en funciones de liquidadora, procederá a la realización del activo, y con el producto, hará pago:

a) De los gastos de la propia liquidación

b) De los créditos preferentes en la parte que subsista.

c) De los créditos comunes nacidos luego de la firmeza del convenio.

d) De los créditos comunes que figuren en la lista definitiva.

5. La Comisión Interventora, en el plazo fijado, deberá adoptar necesariamente acuerdo sobre la continuación o liquidación de la Empresa. No obstante, en tanto los acreedores no hayan sido íntegramente pagados, podrá en cualquier momento adoptar el acuerdo liquidatorio aun fuera del plazo señalado, y por mayoría absoluta de votos.

**Décimo—**Ejecución del Convenio y cese de la Comisión:

1. Cuando los acreedores comunes hayan cobrado la totalidad de sus créditos se entenderá ejecutado el convenio y cesará la Comisión Interventora.

2. Si la Comisión adoptara el acuerdo de liquidar la Empresa, seguirá ésta en funciones hasta tanto que los créditos estén totalmente saldados, o en tanto quede activo por realizar.

3. Realizado íntegramente el activo, se entenderá ejecutado el convenio, y saldados y finiquitados los acreedores sea cual fuere el importe de lo percibido, quedando remitido lo que falte por cobrar y sin acción alguna contra la Compañía o la Comisión

**Undécimo—**Arbitraje:

1. Cuelquier discrepancia, controversia o litigio que surja en la interpretación o ejecución del presente convenio, ya sea entre el deudor y uno o varios acreedores, o con la Comisión Interventora, o entre ésta y los acreedores o algunos de ellos, o entre los mismos acreedores, será resuelta por un Tribunal arbitral integrado por:

Don Miguel Fenech Navarro, Catedrático de Derecho procesal de la Universidad Complutense de Madrid, como Presidente.

Don Jorge Carreras Llansana, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona y Abogado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, como vocal.

Don Crispín de Vicente y Díaz, Abogado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, como Secretario

2. Siendo el señor De Vicente Letrado de la suspensión, las partes dispensan expresamente al mismo de esta posible incompatibilidad.

3. Los árbitros, que podrán fallar según su leal y saber entender, deberán emitir el Laudo en el plazo de un mes contados a partir de la aceptación del último de ellos.

4. El Tribunal arbitral procederá, en su caso, a designar los miembros sustitutos

Publíquese este auto en su parte necesaria en los «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en el periódico diario de esta capital «El Alcázar», cuyos edictos se entregarán al Procurador señor Gandarillas, para su inserción, debiendo presentar para unir a los autos, ejemplares donde consta publicados.

Lo mandó y firma el señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de

Primera Instancia número 7 de esta capital, doy fe.—José Guelbenzu.—Ante mí.—Antonio Zurita.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.390-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1605/1977, instados por don José Miguel Occhi Ortega, contra don Pedro Melich Plaza, vecino de Guadalajara, calle Amparo, 25, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración las diez horas del 14 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes prevenciones:

Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del demandado, y en cuanto a los derechos de traspaso, se observará lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bienes objeto de subasta

Una máquina registradora marca «Arter», modelo 777, eléctrica, número 733.507, tasada en 40.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en Guadalajara, calle Cifuentes, número 21, tasados en 1.400.000 pesetas.

Total tipo de tasación: 1.440.000 pesetas.

Y para su publicación se da el presente en Madrid a 29 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—14.774-C.

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 597/82, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de «Comercial Mercedes-Benz, S. A.», contra don Ignacio Martínez Díaz, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 30 de octubre de 1982.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante, «Comercial Mercedes-Benz, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, y defendida por el Letrado señor Herrero Chacón, y de otra, como demandado, don Ignacio Martínez Díaz, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago cantidad; Resultando ... etc.»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Ignacio Martínez Díaz, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumpli-

do pago al ejecutante, «Comercial Mercedes-Benz, S. A.», de la suma de ciento noventa y siete mil seiscientos sesenta pesetas, importe del principal, gastos del protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado.

Publicación.—Dada leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el día de su fecha, doy fe.—J. L. Viade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Ignacio Martínez Díaz, dado su ignorado paradero, se libra el presente, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 30 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.391-3.

En virtud de auto dictado con fecha 21 de octubre del presente año en el expediente número 1.870/81, sobre suspensión de pagos de «Manufacturas Cauca, Sociedad Anónima» domiciliada en esta capital, calle Albarracín, número 35, representada por el Procurador don Emilio García Fernández, ha sido suspendida la Junta de acreedores convocada para el 27 de dicho mes de octubre, por exceder los acreedores el número de doscientos, habiéndose concedido un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con la adhesión de dichos acreedores.

Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.396-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.190 de 1978 a instancia de don Eugenio Pereda Pereda contra don Fernando Mayordomo Barrilero, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

#### Bienes objeto de la subasta

«Urbana.—Piso 2.º, letra B, segunda planta general de pisos del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, plaza San Vicente Paul, 5. Tiene entrada a la derecha del descansillo de la izquierda escalera, subiendo por ella y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Superficie 69,80 metros cuadrados, Linda: Derecha, entrando, al Norte con el piso 2.º, letra A, y el patio de luces lateral izquierda; fondo, por donde tiene dos huecos; por la izquierda, al Sur, con el patio izquierda de luces abierto en fachada por donde tiene otros dos huecos y con la plaza de San Vicente Paul; a la que tiene un hueco sobre un balcón voladizo; por el frente, al Este, con descansillo de su escalera, el piso 2.º, C, y el 2.º, A, y el referido patio izquierda de luces abierto en fachada, al que tiene otros dos huecos, uno de ellos sobre el mismo balcón voladizo, y por el fondo, al Oeste, con finca de doña María Isabel de la Vieja Mansegue.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 306, Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, tomo 64, Archivo Registro, folio 65, finca 23.736.

Tasada en la cantidad de 2.652.400 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.676-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 754/81-M de registro se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Fernando Luengos Sánchez representado por el Procurador señor Granizo y García Cuenca contra don Félix de Mier Estrada y don Rafael García Magro, domiciliados en Madrid, calle Isabel la Católica, número 19, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días los derechos de traspaso que correspondan a los demandados sobre el siguiente local:

Local de cafetería sito en calle Isabel la Católica, número 19. Local destinado a cafetería de 118 metros cuadrados de superficie aproximada de los que 53 metros cuadrados corresponden a la zona actual de «barra» y 65 metros cuadrados a la dedicada a salón-comedor, más otros 67 metros cuadrados en sótano dedicado actualmente a cocina, despensa, bodega, almacén, pasillo y aseos de señoras y caballeros.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta, el próximo día 24 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate de los citados derechos de traspaso es de 1.800.000 (un millón ochocientos mil) pesetas cantidad en que fue evaluado tal derecho.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto para poder tomar parte en la subasta una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate

4.ª El remate podrá hacerse con la cualidad de ceder a un tercero.

5.ª La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto no transcurra el plazo de remate día... partir del siguiente a aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta

para que pueda ejercitar el derecho de tanteo que la reconoce la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.ª El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarle el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase del que viene ejerciendo.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—6.409-3.

\*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, se hace saber:

Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos de doña María de los Dolores Díaz de Freijo Buisán, bajo el número 885/82, solicitada por su hermana doña María Luisa Díaz de Freijo Buisán.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de doña María de los Dolores Díaz de Freijo Buisán, acaecido en Madrid el 10 de noviembre de 1981, en estado de soltera, natural de Madrid, hija de Aurelio y María, sin haber dejado hijos ni descendientes y sin haber otorgado testamento alguno.

Han concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña María Luisa Díaz de Freijo Buisán, y se llama a los que se ocrean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlos dentro del plazo de treinta días.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario.—14.850-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 891/1982-JM, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Francisco Torres Espinosa, nacido en Barcelona el 30 de abril de 1916, y de estado casado con doña Francisca Rojas Núñez, que resultó herido durante la guerra civil en el frente de Levante el día 22 de enero de 1939, creyéndose haya fallecido, ya que no se han tenido desde aquella fecha noticia alguna.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—18.704-E.

1.ª 24-11-1982

\*

Don Rafael Gómez Chaparro, accidental Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.708/78, a instancia del Procurador Fraile Sánchez, e/n, de Carlos F. Muñoz Moros, contra «Galery, S. A.», «Pegansa, S. A.», sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de enero del año próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y puede asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes han sido tasados pericialmente en treinta millones de pesetas.

Y en esta tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

El rematante aceptará las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que puedan corresponder a las demandadas sobre los locales comerciales, sito, en la calle Juan de Andrés, número 5, de esta ciudad, inscrito al tomo 883, libro 591, folio 137, finca número 43.603, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1982. Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Estado».—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—6.411-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.250 de 1980, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Juan y doña Ana María Balmaseda Bayón, contra don Francisco Javier Serrano Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Local situado en la planta baja a la izquierda de la casa número ciento sesenta y nueve de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de ochenta y seis metros y ochenta centímetros cuadrados y linda: por su frente o lado Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando con el portal, con caja de escalera, patio y fincas números uno y tres; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrero, y por el fondo, con casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de trece enteros novecientos treinta y dos mil novecientos setenta y cinco millonésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el libro 1.617, tomo 1.253, de la Sección segunda, folio 133, finca número 44.506, inscripción segunda.

2. Piso destinado a vivienda situado en la planta tercera de la casa número ciento sesenta y nueve de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento catorce metros diecisiete decímetros cuadrados linda: por su frente, con la calle de su situación a la que rodean dos balcones; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, patios y finca número nueve del inmueble; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrero, y por el fondo, con la casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de ocho enteros y nueve décimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.617, libro 1.253, Sección segunda, folio 173, finca número 44.518, inscripción segunda.

Tal gravamen comprende, por parte expreso, además de los terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuanto en adelante pudieran ser agregados o empleados en las fincas por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 11 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sita en la plaza de Castilla, 1, 3.ª, se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil (800.000) pesetas, la primera finca y seiscientas mil (600.000) pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargos o gravámenes anteriores o los presentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario, Manuel Tolón de Calí.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—6.407-3.

\*

Don Ángel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 170 de 1979 B),

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco del Noroeste, S. A.» (Procurador señor Guineá y Gauna), contra María Guadalupe Galante Tejón, Pintor Rosales, 26, en Madrid, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de la demanda que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 30 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos catorce millones (214.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto tendrá lugar doble y simultáneamente en Madrid, Juzgado de Primera Instancia 10 y Marbella.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los bienes objeto de subasta, son las fincas que aparecen en el presente edicto y que son las que se relacionan seguidamente:

Suerte de tierra enclavada en el término municipal de Benahavés, en los partidos de Montemayor, de la Romera, Hinaharros, Tejereo, Monte del Conde Luque, Tramosos, Algaida, Velázquez, Charcón y La Loma, a los sitios o parajes denominados Cañada del Horno del Olivo, de los Añones, Panetes, Majada del Toro, Herriza de la Coja, Llanos de la Leche

y Vega de Marbella, Hoyo del Calderón, Loma de Toribio, cañadas Hondas, Puerto del Molino y el Barreto, todos ellos del partido judicial de Marbella. Todas estas fincas en su origen estaban integradas en la parcelación de Cortes y en la de la colonia de San Pedro de Alcántara. Sus linderos son: al Norte, con terrenos propiedad de «Unión Resinera Española, Sociedad Anónima», así como con terrenos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Banahavis; al Sur, con dos parcelas segregas y vendidas, respectivamente, a «Nueva Promotora Banahavis, Sociedad Anónima», y al «Banco del Noroeste, S. A.»; al Este, con terrenos de los Aguilares, Cerro de Cubero, Arroyo de los Posteles, Puerto de la Fuenzantilla o propiedad de don Jaime Parladé Gross, propiedad de los herederos de don Cristóbal Tirado Morales, Río Guadalmina, terrenos del Molino de Arriba, denominado el Rosario, siguiendo de nuevo el río Guadalmina hasta llegar al mojón denominado «Tío Tobalito», y al Oeste, con terrenos propiedad de doña Ana Becerra Montesinos, finca «Briján», con otros pertenecientes a don Cristóbal Becerra Montesinos, la finca las «Cacerías del Esperonal», con otros pertenecientes a don Eugenio y don Cristóbal Guerrero Montesinos, con otros de los herederos de don Antonio Guerrero Montesinos, con terrenos de don Juan Dumas Calvente, con herederos de don Juan Méndez Jiménez, con terrenos de don Salvador Ruiz Ruiz y propios del excelentísimo Ayuntamiento de Banahavis. Y mide una extensión superficial que era de mil novecientas ochenta y siete hectáreas cuarenta áreas treinta y cinco centiáreas, actualmente reducida en virtud de las segregaciones y ventas indicadas a mil cuatrocientas ochenta y siete hectáreas cuarenta áreas treinta y cinco centiáreas.

Dentro del perímetro de esta finca radican diversas propiedades, algunas atravesándola o cruzándola de Este a Oeste, y cuyas cabidas no van incluidas en la de aquella. Tales porciones son, a saber:

1.º La parcela número 89 del polígono 8, que la compone las ruinas del Castillo de Montemayor, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Banahavis.

2.º La finca «Los Caminday», propiedad de los herederos de don Antonio y don Francisco Espinosa Mena.

3.º Y la finca de «La Coja», perteneciente a don Cristóbal Guerrero Mena. Dentro de su perímetro existen una casa de mampostería, número 8 del cuartel ural, otra casa de dos pisos, formado el bajo de diferentes habitaciones, lagar, bodega, cuadra, pajar, horno y corral, y el ato de almacenes, cocina, salas, alcobas y despensas; a la entrada del edificio existe una estancia y en ella una portada para bajar a la huerta de los Naranjos y por entre la dicha estancia y el caserío pasa el camino que une los pueblos de Banahavis y Estepona, una casa de mampostería de un solo piso, con cocina, cuadra, lagar y bodega; dos casas pequeñas de mampostería, otra casa de mampostería de una sola planta. Corren anexos al dominio de la finca descrita.

El dominio de tres enteros con quinientas milésimas por ciento del agua para el riego asignada a la zona de la margen izquierda del Guadalmina, con en la parte proporcional respectiva, cuantos derechos y obligaciones correspondan por razón de las mismas y de las obras de toda clase comunes para el riego, según con todo detalle resulta del acta protocolizada en la Notaría de Marbella, autorizada por el Notario que fue de la misma don Manuel Arteaga Alba el 26 de julio de 1940, número 182 del protocolo de dicho año, en la que se declara por la Sociedad «Colonia de San Pedro Alcántara», representada por don Paulino Arias Juárez los efectos de las parcelaciones ya efectuadas, y de las que en lo sucesivo se hicieran, las zonas de riego de la colonia de

San Pedro tiene establecidas y los derechos, obligaciones y servidumbres de los usuarios del agua asignada al riego de cada una de la zonas, en relación con las demás y con dicha Colonia en general.

Los derechos y obligaciones de servidumbres de aguas y pasos, con relación a los demás lotes de la parcelación de la Colonia de San Pedro de Alcántara, y fincas inmediatas que hoy existen, y la Colonia expresada tiene establecidas por la costumbre entre las diferentes parcelas de la misma, incluidos los de limpieza, vigilancia y reparación de las acequias comunes, con la obligación de permitir la natural colonización de las tierras procedentes de la limpieza de las mismas.

Y también los derechos y obligaciones de servidumbres de aguas y pasos, con relación a los demás lotes de la parcelación y fincas inmediatas que hoy existen y la Colonia de San Pedro Alcántara tiene establecido por la costumbre entre las diferentes parcelas de la misma, incluidos los de limpieza del que en cada momento lleva la acequia llamada del Guadalmina, que partiendo de la presa de Banahavis donde recoge todo el caudal del río de aquel nombre que a la Colonia pertenece, corre por la margen izquierda del río, entendiéndose que el citado treinta por ciento se refiere al caudal de la acequia del Guadalmina, medido precisamente encima de la presa de Cortes, sitio por el cual será vertido para que lo recoja esta presa, según la Colonia tiene por costumbre.

Todo el caudal que recoge la presa de las Angosturas, y que proceda de las filtraciones y aportaciones del río Guadalmina, que tiene lugar aguas abajo de la presa de Banahavis.

Todo el caudal que recoge la presa de Cortes.

Todas las aguas que recojan los perezosos o discurren por los arroyos de la zona y que sean susceptibles de engrosar el caudal de las acequias principales o secundarias.

4.º Adscribió igualmente a la totalidad de las tierras reglables de la zona de la margen derecha del río Guadalmina, y en la proporción antes establecida, cuantos derechos asistan y cargas u obligaciones incumban a la Sociedad, sobre las aludidas aguas, presas, perezosos y acequias de la zona de carácter común.

5.º Estableció que cuando el treinta por ciento del caudal de la acequia del Guadalmina, que según el apartado 2.º se adscribió a la margen derecha, no tenga completa utilización, será aprovechado por la Sociedad en las partes sobrantes, y asimismo, reservado a dicha Sociedad el derecho al aprovechamiento de la energía hidráulica que pueda producir el citado caudal del treinta por ciento, al caer desde la acequia de Guadalmina a la presa de Cortes, estableciéndose que el vertedero de esta presa no podrá ser elevado del nivel actual sin el previo y expreso consentimiento de la Sociedad «Colonia de San Pedro Alcántara».

6.º Y tiene acordado, asimismo, como es de rigor, ser de la exclusiva cuenta de los propietarios de la zona de la margen derecha del Guadalmina, en cada momento, cuantos gastos ocasione la conservación y reparación de las obras de riego de toda índole según las proporciones en que las aguas correspondientes han sido adscritas a sus tierras.

Y asimismo le corresponden también una fuente que llaman de la Albarocca; aguas del llamado arroyo Vega del Naranjo; aguas del Arroyo de los Quejidos, aguas de los arroyos de la cañada de Ronda, Algaida y Río Guadalmina. No se determinan exactamente las cantidades de agua con que se surte la finca, pero han de entenderse que son los establecidos de hecho por la costumbre.

De todas las aguas aludidas corresponden a la parcela descrita las que pro-

porcionalmente a su cabida, le sean de aplicar, ya que las parcelas vendidas a las Entidades «Nueva Promotora Banahavis, S. A.», y el «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», lo fueron con la parte proporcional de tales aguas que con arreglo a su respectiva superficie les pertenecieran.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—14.777-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 365/78 S., a instancia de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», representado por el Procurador señor Oterino Alonso contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 9 de febrero próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta, sin sujeción a tipo.

2.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, es decir, el 10 por 100 de los tipos que se indicarán.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca primera:

Lote 1.º.—«Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, sitio denominado Vega de Villafranca del Castillo, número 188, del plano de parcelación de la urbanización, segunda fase. Linda: Al Norte, con la parcela 197; Sur, con la 149; Este, con la calle Castillo de Malpica, y Oeste, con el término municipal de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de 897 metros cuadrados. Esta finca salió a subasta por segunda vez por el tipo de 1.345.500 pesetas.»

Lote 2.º.—«Finca procedente de la llamada finca de Vega de Villafranca, antes conocida por Venta de San Antón, en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 9 hectáreas 17 áreas y 89 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, o 91.760,37 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la finca de donde procede; Este, con el río Guadarrama; Sur, con el arroyo del Pardillo y río Guadarrama, y Oeste, con el arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones. Cinco edificios divididos en quince viviendas distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 1.197,30 metros cuadrados. Una vivienda de 27 metros cuadrados, una vaquería de 480 metros cuadrados. Una vivi. digo, un pajar de 188 metros cuadrados, unas

portaleras de 328 metros cuadrados, dos cochiqueras de 100 y 85 metros cuadrados, una nave para cabras de 62 metros cuadrados, un depósito de agua de 151 metros cúbicos y una caseta de transformación y debajo de ella los grupos de motobomba elevadores de agua. Esta finca salió a subasta por segunda vez por el tipo de 35.412.600 pesetas».

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.763-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, se tramita procedimiento judicial sumario número 1.017 de 1978, promovido por el Procurador señor O. Solórzano en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Ferrando Congosto y otros, hoy don Salvador Martorell Franco, nuevo dueño, en el cual se acordó proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, división número 11, local comercial marcado con el número 11, de la planta baja del edificio número 11 de la plaza de Francisco Carbonell, en Villanueva de Castellón, finca 6.576, el día 9 de noviembre actual, a las once horas, y siendo inhábil dicho día, se ha acordado trasladar el señalamiento para el día 17 de enero del año próximo, a las once de la mañana, bajo las mismas condiciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» el día 11 de octubre; «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» del día 1 de dicho mes, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de octubre, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Para general conocimiento del público se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—14.785-C.

En virtud de providencia dictada en el día hoy en juicio ejecutivo número 613 de 1982, promovido por el Procurador señor García Prado, en nombre y representación de don Domingo Escorial Hernández, contra otros y los demás posibles e ignorados herederos del causante don Martín Holguera Merino, se tuvo por ampliada la demanda ejecutiva por la cantidad de 354.994 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de los mismos, se ha acordado practicar el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago por dicha razón, citándoseles por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan ante este Juzgado a oponerse a la ejecución, si viere convenientes bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1982 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.405-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos de juicio ejecutivo número 1.241/1981-11, promovidos por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra doña Dolores Fernández y doña Aurelia Núñez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 19 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 975.046 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Urbana.—Vivienda letra A, en la planta segunda, portal número 17 bis de la calle Los Mártires, actualmente calle Real, de Paracuellos del Jarama, que tiene una superficie de 55 metros con 78 decímetros cuadrados y comprende varias habitaciones, dependencias y servicios. Linderos: frente, con patio; derecha, con finca de don Fernando Fidalgo Moreno; izquierda, con hueco de escalera, y fondo, con patio. Su cuota en el condominio es de cinco enteros 37 centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 232, tomo 2.899, de Paracuellos, finca número 4.671.»

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—8.417-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid, en providencia del día de la fecha, en los autos que en este Juzgado se siguen sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.122/80, promovidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

1.º División número 6, en Alcira.—Apartamento número seis.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Alcira, partido del Alborchi, recayente a la plaza de la Reina, sin número de policía. Tiene su acceso por la prolongación de la calle de Faustino Blasco. Ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la prolongación de la calle de Faustino Blasco; por el Este, con zaguán y caja de escalera común del edificio; por el Oeste, con apartamento número 7, y por el Sur, con el patio Norte de luces del edificio. Le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y adopción por mayoría de los acuerdos, relación del total valor del inmueble de cero enteros veintidós centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 806, libro 221 de Alcira, folio 86, finca 21.820, inscripción segunda.

División número 42.—Apartamento número 42. Vivienda de tipo B de la séptima planta alta del edificio sito en Alcira, partida del Alborchi, recayente a la plaza del Reino, sin número, situado en el ángulo Suroeste del edificio a la izquierda, entrando al mismo por el zaguán ascensor, y escalera Oeste de las dos recayentes a la venida de los Santos Patronos por donde tiene su acceso, ostentando en su puerta el número 12 de dicha escalera. Tiene una superficie útil de ciento ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por el Sur, con la avenida de los Santos Patronos Bernardo, María y la avenida de los Santos Patronos, Bernardo y María Gracia; por el Oeste, con el camino de la partida; por el Norte, con gran patio central de luces del edificio, y por el Este, con el apartamento número cuarenta y tres de las cajas de ascensor y escalera por la que tiene su acceso. Le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y adopción por mayoría de los acuerdos, con relación al total valor del inmueble, de cero enteros y setenta y cuatro centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 806, libro 221 de Alcira, folio 194, finca número 21.856, inscripción segunda.

Se señala para que la misma tenga lugar el día 22 de marzo de 1983, a las once de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es para la finca de la división número 6, el de ciento veintidós mil setenta y una pesetas; y para la finca de la división número 42, la de doscientas sesenta y una mil cincuenta y una pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

2.º Para tomar parte en dicha subasta, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas que sean inferiores a los expresados tipos.

4.º Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.787-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 626/1981, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Pelayo Ayats Roura, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Urbana.—Diecisiete. Piso primero letra I, situado en la planta primera, sin contar la baja de la finca sita en esta capital, Canillas, y su calle de Misterios, número 79, linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con pasillo de distribu-

ción de pisos y caja de escalera; por la derecha, entrando, al Oeste, con caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, al Este, con patio de luces y piso primero letra H, y por el fondo, al Sur, con patio de luces. Consta de hall, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y medio baño y terraza. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados 15 decímetros. Cuota 2 enteros 1 centésima por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número diecisiete de esta capital, al folio 79 del libro 266 de Canillas, finca 19.188, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 3 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.164.582 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—14.717-C.

Don Luis Fernando Martínez-Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 584/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José Noguera Moreno, domiciliado en calle Noguera, número 11, de Valencia, y don Juan Calvo Martín, domiciliado en la misma capital, calle Formentera, número 37, 5.º, número 10, sobre realización de un préstamo hipotecario a cada uno de ellos, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones legales, las fincas hipotecadas a los deudores objeto de este procedimiento.

5. Vivienda tipo A, puerta número dos, en primera planta alta, de la casa número once, antes nueve, de la calle Noguera, de Valencia (portal R-1); recae a la izquierda, mirando a la fachada, con superficie útil de setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta I; derecha, entrando, patio de luces central; izquierda, vuelo

de la calle Noguera, y fondo, edificio de don Mario Quinzá Hernández.

Su cuota en relación con el total valor del inmueble, en elementos comunes, beneficios y cargas, es de un entero y dos centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, tomo 1.119, libro 120, Sección 2.ª de Afueras, folio 79, finca número 12.904.

El tipo de subasta, para esta finca, es la suma de ciento setenta y nueve mil doscientas cincuenta y ocho (179.258) pesetas, en que para estos efectos fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

63. Vivienda tipo F, puerta número 10, en la quinta planta, de la casa número treinta y siete, de la calle Constitución de Rodrigo Perregás o Formentera (portal R-4), recae a la izquierda del portal, mirando a la fachada, con superficie útil de setenta y siete metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta 9; derecha, entrando, patio de luces central; izquierda, vuelo de la calle Formentera, y fondo, la casa o portal R-3 de la calle Formentera.

Su cuota en relación con el total valor del inmueble, en elementos comunes, beneficios y cargas, es de un entero y cuatro centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, tomo 1.119, libro 120, Sección 2.ª de Afueras, folio 195, finca número 12.962, inscripción primera.

El tipo de subasta, para esta finca, es la suma de ciento ochenta y una mil trescientas treinta y ocho (181.338) pesetas, en que para estos efectos fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Se ha señalado para la celebración del remate el día 29 de diciembre próximo a sus diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el que consta a continuación de la descripción de cada una de las dos fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.931-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Silvano Lillo García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas en dichos autos ejecutivos número 1.824/80, en dos lotes separados, comprensivos ca-

da uno de ellos de una de las fincas y que son:

Primera.—Urbana Edificio sito en Cuenca, en calle innominada de cuatro metros de ancho, en el Cerro de Bucnavista. Está construida por una nave industrial en planta baja con una superficie cubierta de mil sesenta y seis metros y treinta y un decímetros cuadrados (1.066,31 metros cuadrados) y una construcción anexa a la misma destinada a oficina del empleado del almacén. Ocupa una superficie total de mil doscientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados (1.284,50 metros cuadrados). Linda: Al Norte, con Luis Lázaro y otros; al Sur, la calle innominada; al Este, resto de la finca originaria que se reserva doña Rosario Montoya, y al Oeste, con Manuel Díaz Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 211 vuelto del tomo 942, libro 161 de Cuenca, finca número 15.971.

Segunda.—Urbana. Vivienda D de la planta séptima de la casa sita en Cuenca, parque de San Julián, número 10. Linda: Al frente, descansillo, caja de escalera, patio de luces y vivienda C de su planta y zona ajardinada del propio edificio; derecha, entrando, casa número 9 del Parque de San Julián, de la comunidad de propietarios, de don Ricardo Saiz y otros; izquierda, casa número 11 del Parque de San Julián, y fondo, patio mancomunado y de herederos de don Mariano Aranda. Inscrita en igual Registro que la anterior al folio 137 vuelto, libro 98 del tomo 685 de Cuenca, finca número 7.963. Ocupa el piso una extensión superficial de ciento cuarenta y cinco metros catorce decímetros cuadrados (145,14 metros cuadrados) construidos. Cuota: tres centésimas y treinta y tres centésimas la otra.

Para el remate se ha señalado el día 12 de enero del próximo año 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y registran las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir de 12.000.000 de pesetas para el primero y de 5.100.000 pesetas para el segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.804-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.535/81, promovidos por «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Jorge García Prado, con «Bradeu, S. A.», y don Roberto González Linde, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana número 11 Vivienda letra B en la planta 3.ª, bloque 1, número 30, de la calle Seseña, en Carabanchel Bajo. Tiene una superficie de 147,58 metros cuadrados. Le corresponde un cuarto trastero señalado con el número 10 en la planta 1.ª de sótano y plaza de garaje señalada con el número 10, en el primer sótano de garaje. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra D; derecha, entrando, con proyección de terreno de uso y disfrute del subconjunto A; izquierda, con vivienda letra A; fondo, con proyección de espacios libres de la finca.

Inscrita al tomo 1.334, folio 312, finca número 99.239, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 9.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 11 de enero del año próximo, a las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones novecientas mil pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.398-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 501/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla 1, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel José Herrera Hernández, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de cien mil pesetas, en que ha sido tasada.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso primero izquierda, letra C, tipo F, sito en la planta primera del edificio bloque A, sito en Madrid, barrio de Fuenarral, lugar conocido por Peña Grande. Ocupa una superficie aproximada de 60,87 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de escalera, escalera y patio; derecha, entrando, piso centro izquierda letra B y patio; izquierda, patio y terrenos de la misma finca, y fondo, medianería del bloque B. Se le asigna el trastero número 18. Su cuota en el valor total del edificio y terreno que pertenece al mismo es de 4,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 238, libro 168, folio 43, finca número 12.833, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 22 de febrero próximo a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.788-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, y bajo el número 804 de 1981, se siguen autos de quiebra necesaria de la Compañía «Infacisa, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Apolonio Morales, número 21 duplicado, primero, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, folio 95 y siguientes del tomo 3.091 general, 2.392 de la sección 3.ª del libro de sociedades, hoja número 22.128, en cuyos autos, instados por la entidad «Tiuna, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, y su Sección Primera, se ha señalado para la celebración de la primera Junta de acreedores, el día 16 de diciembre de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, y citar por medio del presente a los acreedores desconocidos o de ignorado domicilio, los que deberán asistir con el título de su crédito.

Y para que sirva de citación a los acreedores desconocidos o de ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.497-3.

#### MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen con el número 161/82, promovidos por Caja Rural Provincial de Málaga contra don Julio Guillén Borrego, relativos a las fincas urbanas especialmente hipotecadas que se dirán, se ha acordado la primera subasta de las mismas, por término de veinte días y precio que se expresa para cada finca, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuya subasta será en este Juzgado el 29 de diciembre próximo, a las once horas, participándose a los interesados que los autos y certificación registral de la última inscripción de las fincas con relación de sus cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Caja actora seguirán subsistentes sin cancelar y el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se aceptarán posturas inferiores al precio de subasta y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente al menos el 10 por 100 del precio, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Fincas que se subastan

1.ª Piso 1.ª-A en el edificio «Platino» inmediaciones de calle Cristo de la Epifanía y Paco Aranda, de ésta, con 74,45 metros cuadrados de superficie. Su precio: 4.350.000 pesetas.

2.ª Piso 1.ª-B, en el mismo edificio anterior, con superficie de 73,75 metros cuadrados. Su precio: 4.350.000 pesetas.

3.ª Piso 1.ª-C, en el mismo edificio anterior, con superficie 72,38 metros cuadrados. Su precio: 4.350.000 pesetas.

4.ª Piso 1.ª-D, en el mismo edificio anterior, con superficie de 71,83 metros cuadrados. Su precio: 4.350.000 pesetas.

5.ª Piso 1.ª-H, en el mismo edificio anterior, con superficie de 70,60 metros cuadrados. Su precio: 4.350.000 pesetas.

6.ª Piso 1.ª-I, en el mismo edificio anterior, con superficie de 73,64 metros cuadrados. Su precio: 4.350.000 pesetas.

7.ª Piso 2.ª-A, en el mismo edificio anterior, con superficie de 74,45 metros cuadrados. Su precio: 4.350.000 pesetas.

8.ª Casa denominada «Villa Trini», en calle María, número 16, de ésta, de sólo planta baja, con superficie de 277 metros cuadrados. Su precio es de 6.090.000 pesetas.

9.ª Apartamento 1.ª-D, del módulo C, de edificio que forma el complejo urbanístico en Rincón de la Vitoria, partido de Juncare, término de Benagalbón, con superficie construida de 83,20 metros cuadrados. Su precio: 4.350.000 pesetas.

10. Local comercial en la planta baja de calle Turut, número 13, de ésta, con superficie construida de 326 metros cuadrados y 320 metros cuadrados de superficie útil. Su precio: 2.610.000 pesetas.

Las descripciones registrales completas y los datos de su inscripción obran por menorizados en los autos a disposición de los interesados.

Dado en Málaga a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.476-3.

#### MURCIA

##### Edictos

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 182 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Sánchez Sánchez y su esposa doña Encarnación Cano Sánchez, vecinos de Murcia, con domicilio en Llano de Brujas, Camino de los Pérez, sin número, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará a continuación.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se sacan a subasta y que fueron hipotecadas son las que constan en el testimonio que se adjunta:

D) A título privativo don José Sánchez Sánchez es dueño de la siguiente finca:

Un trozo de tierra riego moreral, sita en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, Rincón de San Antón, paraje de «Los Copos», hoy destinada a la edificación, que tiene de cabida ochenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, o sea ocho tahúllas; y linda: Norte, acequia de Benetucer o de Santa Cruz, carril en medio y al lado opuesto tierras de herederos de don Joaquín Sánchez; Este, herederos de don Joaquín Sánchez y don José Sánchez Salazar; Sur, finca de igual procedencia que se donó a don Antonio Sánchez y Sánchez; y Oeste, de don Juan, don José y don Francisco Sánchez Velasco, margen medianero. Contiene una casa destinada a usos agrícolas.

Dentro de esta finca, ocupando parte de la misma, su propietario, a expensas de su sociedad de gananciales, con materiales propios y sin adeudar nada por dirección facultativa ni mano de obra ha construido lo siguiente, solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente:

Tres naves comerciales de planta baja, cubiertas de uraltia, sin distribución, que ocupa, la primera, una superficie construida de trescientos noventa metros cuadrados, o sea, trece metros lineales de frente por treinta de fondo; el segundo, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados o sea, quince metros lineales de frente por treinta de fondo, y el tercero, cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados, o sea quince metros lineales de frente por treinta y uno de fondo; también ha construido un almacén de planta baja y alta, sin distribución, que ocupa una extensión superficial de ciento cinco metros cuadrados, y una casa de planta baja, distribuida en varias habitaciones, ocupando una superficie construida de ciento treinta metros cuadrados.

Valor de todo ello: Nueve millones trescientas mil pesetas.

Responderá en la hipoteca que después se constituye de cinco millones trescientas mil pesetas de principal; un millón trescientas veinticinco mil pesetas de intereses de dos años al tipo pactado, y de otras un millón trescientas veinticinco mil pesetas para costas y gastos.

En total: Siete millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Título: Adquirió el solar, por donación que le hicieron sus padres don Francisco Sánchez Robles y doña Victoria Sánchez Viguera, en escritura de primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario que fue de Murcia don Rafael Azpitarte Camy; inscrita en la Sección 6.ª, libro 19, folio 214, finca 1.526, inscripción primera.

II) Que igualmente, los esposos comparecientes son dueños a título ganancial del pleno dominio de las siguientes fincas:

1.ª Un trozo de tierra riego, moreral, situado en el término municipal de Murcia, partido de Llano de Brujas, que tiene de cabida ocho tahúllas dos ochavas y tres brazas, equivalentes a noventa y dos áreas treinta y seis centiáreas. Y linda: Norte, con escuelas del Ayuntamiento de Murcia y tierras de herederos de doña Josefa Sánchez Barba, y en una pequeña parte carril y en otra pequeña parte con tierras de don Antonio Martínez Zambudio; Mediodía, las de doña María Sánchez Tovar y doña Araceli Rosa Tovar; Levante, con el carril del Rincón de San Antón y en parte escuelas del Ayuntamiento de Murcia, tierras de herederos de doña Josefa Sánchez Barba y en pequeña parte con las de don Antonio Martínez Zambudio, y Poniente, con la propiedad de don José Sánchez Salazar, y en parte, las fincas propiedad de don

Pedro Navarro Sánchez, por ambas fincas carril por medio.

Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

Responde de la hipoteca que después se constituye de un millón de pesetas de principal; doscientas cincuenta mil pesetas de intereses al tipo pactado, y otras doscientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

En total: Un millón quinientas mil pesetas.

Título: El de agrupación de varias fincas verificada mediante escritura de veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, autorizada ante el Notario de esta ciudad don Santiago Morán Martínez, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, en la Sección 5.ª, del libro 47, folio 91, finca número 3.889, inscripción primera.

2.ª En término de Alhama de Murcia, partido de La Costera, paraje y sitio de Cañuelas, una tierra secano, en blanco, a cereal, que tiene de cabida una hectárea, setenta y nueve áreas y ocho centiáreas, equivalentes a dos fanegas ocho celemines y veinte metros cuadrados, que linda: Norte, fincas con casa y tierra de doña Francisca y doña Carmen Martínez Vicente, María y Virginia Rubio Provençio; Este, la misma Virginia y don Miguel Cascales Sánchez, barranco de Peñas Blancas, en parte por medio entre el señor Cascales Sánchez; Sur, la misma Virginia, Catalina y Miguel Cascales Sánchez, y Oeste, la misma doña Virginia, don Miguel Cascales Sánchez, doña Carmen y doña Francisca Martínez Vicente, con casa y tierra.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de novecientas cuarenta mil ciento diez pesetas de capital; doscientas treinta y cinco mil veintisiete pesetas con cincuenta céntimos de intereses al tipo pactado, y de otras doscientas treinta y cinco mil veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, para costas y gastos.

En total 1.410.165 pesetas.

Título: El de agrupación de varias fincas que adquirió por compra a doña Josefa, doña Francisca y doña Carmen Martínez Vicente y don Pedro Muñoz Martínez, verificado todo ello mediante escritura de veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario de Alhama de Murcia don Francisco Sandoval Puerta; que consta inscrita al tomo 122, libro 334, folio 18, finca 24.635, inscripción primera.

3.ª Una tierra de secano, en blanco, conocida por la de Las Oliveras, en término de Alhama de Murcia, partido de La Costera, paraje y sitio de Cañuelas, que tiene de cabida veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, igual a cuatro celemines; y linda: Levante, don Miguel Cascales Sánchez, y por los demás vienos, tierras de don José Sánchez Sánchez.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de ciento diecisiete mil trescientas ochenta y dos pesetas de principal; veintinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos de intereses al tipo pactado, y de otra cantidad igual para costas y gastos.

En total: 176.073 pesetas.

Título: El de compra constante su indicado matrimonio a doña Virginia Rubio Provençio, en escritura de tres de abril de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario de Alhama de Murcia don Francisco Sandoval Puerta, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 294 del archivo, libro 102, folio 221, finca 6.013, inscripción quinta.

4.ª Bancal de tierra secano, con unos olivos, conocido por el de Delante de las Oliveras, sito en término de Alhama de Murcia, partido de La Costera, paraje y sitio de Cañuelas, que tiene de cabida cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, igual a diez celemines; que linda:

Este, don Angel Guirao; Sur, herederos de María Martínez, hoy Pedro y Miguel Cascales Sánchez; Oeste, Catalina Cascales Sánchez, y Norte, con finca que se describe a continuación.

Valorada en quinientas mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de doscientas noventa y tres mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas de principal; setenta y tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas de intereses, y de otra cantidad igual para cosas y gastos.

En total: 440.184 pesetas.

Inscrita al tomo 930, libro 282, folio 187, finca 18.285, inscripción segunda.

5.ª En el mismo sitio que la anterior, otro trozo de tierra secano en blanco, conocido por el del Olivar, que tiene de cabida once áreas y dieciocho centiáreas; y linda: Este, don Angel Guirao; Sur, la finca anterior; Oeste, Catalina Cascales Sánchez, y Norte, Juan Rubio Martínez.

Valorada en cien mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y una pesetas de principal; catorce mil seiscientos setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos de intereses, y de otras catorce mil seiscientos setenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos para costas y gastos.

En total: 88.036,50 pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 189, finca 18.286, inscripción segunda.

6.ª En igual término y partido que la anterior, bancal conocido de Sobre el Huerto de Cañuelas, un trozo de tierra secano, que tiene de cabida cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, igual a un celemin; que linda: Este, camino de Cartagena; Sur, la finca siguiente y herederos de Catalina Martínez García; Oeste, herederos de Dolores Martínez, hoy Clemente Rubio y los de Tomasa Martínez García, y Norte, herederos de María Martínez Martínez.

Valorada en cincuenta mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de veintinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas de principal; siete mil trescientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos de intereses, y de otras siete mil trescientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos, para costas y gastos.

En total: 44.017,50 pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 191, finca 18.287, inscripción segunda.

7.ª En igual término, partido y sitio que la anterior, otro trozo de tierra secano, de cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas, igual a un celemin; que linda: Este, camino de Cartagena; Sur, herederos de María Martínez Martínez; Oeste, herederos de Catalina Martínez García, y Norte, la finca anterior.

Valorada en cincuenta mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de veintinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas de principal; siete mil trescientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos de intereses, y de otra cantidad igual para costas y gastos.

En total: 44.017,50 pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 193, finca 18.288, inscripción segunda.

8.ª Otro trozo de tierra secano, en igual término y partido que las anteriores, poblado de Palas y unas higueras, que tiene de cabida veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, igual a cuatro celemines; que linda: Este, Pedro y Miguel Cascales Sánchez; Sur y Oeste, una rambla, y Norte, Juan Rubio Martínez.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de ciento diecisiete mil trescientas ochenta y dos pesetas de principal; veintinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos de intereses, y de otra cantidad igual que se presupuesta para posibles costas y gastos.

En total: 176.073 pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 197, finca 18.290, inscripción segunda.

9.º Otro trozo de tierra en igual término y partido que las anteriores, de secano en blanco, que tiene de cabida once áreas y dieciocho centiáreas; que linda: Este, la finca siguiente; Sur, Juan Rubio Martínez y herederos de Catalina Martínez García, acequia de la Balsa de Cañuelas por medio; Oeste, una rambla, y Norte, camino.

Valorada en cien mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y una pesetas de principal; catorce mil seiscientos setenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos de intereses, y de otra cantidad igual para costas y gastos.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 185, finca 12.824, inscripción segunda.

En total: 88.038,50 pesetas.

10. Y otro trozo de tierra secano en blanco, en igual término y partido que las anteriores, que tiene de cabida cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, igual a un celemin; que linda: Este, Juan Rubio Martínez; Sur, herederos de Catalina Martínez García y ejidos de la Balsa de Cañuelas, acequia de riego en medio hoy en vez de herederos de Catalina Martínez, Juan Rubio Martínez; Oeste, la finca anterior, y Norte, camino de La Cañuelas.

Valorada en cincuenta mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de veintinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas de principal; siete mil trescientas treinta y seis pesetas de intereses con vinticinco céntimos, y de otra cantidad igual para posibles costas y gastos.

En total: 44.017,50 pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 199, finca 18.291, inscripción segunda.

Título: Adquirió don José Sánchez Sánchez las siete fincas últimamente descritas, por compra a don Fernando Martínez Díaz, en escritura de nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario de Alhama de Murcia don Francisco Sandoval Puerta.

11. Un trozo de tierra blanco, secano, situado en término de Alhama de Murcia, partido de la Costera, bancao llamado de Peñas Blancas, que tiene de cabida cinco áreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de figura irregular; y linda: Sur, en línea de 18,70 metros, y Oeste, en línea de 21,30 metros, resto de finca de que se segregó que conserva el vendedor; Norte, en línea de 28,30 metros, don Juan Rubio, y Este, camino de Cañuelas. Contiene un pozo con instalación completa de extracción de aguas. Está atravesada de Este a Oeste, por un canal.

Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de veintiséis mil doscientas cincuenta y tres pesetas de principal; seis mil quinientas sesenta y tres pesetas veinticinco céntimos de intereses, y de otras seis mil quinientas sesenta y tres pesetas veinticinco céntimos para costas y gastos.

En total: 39.379,50 pesetas.

Título: El de compra constante su indicado matrimonio a don Miguel Cascales Sánchez, en escritura de nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario de esta ciudad don Tomás Martínez Canales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.165, libro 347, folio 241, finca 28.263, inscripción primera.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1982.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—14.863.C.

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 565/81, se sigue autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Milagros Conesa Castaño, contra don Francisco Antolinos Escudero y doña Rita Martínez Sánchez, en lo que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes

#### Condiciones

1. Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará. Las fincas salen a subasta por el tipo pactado de tasación. Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2. Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3. El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un edificio, con terreno unido, con una superficie total de quinientos veinte metros cuadrados, sito en término de Murcia, partido de San Benito. El edificio consta de dos plantas. La planta baja, con una superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados, es un almacén; la planta alta, con una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, es una vivienda, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda toda la finca: Norte, Francisco Parra Alberto, hoy Francisco Antolinos Escudero; Este, Angel López; Sur, Carril Huelto Alix y Juan Campillo; Oeste, Manuel López Carceles y Juan Campillo González, brazal regador por medio, hoy calle abierta por medio. Valorada en dos millones de pesetas.

Título: El de la declaración de obra nueva, mediante escritura otorgada el día 2 de agosto de 1981, ante el Notario que fue de Murcia, don José Soto Sáez. Inscripción en el libro 13 de la Sección 8.ª folio 134, finca número 1.023, inscripción segunda.

Murcia, 25 de octubre de 1982.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—6.397-3.

#### REUS

#### Edictos

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hago saber: Que el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 364/81, instados por don Ramón Barbat Gili, contra «Dimosa», la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Porción de terreno, en Reus, partida «Rojals», urbanización «Martí», superficie 932 metros 75 decímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio compuesto de planta baja y alta, la baja la integran unas naves industriales con tres compartimientos que ocupan una superficie global de 868 metros cuadrados, y la alta una nave existente en parte superior de superficie 127 metros 52 decímetros cuadrados, y una vivienda en la parte anterior de superficie 100 metros cuadrados. Linda Norte, urbanización «Dina»; Sur, resto de finca de donde se segregó; Este, calle reciente apertura por donde tiene su frente, y Oeste, barranco-riera de la Beurada.

Inscrita al tomo 1.346, libro 403 de Reus, folio 18, finca 12.955, inscripción cuarta, tomo 1.873, libro 43 de Reus, Sección 2.ª, folio 184, finca 3.378, inscripción primera. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Porción de terreno, en término de Reus, partida Rojals, urbanización «Martí», superficie 980 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca antes descrita; Sur, resto finca, y Oeste, riera; tiene de profundidad 20 metros.

Inscrita al tomo 1.418, libro 431 de Reus, folio 177, finca 18.989, inscripción primera.

Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Que las descritas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de, actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 4 de noviembre de 1982. El Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—14.796-C.

\*

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hago saber: Que el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en méritos del Juicio artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 180/82, instado por doña Montserrat Gil Bosch contra doña Virginia Colom Moragas, a la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Casa sita en Reus, calle San Lorenzo, número 4, compuesta de planta baja, lagar, bodega, 3 pisos y desván, superficie 75 metros cuadrados aproximado; linda: Derecha, entrando, casa sucesores Félix Gasull; izquierda, casa herederos Ramón Fábregas; espalda, sucesores María Teresa Anguera, y frente, dicha calle, donde abren dos puertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Virginia Colom Moragas, tomo 1.122, libro 309, folio 53, finca número 4.352.

Valorada en dos millones de pesetas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación. Que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 6 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—14.979-C.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 614 de 1982, y por auto de esta fecha, se ha declarado en quiebra voluntaria a la Empresa «Humet Hidráulica, S. A.», con domicilio social en Santa Perpetua de Moguda, Avenida Mn. Jacinto Verdaguer, número 15, con un activo de 2.621.053.358 pesetas y un pasivo de 2.710.682.498,86 pesetas, habiéndose designado Comisario a don Luis Ramirez Feliu, con domicilio en Barcelona, calle Aribau, número 175, 2.º, 2.ª, y depositario a don José Navarro González, con domicilio en Barcelona, calle Córcega, número 239, 3.º, 4.ª, previniéndose la prohibición de que se hagan pagos y entregas a la empresa quebrada y si al referido depositario designado, pues en caso contrario no producirán des cargo de las obligaciones pendientes en favor de la masa de acreedores, apercibiéndose a cuantos tengan en su poder pertenencias de la empresa quebrada que si no las manifiestan por nota que en tregarán al señor Comisario, serán tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; habiéndose retrotraído los efectos de la quiebra con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 4 de julio de 1979.

Dado en Sabadell a 25 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—El Secretario.—14.768-C.

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 529/1982, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Lucas Sánchez, doña Manuela Fernández González, e «Inmobiliaria Vector, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 19 de enero próximo y hora de las doce treinta en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

##### Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de un millón quinientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número treinta y uno, situada en la planta piso segundo, puerta primera, tipo A, del edificio en Santa María de Barará, calle San Pedro, número 64. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, paso, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de setenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; y linda: por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), con rellano, escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; por la izquierda, con edificio número 62 de la calle San Pedro y patinejo; y por el fondo, con la calle San Pedro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.773, libro 218 de Barará, folio 37, finca 12.031, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 5 de octubre de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—La Secretaria.—11.234-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 504 de 1982 a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell, S. A.», contra «Hábitat del Vallés, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 17 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

##### Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a

lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

«Número treinta y nueve.—Vivienda noveno, tercera, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-4, dentro del perímetro de las calles San Narciso, San Germán, San Pons y Collsalarca. De superficie aproximada ochenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de escalera y puerta de entrada; izquierda, entrando, puerta 2.ª de esta misma planta, fondo y derecha, proyección a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.755, libro 427 de Sabadell 2.ª, folio 217, finca 24.178, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 19 de octubre de 1982.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—11.236-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido, accidentalmente en funciones del número 2 de la misma,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 73 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Dolores Prats Pous, don José Camps Girbau, y doña María Antonia Casablanca Sabaté, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 27 de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

##### Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón ciento veinte mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda en la que en la comunidad se le asigna el número treinta, situada en el piso 6.º, puerta segunda, del edificio en esta ciudad, carretera 343.

Tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y escalera y vuelo de la terraza del primer piso; derecha, entrando, la vivienda puerta primera, ascensor, rellano y escalera; izquierda, la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A; y espalda, vuelo de la zona verde.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.434, libro 626 de Sabadell primera, folio 17, finca 25.706, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 20 de octubre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—11.235-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 550 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Manuel Esteban Alberca, don Juan Bautista Bellete Sosa, doña Pilar García Martín, don Enrique Peña Ruiz, doña Flor María Fernández, don Miguel Rodríguez Matas y doña Rosa María Bravo Rodríguez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

#### Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Veintiocho.—Vivienda radicada en la planta o piso sexto, puerta cuarta, del edificio sito en Ripollet, calle Maragall, sin número; tiene una superficie de cuarenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, con una terraza en su parte frontal de uso propio de superficie diecisiete metros sesenta decímetros cuadrados; lindante: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con vuelo recayente a una terraza y ésta a la calle Maragall; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera; por la izquierda, con patio interior de luces y finca de

Francisco Carnicerós, y por detrás, con patio interior de luces, caja de escalera y rellano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.986, libro 120 de Ripollet, folio 21, finca 6.003, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—11.237-A.

\*

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 983 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don José María Ruestes Canto y doña María Magdalena Chacón Salas por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 27 de enero próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

#### Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones doscientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Entidad número cuatro.—Vivienda sita en el primer piso puerta primera, del edificio sito en Santa María de Barbár con frente a la calle Enrique Granados, donde está señalado de número siete y nueve. De superficie noventa y nueve metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y escalera, patio de luz y la vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, la vivienda, puerta segunda; izquierda, dicho patio de luz y finca de procedencia, y espalda, finca de procedencia. Coeficiente: tres centésimas y treinta y cinco centésimas de otra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.935, libro 209 de Barbár, folio 149, finca 11.595, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—11.238-A.

Don Joaquín de Oro-Pulido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 527 de 1982 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Constantino Beltral Vidal, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once treinta horas, del día 19 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas mil (500.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número seis, piso tercero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Hernán Cortés, número 68, de superficie 43,31 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, con finca de Antonio López y Enrique Fuentes; derecha, con patio de luces, rellano de la escalera y finca de Teresa Artigas, Fernando Barragán, Dolores Gómez, Luis Cayetano y Carmen Ricart, y fondo, con patio de manzana.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.014, libro 80, de Sabadell 3.ª, folio 242, finca 3.453, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—11.239-A.

#### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 769/81, se siguen autos hipotecarios instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pá-

rez-Arregui, contra doña Josefa Rodríguez Romaña, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, los siguientes:

Local número 3. Local comercial integrado a la izquierda entrando del portal zaguán, del edificio sito en Irún y su calle prolongación de la República Argentina, número 1 bis. Es susceptible de división por su propietario. Ocupa una superficie útil de 119,81 metros cuadrados. Finca registral número 22.396, al tomo 906, folio 192 vuelto, inscripción tercera. Valorada en nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil pesetas.

Local número 5. Local comercial integrado en la planta baja, a la derecha entrando del portal 5 bis del edificio sito en Irún, en la prolongación de la República Argentina, número 3 bis y 5 bis. Es susceptible de división por su propietario. Ocupa una superficie de 63,35 metros cuadrados. Finca registral número 22.406, al tomo 906, folio 21º vuelto, inscripción tercera. Valorada en cuatro millones novecientos setenta y tres mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—Ante mí, el Secretario.—4.294-D.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de «Matadero General Frigorífico de Abrera, S. A.», contra don Saturnino Martín Pinela, domiciliado en Cantimpalos (Segovia), en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble embargado que se describe a continuación:

Casa con terreno en la calle de la Iglesia, número 20, hoy 32, en Cantimpalos, de forma irregular, con una superficie total de 2.385 metros cuadrados, presenta una fachada de 38 metros lineales a la calle de la Iglesia y su fondo máximo es de 80 metros lineales; la mayoría de la línea de fachada se ocupa con un edi-

ficio de dos plantas que contiene tres viviendas y las oficinas de la industria de productos cárnicos, cuyas instalaciones se sitúan en edificios interiores; a ambos laterales del edificio de fachada se encuentran dos amplias puertas para el tráfico rodado; las edificaciones cerradas o de cobertizos ocupan 1.478 metros cuadrados, y la superficie total del edificio, edificada, de que se dispone es de 1.786 metros cuadrados (1.078 metros cuadrados en planta baja y 308 metros cuadrados en la alta); los 907 metros cuadrados de solar que no están edificadas quedan como espacio de accesos, luces y maniobras con pavimentación en base de hormigón, que salió en la suma de dieciocho millones seiscientos ocho mil trescientas veinticinco pesetas, en segunda subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día 12 de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido inmueble sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el 10 por 100 del tipo antes indicado y que sirvió de base en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y las preferentes si las hubiere al crédito de la acción quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 3 de noviembre de 1982.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—6.416-3.

#### TARRASA

##### Edicto

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tarrasa,

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de hoy en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 331/82, seguido a instancia de don Luis García Mourillo de Vigo, representado por el Procurador don Tomás Dolz López, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la Junta general extraordinaria de la Entidad «Compañía Plané, S. A.», en primera convocatoria, y a las doce horas del siguiente día, en segunda convocatoria, bajo el orden del día interesado en el escrito de solicitud, habiendo sido designado para presidirla don José Serra Catalán. Se hace saber que el depósito previo de acciones deberá realizarse en este Juzgado.

Tarrasa, 25 de octubre de 1982.—El Juez. 15.200-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo

el número 57/1875, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra finca especialmente hipotecada por don Camilo Trullas Ferrer, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veintidós días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de enero venidero, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mencionados estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.088.500 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Urbana, consistente en dos edificios compuestos ambos de planta baja y tres pisos altos, con dos viviendas por planta, o sea, un total de dieciséis viviendas, sitas en esta ciudad de Terrassa, teniendo acceso el primero por la calle de Mosén Angel Rodamilans, señalado con los números ciento treinta y ciento treinta y dos, y el segundo, por la calle de la Virgen del Mar, señalado con los números noventa y uno y noventa y tres, con una superficie edificada cada uno de ellos de ciento veintiséis metros cuadrados, los bajos, y ciento treinta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados, cada una de las plantas restantes. Se levanta sobre un terreno que ocupa una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con la calle de Mosén Angel Rodamilans; por su derecha, entrando, Sur, e izquierda, Norte, con resto de la finca de que procede de los señores Sampere Oriach, Isard y Led, y por su fondo, Este, con la calle de la Virgen del Mar, llamada antes pasaje B.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 933, libro 253, de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 21, finca 10.278, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario, J. Colom Perpiñá. 11.043-A.

#### TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 338 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra la Caja Hispana de Crédito y don Miguel Figueroa Griffith, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados como de la propiedad de dicho demandado don Miguel Figueroa Griffith, siguientes:

1. Una casa en Trujillo (Cáceres), calle de la Victoria, número 18; que mide 4 metros de fachada por 8 de fondo, y

linda: por la derecha, entrando, con Luis Miguel Rot Fiel; por la izquierda, con Juan Palacios, y por la espalda con Miguel Figueroa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 771, libro 174, folio 209, finca 6.813, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas.

2. Casa en Trujillo (Cáceres), en la calle de las Palomas, señalada con el número 8, con dos pisos y nueve habitaciones, patio y corral; mide ocho metros de fachada por 8 de fondo, ocupando el corral una superficie de 25 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, Francisco Palacios; izquierda, otra llamada del Cura de la Parroquia de Santa María, y espalda, con el mismo Miguel Figueroa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 632, libro 154, folio 47, finca 8.570, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la tasación; que no serán admisibles posturas que no cubran el tipo de tasación, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Toledo a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—14.697-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 907 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera García contra don Rene Miguel Pagnón Giménez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

1.ª Servirá tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda de la izquierda mirando a fachada en quinta planta alta, puerta número nueve de la escalera. Es del tipo A y tiene una superficie de ochenta y nueve metros doce decímetros cuadrados. Linda: por frente, calle de situación; derecha vivienda puerta diez, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda y fondo, los generales del edificio. Forma parte de un edificio situado en Valencia, con fachada a la calle de Sanchís Bergón, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.583, libro 228, Sección 3. de Afueras, folio 191, finca número 22.125, inscripción segunda.

Precio pactado en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.389-3.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.182/82, a instancia de la Procuradora señora Miralles Ronchera, en nombre de doña Vicenta Senent Escrich (goza del beneficio de pobreza), se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Valls Catalá, nacido en Castelló de Rugat, el 30 de septiembre de 1915, hijo de José y Amparo, casado, desaparecido desde enero de 1939 en Barcelona, cuyo último domicilio fue en esta capital, plaza Santa Cruz, en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se proceda a la publicación del presente edicto, por dos veces, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Y para que conste y cumpliendo lo acordado, expido el presente en Valencia a 27 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—17.475-E.

y 2.ª 24-11 1982

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.568 de 1981, promovidos por «Banco de Bilbao S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró, contra don Antonio Blanc Cervantes y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de enero próximo 1983 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplid por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana sita en la calle Islas Canarias, número 43, 2.ª señalada su puerta con el número 3, tiene una superficie de 71,50 metros cuadrados y linda: derecha, entrando, con Islas Canarias, 45; izquierda, finca de doña Desamparados Hernández; frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 2.047, libro 416, folio 215, finca número 47.484, inscripción segunda.

Valorada en dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

2. Urbana sita en la calle Islas Canarias, número 43, 1.ª, señalada su puerta con el número 1, tiene una superficie de 78,50 metros cuadrados y linda: derecha, calle Islas Canarias; fondo, finca de María Ortiz Cano Islas Canarias, número 45; izquierda, finca de Desamparados Hernández; frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.047, libro 419, folio 211, finca número 47.482, inscripción primera.

Valorada en dos millones setecientos treinta mil (2.730.000) pesetas.

3. Urbana sita en la calle Islas Canarias, 43, Plaza aparcamiento número 2, tiene una superficie de 9 metros cuadrados y linda: frente, plaza de aparcamiento 1; izquierda bajo izquierda; derecha, acceso; fondo, parte con el bajo izquierda y en parte con la plaza de aparcamiento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 2.047, libro 419, folio 207, finca número 47.480, inscripción primera.

Valorada en trescientas setenta mil pesetas (370.000).

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6.403-3.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 777/80, promovido por el Procurador don Mariano L. Higuera, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa judicial gratuita, contra los consortes don Domingo Cosin Albulleiro y doña Remedios Faubell Muñoz, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda en piso segundo izquierda, puerta cuatro. Tipo B. Según la calificación definitiva mide 106 metros y 97 decímetros cuadrados. Lindan, digo, de superficie útil, siendo la construida de 125 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, escalera, patio de luces y puerta 3, e izquierda y fondo, los del edificio. Cuota 8 enteros y 75 centésimas. Inscrita al tomo 2.045, libro III de Almusafes, folio 241, finca 7.778, inscripción primera. Forma parte integrante del edificio sito en Almusafes con fachada a la calle en proyecto 44, sin número de policía.

Valorada en un millón doscientas veinticuatro mil pesetas, fijado en la escritura base.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, los autos y certificados del registro

están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 14 de octubre de 1982.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—6.388-3.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 410 de 1981 se siguen a instancias del Procurador señor Higuera, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que se persiguen bienes hipotecados por don Francisco Monsoriu Gil, casado con doña Desamparados Herce Moreno y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 436.325 pesetas, el inmueble que después se describirá, habiéndose fijado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo, a las doce treinta horas haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la escritura de hipoteca.

#### Finca que se subasta

«Una casa situada en término de Valencia, barrio de "Don Bosco", con fachada de seis metros de longitud a la calle de Padre Viñas, y está demarcada con el número seis; se compone de planta baja y un piso alto con escalera anterior; mide una superficie de ciento seis metros veinte decímetros cuadrados, de los cuales les corresponden cuarenta y ocho metros cuadrados a la superficie edificada, y el resto se destina a jardín. Lindante: por frente, con dicha calle del Padre Viñas; por la derecha, entrando, o Sur, con los Padres Salesianos; por izquierda o Norte, con la casa número ocho de la mencionada calle, y espaldas, con la senda de Orriols».

Inscrita la hipoteca al tomo 821, libro 78 de Afueras, folio 209, finca número 5.849, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—6.414-3.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.135 de 1981, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señorita Bbeito Pérez contra don Salvador J. Cardona y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.490 y 1.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El valor de cada una de las fincas, es el que se hace constar a continuación de la descripción de la misma; y cada una, constituirá un solo lote.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Vicente Palanca Gallur (privativos):

1. Piso vivienda de la derecha entrando mirando la fachada en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 7, del edificio sito en Valencia, calle Pintor Navarro Llorens, número 3. Con una superficie de 95 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 799, libro 71 de Afueras, folio 174, finca 17.218, inscripción veintiséis.

Valorada en dos millones ciento treinta mil pesetas, pero teniendo en cuenta las cargas anteriores que pesan sobre la propiedad y que ascienden a un millón setecientas cuarenta mil pesetas, el precio de ésta saldrá a subasta por la cantidad de trescientas noventa mil pesetas.

2. Piso vivienda de la derecha mirando a fachada en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 8, del edificio sito en Valencia, calle Pintor Navarro Llorens, número 3. Con una superficie de 95 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 799, libro 71 de Afueras, folio 174, finca 17.218, inscripción veintiséis.

Valorada en dos millones ciento treinta mil pesetas, pero teniendo en cuenta las cargas anteriores que pesan sobre la propiedad y que ascienden a un millón setecientas cuarenta mil pesetas, el precio de ésta saldrá a subasta por la cantidad de trescientas noventa mil pesetas.

De la propiedad de don Enrique Palanca Gallur (privativo):

1. Piso vivienda de la derecha mirando a la fachada en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 1, del edificio sito en Valencia, calle Pintor Navarro Llorens, número 3. Con una superficie de 92 metros cuadrados la vivienda y 50 metros cuadrados la terraza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 799, libro 71 de Afueras, folio 184, finca 17.218, inscripción veintiséis.

Valorada en dos millones cuatrocientas setenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, pero teniendo en cuenta las cargas anteriores que pesan sobre la propiedad y que ascienden a un millón novecientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas, el precio de ésta saldrá a subasta por la cantidad de quinientas trece mil setecientas cincuenta pesetas.

2. Piso vivienda de la izquierda mirando a la fachada en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 2, del edificio sito en Valencia, calle Pintor Navarro Llorens, número 3. Con una superficie de 92 metros cuadrados y de la terraza de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 799, libro 71 de Afueras, folio 174, finca 17.218, inscripción veintiséis.

Valorada en dos millones trescientas veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas, pero teniendo en cuenta las cargas anteriormente adquiridas que pesan sobre la propiedad y que ascienden a un millón novecientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas, el precio de ésta saldrá a subasta por la cantidad de trescientas sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

De la propiedad de doña Amparo Gallur Leonor:

1. Edificio sito en Valencia, calle de Serranos, número 40, compuesto de planta baja y dos habitaciones altas. Superficie de la planta baja 35 metros cuadrados, pisos 40 metros cuadrados cada uno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 218, libro 9 de Serranos, folio 17, finca 757, inscripción tercera.

Valorado en dos millones cuatrocientas sesenta y tres mil quinientas pesetas, pero teniendo en cuenta las cargas anteriores que pesan sobre la propiedad y que ascienden a un millón ochocientos veintitres mil pesetas el precio de éste saldrá a subasta por la cantidad de seiscientos cuarenta mil quinientas pesetas.

La planta baja, sale por un valor de un millón doscientas sesenta y tres mil quinientas pesetas y cada una de las habitaciones anteriormente indicadas, por la cantidad de seiscientos mil pesetas.

2. Edificio en Valencia, calle de Santo Tomás, número 24, compuesto por planta baja con dos puertas, un portal y escalera que da acceso a tres pisos altos. Superficie 151,72 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 391, libro 15 de Serranos, folio 223, finca 923, inscripción tercera.

Cada piso sale por un valor de un millón de pesetas y el resto por dos millones novecientas diecisiete mil quinientas pesetas. Su valor total, es de cinco millones novecientas diecisiete mil quinientas pesetas, pero teniendo en cuenta las cargas anteriores que pesan sobre la propiedad y que ascienden a cuatro millones novecientas sesenta y cinco mil pesetas, el precio de ésta saldrá a subasta por la cantidad de novecientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

3. Los derechos de doña Amparo Gallur Leonor a que se le escriture a su favor la parcela número 201 de la Cooperativa Santa Apolonia en el Vedat de Torrente cuya parcela está liquidada a la referida cooperativa a excepción de las derramas desde marzo del corriente año hasta la fecha a razón de cinco mil pesetas por mes y la edificación en construcción existente sobre dicha parcela. Con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados sobre la que hay construido un edificio de 200 metros cuadrados aproximadamente sin terminar de edificar.

Valorado en once millones de pesetas.

De la propiedad de doña Amparo Palanca Gallur y don Salvador Jaime Cardona Moret

Unico. Vivienda en séptima planta alta, fondo derecha, puerta 19, tipo C, del edificio sito en Valencia, calle Doctor Albiñana, número 2. Con una superficie aproximadamente de 82,31 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.510, libro 210 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 43, finca 20.042 inscripción primera.

Valorada en dos millones ochocientas noventa y cinco mil pesetas, pero teniendo en cuenta las cargas anteriores que pesan sobre la propiedad y que ascienden a seiscientos sesenta mil pesetas, el precio de ésta saldrá a subasta por la cantidad de dos millones doscientas treinta y cinco mil pesetas.

De la propiedad de don Salvador J. Cardona Moret y doña Amparo Palanca Gallur, cónyuges:

Unico. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 4, en Valencia, calle Calixto III, número 7, cuya superficie no consta pero aproximadamente es de 160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 401, libro 273 de Afueras, folio 224 finca 20.852, inscripción cuarenta y seis.

Valorada en cuatro millones de pesetas, pero teniendo en cuenta las cargas que pesan sobre la propiedad y que ascienden a un millón novecientos noventa y cinco mil pesetas, el precio de ésta saldrá a subasta por la cantidad de dos millones cinco mil pesetas.

De la propiedad de don Enrique Palanca Gallur y doña Maria Llopias Cutillas, don Vicente Palanca Gallur y doña Desamparados Gil Germán, doña Desamparados Palanca Gallur y don Salvador Cardona Moret, por terceras partes indivisas y gananciales:

Unico. La planta baja del centro, planta baja de la izquierda mirando a fachada, recayente dicha planta última a la calle Buen Orden, donde tiene dos puertas y la planta baja de la derecha mirando a la fachada partes del edificio en Valencia, Partida de Jesús, con fachada al chaflán formado por la plaza de Roberto Castrovidio, hoy Obispo Amigo, y las calles de Cuenca y Buen Orden, antes sin número policial, después 40 duplicado, hoy 48, teniendo su puerta de entrada por dicha calle Cuenca, con una superficie de 191,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.642, libro 242, folio 43, Sección III de Afueras, finca número 8.478.

Valorada en cinco millones trescientas ochenta y una mil quinientas pesetas, pero teniendo en cuenta las cargas anteriores que pesan sobre la propiedad y que ascienden a tres millones seiscientos veinticinco mil pesetas, el precio de ésta saldrá a subasta por la cantidad de un millón setecientos cincuenta y seis mil quinientas pesetas.

Valencia, 29 de octubre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 6.404-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.646 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Miguel Iborra Escrivá y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su tasación, los bienes que después se dirá:

La subasta se celebrará el día 8 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria o si no las acepta no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Casa sita en Almusafes, calle de Gibraltar Español, número siete; se compone de planta baja con corral y dos plantas altas, a una vivienda por planta. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Lote 2. Solar interior sito en Almusafes, de cabida ciento trece metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.078, libro 114 de Almusafes, folio 109, finca 7.967, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Tierra huerta destinada a plantel de arroz en término de Almusafes, partida del Pilar. Mide diecinueve áreas treinta y cinco centiáreas, igual a dos anegadas un cuartón y dieciséis brazas. Linda: Norte, José Escribá Folch; Sur, brazal de riego; Este, con la autopista, y Oeste, Miguel Iborra. Valorada en pesetas 850.000.

Lote 4. Tierra huerta con plantel de arroz, en término de Almusafes, partida del Pinar. Mide tres hanegadas y cuatro brazas o sea, veinticinco áreas cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de Sueca, al tomo 633, libro 38 de Almusafes, folio 227, finca 2.530, inscripción quinta. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Lote 5. Tierra huerta en término de Almusafes, partida del Pinar, de cuatro hanegadas, un cuartón y treinta y siete brazas o sea, treinta y seis áreas ochenta y cuatro centiáreas. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.261, libro 70 de Almusafes, folio 157, finca 4.463, inscripción sexta. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Lote 6. Tierra cereal con riego de agua elevada en término de Benifayó, partida de Montaña. Mide cuatro hanegadas dos cuartones y veintinueve brazas, igual a treinta y ocho áreas sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de Carlet, al tomo 743, libro 114 de Benifayó, folio 159 vuelto, finca 7.425, inscripción sexta. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote 7. Casa sita en Almusafes, calle de San Roque, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 817, libro 48 de Almusafes, folio 28, finca 2.919, inscripción cuarta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 8. Piso centro de la planta segunda, de la casa en Sevilla, calle María Josefa Segosia, sin número de policía, hoy número 41, esquina a la calle El Greco. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Valencia, 30 de octubre de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.412-3.

#### VIGO

#### Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423 de 1981, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra «Caucha Atlántica, S. A.», con domicilio en Gándaras de Pardo-Porriño, se manda sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Edificio industrial, sito en Porriño, San Salvador de Budiño, barrio Casal, de Pontevedra, destinada a la fabricación de artículos de caucho, compuesto de una sola planta, que ocupa una superficie cubierta de 10.200 metros cuadrados, distribuida en la siguiente forma:

- Nave destinada a fabricación.
- Tres naves a almacenes de productos terminados y materias primas.
- Una nave de servicios de aseo, vestuarios, clínica médica y cafetería.
- Una nave de generación de vapor, taller mecánico y servicios de mantenimiento.
- Una entreplanta a fabricación y maquinaria.
- Y otra entreplanta dedicada a oficinas generales, laboratorios de ensayo, oficinas de personal facultativo y directivo y Sala de Juntas.

Mide con lo dedicado a servicios, piscinas, calles de circunvalación y zonas de aparcamiento, la superficie de sesenta mil metros cuadrados. Y linda: al Norte o frente, en línea de doscientos sesenta y siete metros, camino de San Blas y propiedades particulares de don Manuel Pérez González; al Sur o espalda, en línea de doscientos cuarenta y tres metros, montes comunales del Ayuntamiento de Porriño y de la concesión minera «Mercedes 680»; Este o izquierda, entrando, en línea de doscientos veintitrés metros y cincuenta centímetros, propiedades de Manuel Pérez González, Modesto Barceló y Sabina Pérez Rodríguez, y Oeste, o derecha, en una longitud de doscientos cuarenta y tres metros, montes comunales del Ayuntamiento de Porriño, finca de la Factoría «Dreslock» y concesión minera «Mercedes 680».

Está construida sobre cimientos de hormigón armado, estructura de perfiles normalizados de hierro forjado, viguetas metálicas y bloques aligerados, carpintería de hierro, con perfiles normalizados, revestidos pintado, solados de terracón de 30 por 30 y cubierta fibrocemento granonda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 585, libro 108, folio 201 vuelto, finca 13.099, inscripción cuarta.

#### Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de enero, a las doce horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

1.º Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de pesetas 10.000.000.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad que corresponda al 10 por 100 del tipo (10 por 100 del tipo), sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1982. El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—14.834-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

#### MADRID

#### Edicto

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del Juzgado número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de

cognición con el número 98 de 1978, a instancia de «Sociedad Cooperativa Provincial Oleo-Jaén», de Arjona, representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra doña Rosalía Navarro Alla, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, el piso segundo izquiera, de la calle López de Hoyos, número 401, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al libro 402 antiguo, 182 moderno, finca número 3.159, folio 88, una superficie de 53,47 metros cuadrados, constando de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, correspondiéndole una cuota en los elementos comunes de la finca de 8 enteros 60 centésimas por 100.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día 11 de enero próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, 2.º, anunciándose el acto por medio del presente, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar su consignación en el establecimiento pertinente del 10 por 100 de la cantidad de un millón doscientas siete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad obran en esta Secretaría por testimonio, donde pueden ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y para que así conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Juez de Distrito, José Bento Cabrero.—El Secretario.—6.402-3.

#### PIEDRABUENA

##### Cédula de notificación

En las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 85 de 1982, en virtud de diligencias criminales indeterminadas número 59/82 del Juzgado de Instrucción número 1 de Ciudad Real y atestado de la Guardia Civil de Tráfico de dicha capital, contra Francisco Amaya Amaya, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Piedrabuena, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, el señor don Cleofé Buitrago y Fernández, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número ochenta y cinco ochenta y dos seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico de Ciudad Real y de diligencias criminales indeterminadas número cincuenta y nueve ochenta y dos del Juzgado de Instrucción número uno de Ciudad Real, contra Rosario Ortega Martín, mayor de edad y vecino de Porzuna, y Francisco Amaya Amaya, mayor de edad y cuyo domicilio se desconoce, y como responsable civil subsidiaria la Empresa «Autobuses Interurbanos, S. A.», con domicilio social en Madrid, sobre daños en accidentes de circulación. ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Amaya Amaya, como autor de la falta enjuiciada, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, sustituible en caso de impago por cuatro días de arresto menor, a que indemnice a la Empresa «Autobuses Interurbanos, S. A.», en la cantidad de veintiocho mil ciento setenta y cinco pesetas por los daños ocasionados al ve-

hículo propiedad de la misma y al pago de las costas del procedimiento. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Rosario Ortega Martín.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cleofé Buitrago (rubricado y sellado).»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco Amaya Amaya, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Piedrabuena a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.774-E.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 647/1980, sobre daños en colisión de vehículos ocurrido el día 25 de diciembre de 1979 en Molins de Rei, siendo implicados Pedro García Rosa y Teodoro Benítez.

Por el presente se cita a Teodoro Benítez, cuya última residencia fue en calle Fontenay, 22, Lausane, Suiza, a fin de que el día 13 de enero de 1983, y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, número 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Teodoro Benítez, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en San Feliu de Llobregat a 21 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—18.580-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.315-81-C, seguido en virtud de denuncia de Thea García Laan y Ana Belén García Laan, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dichos perjudicados para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 12 de enero próximo, y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.728-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.982 de 1982, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Manfred Brustker, a fin de que en el próximo día 6 de diciembre a las doce horas veinte minutos comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 4.ª planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviera y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impedirá podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se

expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 9 de noviembre de 1982. El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—E. Secretario.—19.002-E.

##### Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en proveído de esta fecha recaído en diligencias de juicio de faltas número 816/82, seguido contra Francisco Sánchez Granados, actualmente en ignorado paradero, sobre juegos ilícitos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho denunciado para que comparezca y asista a la celebración del mencionado juicio, que tendrá lugar el día 17 de enero próximo, a las diez horas, con apercibimiento de que si no compareciese ni alegase justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 9 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.794-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en proveído de esta fecha recaído en diligencias de juicio de faltas número 1.107/82, seguidas sobre lesiones y daños en accidente de tráfico en el que resultó lesionado Ignacio García Mata, actualmente en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar por la presente a dicho lesionado para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio, que tendrá lugar el día 17 de enero próximo, a las diez y diez horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 9 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.795-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

REDONDO MAQUIEIRA, Marcial; marino de la Armada, actualmente «excluido total» para el servicio, hijo de Eugenio y de Victoria, natural de Madrid, con último domicilio en Pelayos de la Presa (Madrid), calle de Heras, 2, 3.º A; soltero, dependiente, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 50.686.727, de estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca regular, orejas grandes, cicatriz en la parte izquierda de la barbilla; procesado en causa número 73 de 1979 por insulto a centinela.—(2.300), y

REDONDO MAQUIEIRA, Marcial; marino de la Armada, actualmente «excluido total» para el servicio, hijo de Eugenio y de Victoria, natural de Madrid, con último domicilio en Pelayos de la Presa (Madrid), calle de Heras, 2, 3.º A; soltero, dependiente, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 30.686.727, de estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca regular, orejas grandes, cicatriz en la parte izquierda de

la barbilla; procesado en causa número 89 de 1979 por deserción militar.—(2.299.)

Comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.

GILBERT CARCELES, Juan; nacido el día 11 de mayo de 1962, natural y vecino de Alicante, calle Jávea, 63; hijo de Juan y de Ana; procesado en causa número 50-V-82 por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Alicante.—(2.294.)

MARTIN SALINERO, Manuel; hijo de Eustaquio y de Isabel, natural de Chozas de Canales (Toledo), soltero, camarero, de veinte años de edad, de estatura 1,67 metros, pelo rubio, cejas al pelo, cara normal, nariz normal, boca normal, con domicilio en Madrid, calle Menéndez Pelayo, 25; procesado en causas números 309 de 1981 y 196 de 1982 por deserción.—(2.239);

GONZALEZ SANCHEZ, Francisco; hijo de José y de Concepción, natural de Cádiz, soltero, camarero, de diecisiete años de edad, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, tez morena, con domicilio en Burjasot (Valencia), calle Prolongación Pintor Pinazo, 5-4; procesado en causa número 197 de 1982 por deserción.—(2.236);

ASENSIO MELLADO, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Córdoba, soltero, fontanero, de dieciocho años de edad, de estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa número 167 de 1982 por deserción y fraude.—(2.237);

MARTINEZ TRAVIESA, Joaquín; hijo de Luis y de Eva, natural de Madrid, soltero, estudiante, de diecinueve años de edad, de pelo oscuro, cejas al pelo, nariz normal, color sano, con domicilio en Madrid, calle Venezuela, 5; procesado en causa por deserción.—(2.238); y

MUNOZ GARCIA, José; hijo de Antonio y de Fidela, natural de Orce, soltero, camarero, de veintiún años de edad, de estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, color sano, con domicilio en Orce (Granada), Tarquina Alta, 53; procesado en causa por deserción.—(2.235.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 en Alcalá de Henares de la Capitanía General de la Primera Región Militar.

ARAGON DOMINGUEZ, Antonio; hijo de Juan y de Florentina, natural de Calles (Barcelona), soltero, de veinte años de edad, con último domicilio en Sarriá (Barcelona), calle Salvador Mundi, 6; procesado en causa por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 18 del Gobierno Militar en Córdoba.—(2.234.)

PEREZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Angel y de María, natural y vecino de San Roque (Cádiz), calle Marina, 25; soltero, estudiante, de diecisiete años de edad, con documento nacional de identidad número 32.032.944, de estatura 1,89 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(2.233.)

REGORDOSA TOMAS, Santiago; hijo de Jesús y de Encarnación, natural de Barcelona, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,64 metros, con último domicilio en Lliçá de Munt (Barcelona), Can Calgot, s/n.; sujeto a expediente judicial por

haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Reclutas en Barcelona.—(2.232.)

ALVAREZ VALLES, Juan; hijo de Carlos y de Guadalupe, natural de Medina del Campo (Valladolid), soltero, con último domicilio en Medina del Campo, calle Adajuela, 3, 4.º A; procesado en causa número 43 de 1982; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Séptima Región Militar en Valladolid.—(2.259.)

FONT BLANCH, Ramón; recluta del reemplazo de 1981, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Fatarella (Tarragona); sujeto a expediente judicial número 101-IV-82 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona.—(2.258.)

TALENS MOSCARDÓ, Carlos; hijo de Agustín y de Dolores, natural de Carcagente (Valencia), soltero, barman, de veintinueve años de edad, de estatura 1,66 metros, 73 kilos de peso, con último domicilio en la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos de Fuerteventura; procesado en causa número 103 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Santa Cruz de Tenerife.—(2.255.)

GARCIA ORGEIRA, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de La Coruña, ayudante forense, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales de color azul, nariz aguileña, con cicatriz en el apéndice, vecino de La Coruña, avenida de los Mallos, 79, 5.º; procesado en causa número 107-V-79 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(2.249.)

ALONSO ALVAREZ, Isaac; hijo de Isaac y de María, natural de Ponferrada (León), soltero, de veinticuatro años de edad, carpintero, con último domicilio en el Centro de Cumplimiento de Burgos; procesado en causa número 76 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Plaza de Fuerteventura de la Capitanía General de Canarias.—(2.252.)

SAMBA YALOU, hijo de Sbrama y de Deygu, natural de Bricama (Gambia), soltero, de veintiocho años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(2.251.)

GARCIA ORGEIRA, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de La Coruña, ayudante forense, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales de color azul, nariz aguileña, con cicatriz en apéndice, vecino de La Coruña, avenida de los Mallos, 79, 5.º; procesado en causa número 83-V-78 por deserción y fraude actual; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(2.248.)

#### Juzgados civiles

LEMUS RABADAN, Julio Enrique; de veinticuatro años de edad, hijo de Julio y de Purificación, casado, agente de seguros, natural de Carcagente y vecino

de Valencia, calle General Muñoz Grandes, 3, puerta 2; procesado en causa número 14 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda.—(2.281.)

MARTINEZ SALMERON, Ramón Juan; natural de El Robledo (Albacete), casado, vendedor, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Ramón Juan y de Rosalina, con último domicilio en Albacete, calle Camino Morata, 15, bajo; procesado en causa número 302 de 1980 por insultos a Agente de la Autoridad.—(2.293), y

HERNANDEZ GIMENEZ, Adolfo; natural de Armellada, casado, frutero, de treinta años de edad, hijo de Ramón y de Dolores, con último domicilio en Valencia, calle Las Lucas, 24, bajo; procesado en causa número 11 de 1981 por robo frustrado.—(2.292.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia.

JIMENEZ IGLESIAS, María Luz; de veinticuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Vicente y de María Luz, natural de Mieres (Oviedo) y vecina de Gijón, calle Pumarín, bloque 29, portal 1.º izquierda; procesada en causa número 6 de 1982 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia).—(2.291.)

LORENTE PINGARRON, Tomás; de treinta y dos años de edad, soltero, pintor, hijo de Tomás y de Pilar, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en Castillo de Simancas, 5; procesado en causa número 8 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.290.)

GIRONDA CHOZAS, Jaime; de veinticuatro años de edad, casado, alicatador, hijo de Antonio y de Aurelia, natural de Baracaldo (Vizcaya) y vecino de Barajas, Alar del Rey, 1, bajo; procesado en causa número 135 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2.289.)

HUERTAS GOMEZ, Herminia; hija de José y de Antonia, natural de Córdoba, soltera, estudiante, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Córdoba, avenida Medina Azahara, 49, portal 5, 1.º B; procesada en causa número 8 de 1982 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.288.)

HIDALGO MARTIN, Simón; de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Sebastián y de Casimira, soltero, natural de Gani-zuela de Lares (Badajoz); procesado en causa número 34 de 1982 por lesiones.—(2.286);

AMADOR ROMERO, Antonia Luisa; de cuarenta y dos años de edad, nacida en Jaén el 15 de agosto de 1938, hija de Francisco y de Luisa, soltera, vendedora, con último domicilio en Barcelona, barrio la Pelota, s/n.; procesada en causa número 15 de 1982 por tentativa de robo.—(2.285), y

GAVIN QUERALTO, Jordi; con último domicilio en Barcelona, en la fábrica de joyas Tetram; procesado en causa número 74 de 1982 por estafa.—(2.294.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras número 2 (Gerona).

FERNANDEZ MERON, Antonio; nacido en Ceuta el día 28 de marzo de 1954, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, funcionario, con último domicilio en Hospital, Boviles, 35, entresuelo 4.ª puerta; procesado en causa número 50 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(2.283.)

**GOLMAR HENRIQUEZ ISERN**, Eduardo; natural de La Habana (Cuba), casado, industrial, de treinta y tres años de edad, hijo de Gulmar y de Ana, con último domicilio en Blanes (Gerona), Generalísimo, número 42, 2.º; procesado en causa número 111 de 1981 por juegos prohibidos en Malgrat.—(2.282 bis), y

**HIDALGO INFANTES**, Francisco; natural de Daimiel (Ciudad Real), soltero, albañil, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Sagrario, con último domicilio en Blanes (Gerona), plaza de Cataluña, edificio E-M, 3.º 4.ª; procesado en causa número 111 de 1981 por juegos prohibidos en Malgrat.—(2.282.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

**VAZQUEZ DIEZ**, Basilio; de veintinueve años de edad, casado, yesista, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Tomelloso (Ciudad Real), avenida Lope de Vega, 1, 2.º A; procesado en causa número 42 de 1979 por robo.—(2.272);

**SEVILLANO GONZALEZ**, Román; de veintitrés años de edad, casado, administrativo, hijo de José y de Alicia, natural y vecino de Matapozuelos (Valladolid), calle Nueva Apertura, 4; procesado en causa número 42 de 1979 por robo.—(2.271);

**MARTINS SOARES**, Eduardo; de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, hijo de Benjamín y de Felisbina, natural y vecino de Carcao-Vimioso (Portugal), calle de Salamanca, 1; procesado en causa número 79 de 1981 por conducción ilegal.—(2.270), y

**MARCOS SANCHEZ**, Eloy; de cuarenta y cinco años de edad, casado, barman, hijo de Alejo y de Mercedes, natural y vecino de Carpio del Campo (Valladolid), calle Granja Medina, kilómetro 154; procesado en causa número 107 de 1980 por conducción ilegal.—(2.269.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.

**CARBONELL AGUDO**, Alejandro (alias) «El Marchena»; natural y vecino de Lora del Río, barriada Nuestro Padre Jesús, 41; nacido el día 9 de diciembre de 1964, hijo de Enrique y de Carmen; procesado en causa número 85 de 1982 por robo y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río.—(2.268.)

**NAVARRO CONESA**, Luis; de cuarenta y ocho años de edad, casado, contable, con último domicilio en calle Velarde, 9, bajo 2; procesado en causa número 143 de 1981-GM por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.267.)

**RUEDAS PRADOS**, Alberto; de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Alberto y de Máxima, natural y vecino de Aldea del Rey (Ciudad Real); procesado en causa número 132 de 1981-M por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.264.)

**ASENSIO MONCADA**, Manuel; nacido en Albacete el día 31 de marzo de 1936, hijo de Jesús y de Josefa, casado, albañil, residiendo últimamente en Plasencia; procesado en causa número 92 de 1981 por homicidio en grado de frustración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres).—(2.262.)

**OLIVARES SIMON**, Juan Antonio; hijo de Angel y de Joaquina, natural de Barcelona, casado, agente comercial, de treinta y cuatro años de edad, con último domi-

cilio en Mongat, avenida Juana Ribas, 210, 3.º 1.ª; procesado en causa número 8 de 1982 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tàrragona.—(2.261.)

**PARRALEJO GUTIERREZ**, Pablo; hijo de Santiago y de Julia, natural de Valdecaballeros, soltero, cocinero, de veintiocho años de edad; procesado en causa número 77 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.313.)

**BERGFELD**, Dieter; de treinta y ocho años de edad, hijo de Willi y de Gertrud, natural de Halle (Alemania), vecino de Playa del Inglés bungalows «Nueva Suecia», 502; procesado en causa número 81 de 1982-M por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Telde.—(2.312.)

**AMARO GONZALEZ**, Juan Sebastián; nacido en Carchelejo (Jaén) el día 21 de julio de 1940, hijo de Sebastián y de Isabel Dolores, casado con Amelia Ramírez Enriquez, tapicero, con último domicilio en plaza del Lavadero, 2, 1.º B, que puede viaar en vehículo propio matrícula GR-2599-D, color blanco, y pudiera convivir con Isabel Martín González en Valencia, teniendo una tapicería en la calle La Cruz del Aguila; procesado en causa número 101 de 1982 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Grapada.—(2.309.)

**PUERS**, Gabriele; nacida el 2 de junio de 1955 en Rreine, hija de Fiedrich y de Margret, soltera, estudiante, que tenía residencia en Grobheide II (Alemania); procesada en causa número 17 de 1982 por imprudencia.—(2.308);

**SOLANS**, Antoine; nacido el 28 de junio de 1955 en Condon-Gers (Francia), hijo de François y de Marie, soltero, domiciliado en 34.300 Grenad, 4 bis, rue Diana; procesado en causa número 29 de 1982 por estafa y falsedad documental.—(2.307);

**COLOMER MORA**, Luis; nacido en Gerona el 21 de mayo de 1955, hijo de José María y de Concepción, soltero, comerciante, habiendo tenido su domicilio en San Feliú de Pallarés (Gerona), carretera de La Fàbrica, 3; procesado en causa número 28 de 1982 por apropiación indebida.—(2.306), y

**METGE BELLAVISTA**, Martín; nacido en Managua (Nicaragua) el día 7 de agosto de 1942, hijo de Martín y de María, soltero, industrial, con último domicilio en Gerona, plaza Marqués de Camps, 17, 7.º; procesado en causa número 54 de 1982 por receptación.—(2.305.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número de Figueras (Gerona).

**CASTRO DOMINGUEZ**, Manuel; de veintitrés años de edad, soltero, marinero, hijo de Luis y de Sara, natural de Silleda (Pontevedra), vecino de Vigo (calle Ribera, «Bar Niso»); y

**VARELA ESMORIS**, Eladio; de treinta y dos años de edad, casado, marinero, hijo de José y de María Josefa, natural y vecino de Sofán-Carballo, lugar de La Piña; procesados ambos en causa número 63 de 1982 por conducción ilegal; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.304.)

**FRANCO HERRERA**, Manuel Alejandro; nacido en Mundaka (Vizcaya) el día 20 de septiembre de 1936, hijo de Iluminado y de Angeles, con último domicilio en Rentería (Guipúzcoa), María de Lezo, 5, 4.º D; procesado en causa número 238 de 1982 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.303.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 246 de 1982, Domingo Morales Agonillas.—(2.298.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 417 de 1982, Juan Font Blanco.—(2.297.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 571 de 1982, Manuel Lifona Barruecos.—(2.296.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 134 de 1982, Manuel Fuentes Beltrán.—(2.295.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1973, José Corbella Estrada.—(2.310.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1978, Manuel Fernández Estrella.—(2.311.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan José Jiménez Goñi.—(2.231.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1979, Miguel Castillo Fernández.—(2.216.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1,

El Comandante Auditor don Joaquín Cortés Robledo, Juez del Juzgado Togado de la Segunda Región Aérea, ha dictado providencia en las diligencias preparatorias número 1.008 de 1982 de esta Jurisdicción, en la que se emplaza a José Pérez López, propietario del vehículo marca «Seat 124», matrícula CO-73320, para que comparezca en este Juzgado, sito en el Aeródromo Militar de Tablada (Sevilla), antes del día 15 del próximo mes de diciembre, apercibiéndosele que si no comparece en el citado plazo se entenderán decaídos sus derechos.—El Juez Togado, Joaquín Cortés Robledo.—El Secretario Relator, Wenceslao Olea Godoy.—(2.302.)

Fernández Navas, Juan; de veintisiete años de edad, hijo de José y de Rafaela, casado, natural de Torresblascopedro, vecino de Ripoll, carretera de Barcelona, 5; actualmente en ignorado paradero; se expide la presente en cumplimiento de carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona para la busca y captura del mismo, y caso de ser habido sea puesto en la Prisión de Gerona, en méritos del sumario 45 de 1981 de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá.

Puigcerdá, 4 de noviembre de 1982.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(2.287.)